

00468

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y  
SOCIALES

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

T E S I S



PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
POLÍTICAS PÚBLICAS: UN PROCESO EN  
CONSTRUCCIÓN  
(COMITES VECINALES)



PRESENTA :  
SALGADO ESCORCIA | FELISA SANDRA



PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA  
EN GOBIERNO Y ASUNTOS PÚBLICOS

TUTOR:  
DR. JUAN CARLOS LEÓN Y RAMÍREZ

2002



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

### *Agradecimientos*

*Agradezco a la UNAM y a la FCPyS por haberme recibido en su casa, en donde he aprendido lo importante que es la educación.*

*Agradezco el apoyo de CONACYT, ya que gracias a su apoyo me fue posible cursar mi Maestría así como dedicarle tiempo completo a mi preparación y superación profesional.*

### *Agradezco a mi tutor*

*El Dr. Juan Carlos León y Ramírez por el compromiso que asumió conmigo y con mi educación, preparación profesional, así como la amistad y los consejos que me han sido de gran utilidad. Gracias ante todo por ser mi amigo.*

*Dedicado especialmente a los que dudaron.....*

## *Agradecimientos*

*Mi agradecimiento a mis lectores y miembros del sinodo.*

*El Dr. Ricardo Uvalle Berrones, de quien he aprendido mucho y me ha dado la oportunidad de descubrir lo bonito que es la academia y la investigación.*

*Agradezco profundamente al Dr. Ricardo Campos Álvarez Tostado por sus valiosas aportaciones y recomendaciones a mi trabajo de investigación, así como el tiempo dedicado a este.*

*Dra. Lucero Jiménez Guzmán quien amablemente acepto ser sinodal y revisora de este trabajo de investigación así como a las sugerencias que apporto a mi investigación*

*Dr. Pedro Moreno Salazar*

*Por su valiosa participación y consejos que enriquecieron mi investigación, en la que dedico mucho tiempo y esfuerzo.*

## *Agradecimientos*

*A mis Padres: María Eugenia y César de quienes he recibido un buen ejemplo y apoyo incondicional para alcanzar mis metas en la vida, así como la fuerza necesaria para seguir adelante.*

*Mami por ti soy la Mujer que soy y tu siempre has sido la persona que más he admirado y espero ser la mitad de la gran madre y excelente persona que tu has sido para mí.*

*Tú eres corresponsable de este logro gracias, te quiero muchísimo, sin ti no lo hubiera logrado Mamá.*

*Gracias Papá por enseñarme día a día lo importante que es superarse y alcanzar metas, predicando no sólo con las palabras sino con el ejemplo, con tu cariño y comprensión cuando algo no me sale bien. Gracias Papá por que se que siempre voy a contar contigo y tener tu apoyo incondicional.*

*A mis hermanos, Julio César, Zaira Luisa y Tania Karen, por que cuando lo he necesitado me han ayudado incondicionalmente.*

*Tania:*

*Sabes que siempre podrás contar conmigo para todo espero que sigas como vas, siendo una buena hermana y una excelente estudiante, espero que sigas esforzando para concluir tus metas.*

## *Agradecimientos*

*A mi esposo Gustavo por el amor comprensión y apoyo que he tenido de ti para llegar hasta este día gracias amor mío.*

*Juntos alcanzaremos todas las metas que nos proponamos, siempre juntos.*

*Este esfuerzo va dedicado especialmente a mi hija Vanía Felisa, que ha sido el regalo más grande que Dios me ha dado, ya que con tu llegada me has hecho la mujer más feliz de este mundo y eres mi inspiración para seguir adelante.*

*Siempre estaré junto a ti no solo para verte crecer sino para guiarte y apoyarte en tus logros y tus metas, esperando que tu llegues más lejos que yo.*

*Tu hijita mía eres mi motivo y mi razón para superarme y ser una mejor persona.*

## INDICE

ADVERTENCIA METODOLOGICA	1
CAPITULO I EL REFERENTE TEÓRICO DEL CIUDADANO	1
1.1 Concepción del ciudadano	2
1.2 Contexto del ciudadano	15
1.3 Variables con que se estima el concepto de ciudadano	19
1.4 Conclusión	26
RESEÑA BIBLIOGRÁFICA	28
CAPITULO II EL REFERENTE TEÓRICO DE CIUDADANÍA	33
2.1 Concepto de ciudadanía	33
2.2 Ciudadanía activa	37
2.3 Elementos de la ciudadanía Según T.H. Marshall	38
2.4 Contexto de la ciudadanía	40
Conclusión	46
RESEÑA BIBLIOGRÁFICA	49
CAPÍTULO III LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	51
3.1 Definición de participación ciudadano	52
3.2 Instrumentos de la participación ciudadana	53
3.3 Construcción de la ciudadanía	58
3.4 Participación ciudadana y espacio público	69

3.5	Contexto de la participación	69
	Conclusión	77
	RESEÑA BIBLIOGRÁFICA	79

#### CAPÍTULO IV INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA EN LA PARTICIPACIÓN

	CIUDADANA	83
4.1	Aproximación al concepto de Política Pública	84
4.2	Contexto de las políticas públicas en la vida pública	94
4.3	Elementos esenciales de la política pública	99
4.4	Las políticas públicas en México	108
	Conclusión	111
	RESEÑA BIBLIOGRÁFICA	112

#### CAPÍTULO V GOBIERNOS VECINALES EN EL DISTRITO FEDERAL

5.1	Antecedentes de la Ciudad de México	117
5.2	Antecedentes del Distrito Federal	118
5.3	Antecedentes de los Comités Vecinales y su definición	134
5.4	Comités Vecinales en el D.F. (Lomas Estrella y Santa Ursula Coapa)	137
5.5	El ciudadano y la Administración Pública	141
5.6	La ciudadanía y la Administración Pública	145
5.7	La participación ciudadana y la Administración Pública	155
	Conclusión	168



CAPITULO VI RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS VECINALES	175
6.1 Contexto de los ciudadanos en comunidad	176
6.2 Instauración de una cultura de participación ciudadana	181
6.3 Comité vecinal de España	192
6.4 Comité Vecinal en Perú	196
6.5 Comité Vecinal Knoxville, Tennessee (EEUU)	200
Conclusión	205
RESEÑA BIBLIOGRÁFICA	211
RECAPITULACIÓN	213
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	225

## ADVERTENCIA METODOLÓGICA

Mi primer intento por ubicar mi objeto de estudio surgió como interrogante a la pregunta, aparentemente sencilla ¿Existen los ciudadanos en México? Y la respuesta inmediata es sí, ya que la Constitución vigente de 1917, otorga ese derecho a los individuos que cumplen con ciertos requisitos, pero esa es una definición limitada ya que no solo somos ciudadanos por cumplir con el requisito de tener cierta edad y poder votar, fue entonces cuando decidí buscar una definición más completa de lo que al ciudadano corresponde, esto me llevo a la segunda pregunta, ¿Dónde están los ciudadanos? Por lo que fue necesario analizar el referente teórico del ciudadano.

Cuestionarme ¿Cómo se desarrolla el ciudadano?, y decidí desarrollar esta investigación con el propósito de entender el significado del ciudadano en un sentido amplio y de su participación dentro de las políticas públicas, ya que existen algunos estudios sobre el ciudadano y la participación ciudadana, pero la mayoría de ellos son de ciencia política y abarcan la parte electoral, dejando de lado la función del ciudadano en comunidad, en lo colectivo y en lo social visto desde la perspectiva de la Administración Pública y con una visión de Gobierno y Asuntos públicos, es por eso que este tema representa una veta de investigación amplia que da para muchos mas estudios y análisis al respecto.

La investigación pretende responder a 4 supuestos hipotéticos:

- 1) Actualmente existe bien definido el concepto jurídico de ciudadano, pero el concepto político y social es todavía insuficiente.
- 2) Mientras no hay una cultura de participación ciudadana como elemento de corresponsabilidad entre la sociedad y la administración pública no se podrán elaborar verdaderas políticas públicas.
- 3) El consenso ciudadano en las políticas públicas hacen más públicas las políticas del gobierno y legitiman la acción de las instituciones.
- 4) En México el establecimiento de una la cultura de la participación ciudadana se encuentra en construcción, que se refleja en la creación de los comités vecinales como una opción que responde a las expectativas de los ciudadanos.

*Para responder estos supuestos fue necesario contestar algunas preguntas: ¿Existen los ciudadanos en México? ¿Dónde están los ciudadanos? ¿Qué es la ciudadanía? ¿Qué es la participación ciudadana? ¿Qué son las políticas públicas? ¿Se hacen políticas públicas en México con el consenso de los ciudadanos?*

Estas preguntas se trataron de contestar a lo largo de la investigación, lo cual dio origen a la estructura del trabajo que consta en seis capítulos, escritos en forma de ensayo.

*El primer capítulo* tuvo como propósito desarrollar el referente teórico del ciudadano, con la finalidad de acercarme a una definición más completa de lo que es el ciudadano. En este sentido se habría de definir lo que es el ciudadano para la cual, revise las posturas de varios autores además de rescatar la importancia de los autores clásicos como argumento metodológico en el estudio del ciudadano y participación ciudadana, con textos como: Aristóteles concretamente en el texto de la Política por su aportación sobre la igualdad y la justicia de los ciudadanos.

Pericles quien en su filosofía se destaca su visión de ciudadanos como :

*"Todos los ciudadanos tienen los mismos derechos, no hay clases ni castas. La libertad y la justicia son iguales para todos; la ley impera, pero más aún el sentimiento del deber, y el culpable, teme, teme más que a la sentencia del juez, la condenación de sus ciudadanos. Las obras políticas de Maquiavelo que incluyen los discursos de Tito Livio y el príncipe, en donde entendí el significado del ciudadano vuelto súbdito, Cuando dice el príncipe que el rey de gobernar a sus súbditos y que un rey debe ser temido y amado. Y en donde Maquiavelo ve la división del Estados en las Señorías. Además maneja el argumento que el rey debe gobernar con su pueblo, apareciendo así la idea del consenso.*

El Leviatán de Hobbes, y el Ciudadano para él, tiene una perspectiva clásica de lo que significa el ciudadano, ya que se trata a la República como causa pública y se destacaron frases como *Haz la paz no la guerra porque todos los pactos se cumplen y el origen del feudalismo militar*. Y la comparación de los animales con el hombre y aun así el hombre sale en desventaja, por lo que su concepción de ciudadano esta en un ámbito de lo negativo, es por eso que la ley natural no sirve para regir a los hombres. Aunque para Hobbes se pierde la idea de nación ya que sólo habla del Estado en general y encuentra a *Res pública* como cosa pública.

Los seis libros de la República de Jean Bodino con quienes comprendí el poder territorial militar de esos años y la función del Estado en este. En donde se destaca *La monarquía tiene menos problemas en cuanto a sustitución para Bodino y El mercantilismo es una forma de intercambio con otras naciones, así como la visión del derecho divino de los reyes, (poder divino de dios, y los estados generales representativos por nobles* , fueron argumentos importantes que me ayudaron a situar al ciudadano en el contexto de los clásicos.

El contrato social de Rousseau en que fue uno de los textos que me ayudaron a empezar a precisar mi objeto de estudio y destaca al ciudadano bueno por naturaleza. Si pensamos en la filosofía de Rosseau, el hombre es bueno por naturaleza, por que tiene pocas necesidades que satisface fácilmente, es libre porque no depende de nadie, y es igual a los demás hombres.

Jonh Locke , en su libro ensayos sobre el gobierno civil, en donde destaca la igualdad de los ciudadanos en donde *un estado de igualdad es aquel dentro del cual todo poder y toda jurisdicción son recíprocos, en el que nadie tiene más que otro, puesto que no hay cosa más evidente que el que seres de la misma especie y de idéntico rango, nacidos para participar sin distinción de todas las ventajas de la naturaleza y para servirse de las mismas facultades.*

Así mismo consulte la versión de autores contemporáneos para buscar otras definiciones de ciudadano y ubicarlo en su contexto y en este sentido consulte a Norberto Bobbio quien ve al ciudadano que el ciudadano y capitalismo se asocian cuando el individuo y el ciudadano se equilibran en lo colectivo, esta visión del ciudadano que se equilibra en lo colectivo me sirvió de referente para pesar en las comunidades ciudadanas, en contra argumento de Bobbio y de Toqueville aparece Fernando Escalante Gonzalbo y su tesis de los ciudadanos imaginarios.

Con esto Escalante se refiere a los ciudadanos del siglo XIX no como ciudadanos sino como súbditos. Después de leer a Escalante, me confundí porque yo daba por hecho que los ciudadanos existían, y con los argumentos de Escalante de que el ciudadano era súbdito.

Por otro lado al situar al ciudadano en su contexto fue necesario reunir las aportaciones de Escalante el cual concibe al individuo como un ser preocupado por su sobrevivencia, a Bobbio y a Prezworki con su idea de la relación ciudadano – Estado dentro de una estructura de pesos y contrapesos y del modelo cívico que es visto como una creación histórica, estos conceptos fueron esenciales para la investigación y para

responder los primeros cuestionamientos, así como ubicar dentro de este contexto en el que se mueve el ciudadano las variables que nos podrían ayudar a estimar la idea del ciudadano.

Posteriormente habría que ubicar al ciudadano bajo el referente del gobierno, la lectura de *El Gran Gobierno de Richard Rose* En donde el autor resalta que el gobierno es grande en tamaño y en sus exigencias así como en el impacto que tiene este en la sociedad, debido a su dinamismo y resalta de manera especial, que el gobierno por lo general es muy diferente de lo que lo conocemos, y para este argumento menciona autores como Thommas Hobbes, John Stuart Mill y Marx.

Entre los argumentos importantes que se rescatan de esta lectura es que el gobierno tiene muchos atributos, no solo es una organización de carácter formal, a demás el gobierno desarrolla un complejo proceso de materialización de los recursos públicos y recursos humanos. Rose idéntica las diferentes causas del crecimiento económico entre las que menciona: cambios políticos , económicos y sociales y la preocupación de este, va en función de aspectos cualitativos y no cuantitativos.

Este argumento me sirvió para empezar a situar al ciudadano en los ámbitos, social, económico y político. Además para ubicar al ciudadano con respecto al Estado un magnifico referente se encuentra en *Apuntes sobre el Estado, la administración pública y sus reformas, liberalismo y democracia por Ricardo Campos* en donde se destaca una definición de Estado para la Administración Pública.

Por su parte el libro de *John Rawls* titulado *el Liberalismo Político* en la que se destacan argumentos del ciudadano y el ejercicio de su libertad ya que para Rawls, los ciudadanos tienen objetivos y compromisos, tanto políticos como no políticos. Suscriben los valores de la justicia política y desean verlos incorporados en instituciones políticas y en políticas sociales.

Además resulta importante mencionar algunas de las variables que estiman el concepto de ciudadano, y en este sentido, retomar a Fernando Escalante Gonzalo y su libro *Ciudadanos imaginarios* para rescatar la variable de moralidad en donde el ciudadano, recurriendo a la Sociología y observando a los hombres por separado o en conjunto, nos podremos dar cuenta de que estos siguen un conjunto de reglas las cuales les indican que hacer y como hacerlo.

Para ubicar la variable racionalidad del ciudadano consultar a John Rawls tiene una idea a cerca del principio de la racionalidad, el cual interpreta como la racionalidad y la extensión del principio de elección de un solo hombre y con el principio de justicia y de prudencia racional la cual es aplicada al bienestar colectivo del grupo, así como a Max Weber en donde se destaca el concepto histórico de racionalidad pretende presentar el actuar dentro de una organización social que ya no descansa en normas sustantivas derivadas de valores universalmente aceptados.

Para ubicar al ciudadano en el contexto del mercado para reforzar el argumento del ciudadano en el mercado, o ciudadano como cliente, y para esto revisar la teoría del racional choice, el agente principal y muchos otros conceptos que me ayudaría a reforzar mi marco teórico.



Así mismo en esta lectura trata de dar una explicación a la conducta humana, pero eso no implica que la persona que la utiliza la elección racional pueda perderse con la variedad de oportunidades o soluciones que se presentan y no acertar en la más adecuada por error.

Esto no significa que la persona o el individuo no tuvieron cuidado o atención al escoger una solución, es decir, que no se puede equivocar al tomar una decisión irracionalmente, también se puede equivocar racionalmente si las pruebas o los argumentos nos llevan a esa decisión.

Con lo anterior nos damos cuenta que la elección racional puede fracasar, ya que la variedad de predicciones o soluciones se presenten de manera indeterminada, por un lado y por otro puede ser que la persona o individuo que utiliza la acción racional no este conforme con las predicciones tienda a comportarse de manera irracional. Este argumento fue importante para mí en cuanto a la elección racional de las teorías que usaría para enmarcar mi investigación y así mismo poder reforzar mi marco teórico.

También la elección racional puede fracasar por la indeterminación de la misma teoría en donde hay varias acciones o soluciones igualmente buenas, y no se tiene la capacidad de discernir entre estas para encontrar una factible o idea o bien no puede haber ninguna acción o solución buena, y al no estar convencido de las acciones se elige al azar.

Cuando la elección racional a largo plazo, es afectada por las emociones se entra en la miopía de la previsión. Y a Albert O. Hirschman en su libro *Interés privado y acción pública* dice: que los ciudadanos realizan actos

de consumo y de participación porque esperan obtener una satisfacción, comparándolos con los actos de mercado todos actos que el ciudadano realice puede darle satisfacción o insatisfacción. En cuanto a la variable de virtuosidad del ciudadano, la idea del ciudadano virtuoso de Frederickson, en cual participa en todos los asuntos que les es a fin queda en una utopía, en el peor de los casos y en el mejor a un no se consolida.

*El segundo capítulo* es continuación del primero en donde se busca un referente teórico de la ciudadanía, contestando en primer término ¿Qué es la ciudadanía? Lo cual llevo a buscar una concepción de lo que ciudadanía significa, y retome la visión de Escalante, a quien le parece este tema de especial interés, ya que desde el proyecto conservador se intento formar ciudadanos. Después se añade lo en términos generales la ciudadanía significa y la definición del Diccionario de la Real Academia Española cumple con ese propósito al definir esta como fundamentos y conceptos de la calidad y derecho ciudadano.

Posteriormente consulte definiciones más amplias de lo que ciudadanía significa y Juan Enrique Marmentini Opazo quien tienen una de las definiciones más completas de ciudadanía. Marmentini Opazo concibe al ciudadanía como un conjunto de prácticas (jurídicas, políticas y culturales) que definen a una persona como miembro o componente de una sociedad, otra definición de ciudadanía fue la de Ralf Dahrendorf quien maneja en su definición de ciudadanía los derechos y obligaciones públicas así como el rol que tienen los ciudadanos en la sociedad y el respeto a la ley.

Lo anterior fue un referente importante para dar paso a definiciones más elaboradas de ciudadanía como es el concepto de Irma Lara, y lo que ella llama ciudadanía activa, que se refiere a la presencia individual y colectiva que aspira a participar en las decisiones de interés público.

Dentro de estos tres componentes se destaca por un lado los derechos indispensables para vivir, sustentados en la igualdad dentro de la comunidad social, la igualdad dentro de la participación en la toma de decisiones, y en donde participar significa que cada ciudadano dentro del espacio público puede expresarse y deliberar sobre los asuntos públicos, otro elemento que complementa la concepción de ciudadanía lo aporta Raif Dahrendorf, quien agrega de su definición de ciudadanía los derechos y obligaciones sociales, políticas y culturales donde además incluye el civismo y la competencia, lo que ayudara a la construcción de ciudadanos.

Asimismo como en el capítulo anterior para fines de la investigación fue importante analizar el contexto de la ciudadanía, en donde se destaca el papel del estado dentro de esta, ya que es el Estado quien le da su categoría legal, la democracia en donde es preciso mencionar a Robert Dahl debido a que este la concibe como un procedimiento de gobierno y como un derecho en donde los ciudadanos pueden participar y escuchar lo que otros dicen, y por su puesto al espacio público de la ciudadanía en donde aparece como referencia obligada a Jordi Borja quien ve a este espacio público como una posible respuesta al desafío de la articulación del barrio, y la continuidad de los grandes espacios públicos y esencial en la integración ciudadana.

Con respecto al *tercer capítulo* se enfoca a la participación del ciudadano e intenta dar respuesta la *¿Qué es la participación ciudadana?*, para esto comienza por definir lo que es la participación ciudadana y Rawls, argumenta en este sentido que la participación es un principio, y le adiciona el grado de procedimiento gubernamental que obliga a los que tienen la autoridad a dar respuesta a los intereses de los electores, y establecer los instrumentos de la participación ciudadana

Como vemos la palabra participación tiene muchas interpretaciones que van desde una visión teológica de que la participación es buena por eso es sagrada, pasando por sus repercusiones en el trabajo, convirtiéndolo en trabajo fantasma porque no se obtiene ningún recurso monetario con ese trabajo participativo, hasta esta interpretación que acabamos de ver, la participación que culpabiliza, hasta la creación de criterios para medir la participación.

La participación es tan importante aun así que es necesario entender los diferentes tipos de participación para poder pensar en la reforma municipal que dará paso a la creación de cuarto poder o cuarto orden de Estado. Sin embargo, pensar en la participación como único elemento indispensable para acabar con la pobreza es un grave error, porque al no encontrar solucionados sus problemas la comunidad.

*En el caso del cuarto capítulo* antes de contestar la pregunta *¿Qué son las políticas públicas?* Fue necesario abordar la metodología con la que se podría abordar al ciudadano y ligarlo con lo que son las políticas públicas,

Y para la comprensión de políticas públicas, como uno de los principios fundamentales de las políticas públicas menciona, se debe contar con el consenso de los ciudadanos para que estas políticas no solo sean más públicas sino más legítimas, en este sentido es pertinente hacer una aproximación a la concepción de políticas públicas y para esto que mejor que la primera antología de Luis F. Aguilar, titulada el Estudio introductorio de las políticas públicas, así como argumento que refuerza, la lectura de Giandomenico Majone en su libro *Evidencia, argumentación en la formulación de políticas* en el que se destacan el análisis como argumento y el análisis como arte en donde se reconoce la importancia de las pruebas ya argumentos en la elaboración de políticas.

Así como la aportación de Nelly P. Stromquist en donde la palabra política precede a lo político y busca obtener el bien común dentro de una sociedad democrática, entre otros autores. Con lo anterior fue posible contextualizar las políticas públicas dentro de la vida pública, para dar paso al cierre de este capítulo con el caso mexicano.

*Dentro del quinto capítulo se hace referencia al caso mexicano retomando los conceptos de ciudadano, ciudadanía y participación ciudadana, trabajados en los capítulos anteriores, así como los antecedentes de los gobiernos comunales que dieron origen a los comités vecinales.*

En este sentido fue necesario revisar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Participación Ciudadana y otras leyes de las cuales se mencionan algunos artículos con la finalidad de reforzar la concepción de ciudadano, ciudadanía y participación ciudadana dentro

del marco legal y establecer sus elementos e instrumentos, por ejemplo al revisar lo que la ley dice al respecto de los ciudadanos encontramos que en la Constitución de 1917 en el artículo 34 de nuestra constitución habla únicamente que son ciudadanos hombres y mujeres que nacen en México y que tienen 18 años y un modo honesto de vivir, posteriormente el artículo 35 describe los derechos de los ciudadanos como el derecho a votar, a asociarse de manera libre e individual para tomar parte en los asuntos políticos del país,

Si analizamos estos artículos nos damos cuenta que el derecho que más ejercemos es el de el voto, pero lo demás derechos donde se encuentran donde quedan el resto del tiempo, al no ejercerlos otorgamos estos derechos al Estado para que los ejerza por nosotros.

Los ciudadanos, existen y la mayor parte del tiempo se encuentran pasivos, y sólo ejercen pocos de los derechos que tienen estos como es el voto.

Hoy día para pensar en una administración eficiente, esta administración tendrá que tomar en cuenta a la ciudadanía, ya que deberá generar los mecanismos que propicien el debate público en donde los consensos y disensos serán parte importante para que la administración pública recoja sus necesidades, sus quejas y preocupaciones.

Las cuales serán la materia prima que esta administración necesita no sólo para ser más pública, sino para más eficiente ya que al recoger las necesidades de los vecinos las autoridades y funcionarios públicos que también son ciudadanos podrán tener una visión mas clara de los que la comunidad, colonia, o barrio necesita para su desarrollo social y, así mismo la administración pública obtendrá legitimidad por parte de sus ciudadanos y se propiciara un ambiente cordial entre todos los actores de la sociedad, lo cual contribuirá al establecimiento de un buen gobierno.

La administración pública debe tomar en cuenta que la ciudadanía hoy por hoy, ha evolucionado en al menos dos aspectos importantes, en primer lugar estadísticamente podemos ver que ha aumentado el número de individuos y ciudadanos reconocidos legalmente como ciudadanos, y en segundo lugar, con este incremento de individuos y el otorgamiento de sus derechos de ciudadanos legales, se acompaña por el incremento de posiciones con lo que respecta a lo que significa ser ciudadano, y el reconocimiento de estos derecho dentro de la administración pública esto es resultado de los cambios rápidos y vertiginosos al que todo el mundo esta sujeto.

Por su parte la Ley de participación ciudadana no proporciona alguna definición de lo que participación ciudadana significa pero sí los principios por los cuales debe regirse esta participación: *La democracia e igualdad de oportunidades de os ciudadanos; la corresponsabilidad por parte de la ciudadanía y el gobierno; la inclusión de opiniones de los ciudadanos; la solidaridad de responsabilidades entre los ciudadanos y vecinos; la legalidad como garantía de las decisiones del gobierno hacia los ciudadanos; el respeto mutuo entre los ciudadanos y el gobierno con*

respecto a las opiniones y posturas de cada uno; *la tolerancia*, entendida con el reconocimiento de la diversidad de opiniones; *la sustentabilidad* en las decisiones asumidas.

De este artículo se derivan muchos otros que hablan de los derechos de los ciudadanos, sus obligaciones en las que se destacan: el derecho a la información por parte de las autoridades al ciudadano, el derecho de opinión de los ciudadanos, el derecho de votar y ser votados, ejercer los instrumentos de participación, así como los medios para hacerlo los cuales se encuentran claramente establecidos en la Ley de participación ciudadana, sin embargo estos derechos y obligaciones que se mencionan en dicha ley generalmente se quedan en el papel.

Además se revisan dos experiencias de comités vecinales, una en donde existe un proyecto establecido y otro no, esto con la intención de saber la manera en que pueden funcionar los comités vecinales y de ser posible elaborar una propuesta que permita mejorar el funcionamiento de estos, y evitar que caigan en vicios como el clientelismo .

*Finalmente* el sexto y último capítulo se presenta una propuesta para mejorar al gobierno comunal en el caso de los comités vecinales.

Esto se debe en parte a la historia de México en la que sobresale una larga trayectoria de gobiernos autoritarios, pero en los últimos años esto ha cambiado, en parte a los movimientos sociales que en los últimos años han sucedido y que han provocado un cambio en la manera de pensar de los ciudadanos.





Resulta innegable que la participación ciudadana hace posible el consenso elemento indispensable en la elaboración de las políticas públicas, ya que en las políticas públicas intervienen fuerzas de poder compuesta por grupos de interés (ciudadanos) que tienen que ver con el problema público a resolver, ya que si no se toma en cuenta a cada uno de los actores o grupos que intervienen dentro de este problema, la elaboración de políticas será gubernamental, éstas políticas son elaboradas desde el escritorio con decisiones unilaterales, como han venido elaborándose las políticas en nuestro país.

Es importante remarcar que la participación directa de los ciudadanos es importante para elaborar e implementar políticas públicas que contribuyan a legitimar las acciones de los gobernantes, las políticas públicas en torno a la participación ciudadana deben ser considerados como procesos de acción que garanticen la sobre vivencia de un buen gobierno.

Para que sea posible el consenso para la elaboración de políticas es necesario contar con un ambiente donde predomine el pluralismo que permita la participación abierta de todos los ciudadanos dentro de un contexto social, cultural y político que les proporcione el espacio público para expresar sus ideas y necesidades a sus representantes.

Es importante en este sentido, hacer propuestas, y conocer que se ha hecho al respecto para mejorar el funcionamiento de los comités vecinales, de ahí mencionar foros como el del que se realizó en la calle de Filomeno Mafa Núm. 8 llamado *Foro de comités vecinales*.



*perspectivas de la participación vecinal en la Ciudad de México*, en donde además de revisarse el marco legal de la participación ciudadana dentro de los comités vecinales se elaboraron algunas propuestas para su mejor funcionamiento.

Para que se puedan elaborar políticas públicas bajo un ambiente plural es necesario que predomine el principio de la confianza como una posibilidad de organización y cooperación del ciudadano dentro de su comunidad lo que agilizará la capacidad de organización esencial componente del capital social el cual materializa los efectos de la comunidad y su axioma que afirma que un individuo puede hacer más en comunidad que de manera individual, y donde la confianza es la esencia de este capital social, en donde se obtienen costos de transacción, debido que la desconfianza pone algo así como un impuesto a todas las formas económicas, ya que el convencerte de que todo es legal y puedes confiar en tus representantes implica el uso de recursos, y en una sociedad se puede perder o aumentar su capital social

La Ley de Participación ciudadana en su Artículo 80, define a los - *Los Comités Vecinales* como órganos de representación ciudadana que tienen como función principal relacionar a los habitantes del entorno en que hayan sido electos con los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales, esto con la finalidad de supervisión, evaluación, y gestión de las demandas ciudadanas, y se tendría que revisar si esto es verdaderamente lo que hacen los comités vecinales, ya que si estos trabajan adecuadamente pueden ser un esfuerzo de construcción de una cultura de participación ciudadana que sirva de medio para conjuntar los esfuerzos de los ciudadanos y las autoridades.

Ya que si los comités vecinales trabajan conjuntamente con la delegación pueden coadyuvar a recoger las necesidades básicas de cada colonia y así establecer prioridades y utilizar los recursos asignados a estos en proyectos que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos de estas colonias, ya que los comités vecinales representan un instrumento de moderación entre la autoridad y la sociedad, representando al capital social retomando las palabras de Raúl Olmedo.

Así mismo la participación ciudadana de los comités vecinales representan un instrumento de corresponsabilidad que ayuda a la elaboración de políticas públicas ya que la autoridad al consensar con la ciudadanía aportará elementos que contribuyen a la resolución de problemas sociales con la colaboración conjunta de estos y el gobierno.

Finalmente en el sexto y último capítulo articulado a manera de propuesta, se integre las lecturas de *David Morris* y *Karl Hees* y de su libro *El poder del vecindario. El nuevo localismo*. En donde proporcionan elementos necesarios para una propuesta que va desde entender el significado de los barrios, las economías de escala, y la identidad del ciudadano y su vecindad. Además de proponer como una medida de solución de la falta de comunicación de los vecinos el diario vecinal, para después revisar un estudio de caso de comité vecinal en España y revisar su funcionamiento y programas que pueden ser retomados para los comités vecinales en México. Sin olvidar el concepto de capital social de Raúl Olmedo y las referencias de internet al respecto.

Así mismo en dicho capítulo se destaca los esfuerzos de participación ciudadana que han existido anteriormente al surgimiento de los Comités Vecinales, tales como: en 1929 Consejo consultivo, 1970 Junta de vecinos, 1978 Comités de manzana, 1979 por primera vez en La Nueva Ley Orgánica de representantes de manzana, 1993 Consejeros Ciudadanos, 1995 Primera reforma de la Ley de Participación Ciudadana, 1998 Surgen los Comités Vecinales

Los comités vecinales pueden ser un instrumento guía en la elaboración de políticas públicas, porque estos comités vecinales formados por ciudadanos, pueden proponer a la(s) autoridad(es) correspondiente(s) propuestas que solucionen sus múltiples demandas y necesidades, además de funcionar como un órgano evaluador de servicios que le proporcione una estadística de medición a cerca del servicio que están recibiendo los ciudadanos de una colonia ó barrio.

Es por eso que en la formulación de políticas públicas se deben contemplar a los ciudadanos así como a todos los grupos implicados, y los comités vecinales son parte de estos.

Con esto la función de las autoridades que nos representan no sólo se legitima ante los ciudadanos sino que pueden generar a estos confianza acerca de las decisiones que estos tomen, lo que les permitirá a las autoridades racionalizar eficientemente los recursos asignados a estos, y llegar a la eficiencia que contempla *Richard Rose* en su texto *el Buen Gobierno* en donde nos argumenta que un buen gobierno proporciona a la sociedad el mayor grado de satisfacción en cuanto a la capacidad de

solución de sus demandas y la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos dentro de su entorno social y económico.

Actualmente los Comités Vecinales surgen como otro esfuerzo más de instaurar una cultura de participación ciudadana en nuestro país, pero es necesario analizar si estos comités serán otro esfuerzo o tienen posibilidades de concretarse con éxito para contribuir a la instauración de una cultura de participación ciudadana. Pero mientras no haya una cultura de participación ciudadana, y el Estado no motive los canales de participación del ciudadano, para que este ejerza sus derechos y obligaciones, no estaremos hablando de una democracia real en nuestro país.

# *CAPÍTULO I*

*EL REFERENTE  
TEÓRICO DEL  
CIUDADANO*

## CAPITULO I REFERENTE TEORICO DEL CIUDADANO

*En los discursos apologéticos sobre la democracia desde hace siglos hasta ahora, jamás falta el argumento de acuerdo con el cual, la única manera de hacer un súbdito ciudadano es atribuirle los derechos que los escritores de derecho público del siglo pasado llamaron *activae civitatis*, y la educación para la democracia se desarrolla en el mismo sentido que la práctica democrática*

*Norberto Bobbio*

El objetivo de este capítulo es responder el primer supuesto hipotético de mi investigación el cual dice: Actualmente existe bien definido el concepto jurídico del ciudadano, pero el concepto político y social esta todavía definido de manera insuficiente.

Este capítulo tuvo como propósito desarrollar el referente teórico del ciudadano, con la finalidad de acercarme a una definición más completa de lo que es el ciudadano y así explicar y comprender el porque aun el concepto de ciudadano en la perspectiva política y social no se encuentra definido de manera insuficiente. En este sentido se habría de definir lo que es el ciudadano para la cual, fue necesario revisar las posturas de varios autores además de rescatar la importancia de los autores clásicos como argumento metodológico en el estudio del ciudadano y participación ciudadana, con textos como: Aristóteles concretamente en el texto de la Política por su aportación sobre la

igualdad y la justicia de los ciudadanos, y así dar paso al estudio de la ciudadanía.

### 1.1 Concepción del Ciudadano

El concepto de ciudadano a cambiado a lo largo del tiempo, desde los griegos, sobre todo en la época de *Pericles*,<sup>1</sup> quien aporta elementos importantes para la construcción del concepto de ciudadano. Pericles era un general estratega considerado como uno de los más sabios en la antigua Grecia, *Pericles* habla de la democracia ateniense basándose en la igualdad y libertad de los individuos.

*" Todos los ciudadanos tienen los mismos derechos, no hay clases ni castas. La libertad y la justicia son iguales para todos; la ley impera, pero más aún el sentimiento del deber, y el culpable, teme, teme más que a la sentencia del juez, la condenación de sus ciudadanos. Este era por lo menos el ideal de Pericles .... Un ciudadano de Atenas no abandona sus asuntos públicos para ocuparse solo de su casa, y hasta aquellos de entre nosotros que tienen grandes negocios están también al corriente de las cosas del gobierno."*<sup>2</sup>

El breve pasaje mencionado sobre Pericles, nos da idea de la visión de democracia e igualdad de los ciudadanos en donde la recompensa o el castigo por el comportamiento público se da en la evaluación de los

---

<sup>1</sup> "Pericles gobierna en el año 445 al 429, y su gobierno dio la máxima prosperidad a Atenas y por tal grandeza el siglo tomó su nombre. Internamente llevó a Atenas a la realización de la DEMOCRACIA. Externamente llevó al máximo a la colonización Ateniense". Munguía Salvador Contexto histórico, social y cultural de los autores griegos C.C.H. Azcapozalco 1981 p. 64

<sup>2</sup> " Enciclopedia Universal SALVAT, Número 4 Grecia Antigua P. 788 México 1999.



ciudadanos, atentos y pendientes de los asuntos de gobierno que hoy día se materializa con la organización de los individuos para exigir y demandar atención a sus necesidades por parte del gobierno.

Cuando al individuo se le da el carácter de ciudadanía, revisando su raíz etimológica *Civitas*. Es en ese momento en que el habitante de la ciudad, y sobretodo el habitante varón libre, en el siglo V antes de Cristo, y llevando a la ciudad los primeros muertos de la Guerra del Peloponeso se configuro por primera vez el término de ciudadano.

Otra referencia importante que encontramos en la antigua Grecia sobre el desarrollo del concepto de ciudadano lo encontramos con Pericles,<sup>3</sup> su gobierno se distinguió por buscar la igualdad entre los ciudadanos, como toda democracia ateniense su régimen político estaba dominado por dos principios importantes, 1) La Isomía (todos los ciudadanos son iguales ante la ley) y por 2) La Isocracia (todos los ciudadanos participan de igual forma en el poder).

En la antigua Grecia el gobierno del pueblo era directo y la asamblea de ciudadanos era el máximo órgano y la única que representaba la democracia, en donde la asamblea legislaba, dirigía y cuidaba el cumplimiento de sus disposiciones, dentro de la democracia de Pericles.

Se crearon instituciones especiales, tales como *Ostracismo*: Conformada de un grupo de ciudadanos que se reunían n una vez al año y discutían

---

<sup>3</sup> "Todos los ciudadanos tienen los mismos derechos, no hay clases ni castas, la libertad y la justicia son iguales para todos, la ley impera, pero más aún el sentimiento del deber y el culpable teme, más que a la sentencia del juez la condenación de sus ciudadanos. Este era, por lo menos el ideal de Pericles; con el trato de gobernar a Atenas y hacer de su ciudad la escuela de Grecia. Enciclopedia Universal Salvat, tomo 4. La época de Pericles. P. 778. México 1999

acerca de la existencia o no de una personalidad política cuyo prestigio fuera capaz de imponerse a la Asamblea de los ciudadanos, y una mayoría de dos tercios de votos de total del grupo condenaba al exilio a aquel que alcanzara dicha personalidad política.

Otra institución especial era *Sorteo*: compuesto por magistrados nombrados por sorteo, dicho sorteo era considerado como un juicio de Dios; y por último *Los Órganos Intermedios*: en donde no existía entre la asamblea y los asuntos discutidos ningún obstáculo y nadie puede apelar sus decisiones. Todas estas instituciones especiales tenían la finalidad de evitar que la Asamblea de ciudadanos tuviera el poder absoluto.

Como podemos observar en la perspectiva griega, esencialmente en la perspectiva de Pericles y al hablar de la polis, el ciudadano tiene la esperanza por naturaleza de ser seres sociales y eso es esencialmente lo que nos distingue de las bestias. Así mismo ocurre de igual manera con la justicia la virtud y la felicidad, debido a que la justicia pretende el bien común y la polis pretende ser justa y su misión principal es formar ciudadanos que procuren el bien común en lo referente a las cuestiones públicas.

*"Según hemos visto, de acuerdo con la visión griega del orden democrático, este debería satisfacer como mínimo seis requisitos:*

- 1. Los ciudadanos debían tener intereses suficientemente armónicos entre sí, de modo de compartir un intenso sentimiento de lo que es el bien general (y actuar en forma acorde a dicho sentimiento), bien general, que no*

presenta una contradicción marcada con sus objetivos o intereses personales.

2. De este primer requisito se deduce el segundo: los ciudadanos deben mostrar un alto grado de homogeneidad respecto de características que, de otra manera, tendrían a generar entre ellas agudas discrepancias y conflictos políticos respecto del bien público. Según esto, ningún Estado podría confiar en convertirse en una buena polis si hubiera una gran desigualdad en los recursos económicos de sus ciudadanos o en su tiempo libre, si adhiriesen a distintas religiones, hablasen distintos idiomas o difiriesen significativamente en su grado de instrucción, o por cierto si fueran de diferentes razas, culturas o (como hoy decimos) grupos étnicos.

3. La cantidad de ciudadanos debería ser pequeña, en el caso ideal más pequeña aunque los cuarenta o cincuenta mil que poblaban la Atenas de Pericles. El pequeño tamaño del demos era necesario por tres razones: a) contribuiría evitar la heterogeneidad, y por ende la inarmonía, resultante de una extensión de las fronteras que llevase a agrupar como el caso de Persia. A pueblos de diversas lenguas, religión, historia y pueblo étnico, pueblos que no tendrían casi nada en común; b) los ciudadanos podrían adquirir un mejor conocimiento de su ciudad y de sus compatriotas, gracias a la observación, la experiencia, el debate, esto los ayudaría a discriminar el bien común diferenciándolo de los intereses particulares o personales; c)

por último era esencial para la reunión conjunta de todos los ciudadanos a fin de actuar como gobernantes soberanos de su ciudad.

4. En cuarto lugar entonces, los ciudadanos deberían de reunirse para decidir en forma directa a cerca de las leyes y las medidas políticas. Tan arraigada estaba esta convicción que a los griegos les resultaba poco concebible el gobierno representativo y aún les era más difícil aceptarlo como alternativa legítima frente a la democracia directa.....

5. La participación ciudadana no se limitaba, empero a las reuniones de Asamblea incluía. Así mismo la administración de la ciudad.....

6. Finalmente, la ciudad-Estado debía ser por completo autónoma, al menos en el caso ideal..... cada ciudad debía ser autosuficiente, no sólo en o político sino en el económico y en lo militar. De hecho debía poseer todas las condiciones requeridas para una vida buena."<sup>4</sup>

Otro de los autores que se han preocupado por la igualdad y la justicia de los ciudadanos, es Juan Jacobo Rosseau, quien se distinguió por ser un escritor renacentista y medieval y entre sus obras más importantes se encuentra, el libro *contrato Social* " En el primero afirma que el hombre, visto fuera de la sociedad cuenta con tres notas características:

---

<sup>4</sup> Dahi, Robert A. La Democracia y sus Críticos. México-Madrid 1992 Editorial Paidós PP. 28-29

*Es naturalmente bueno - lo que lo lleva a ser feliz y perfecto, pues sus pocas necesidades puede satisfacerlas fácilmente -, Es libre- ya que no depende de nadie, ni tienen más límite a su actividad que su poder -, Es igual a los demás hombres. En consecuencia, en ese estado asocial, o Estado de naturaleza, su situación supone condiciones primitivas; de allí sigue al mismo tiempo que sólo se considere legítima la sociedad formada mediante un Contrato Social<sup>5</sup>*

Para Rosseau, este contrato social es un pacto de voluntades, en donde la voluntad general se expresa y se hace ley y en donde el deber del Estado es cuidar sus derechos naturales

*El Discurso sobre la desigualdad entre los Hombres*, en este documento Rosseau afirma que la civilización corrompió al hombre acabando con su bondad natural dando paso al desarrollo de las desigualdades, representadas por la propiedad privada, apareciendo dos clases sociales, los que poseían y los que no poseían.

Es importante destacar que posteriormente Carlos Marx aprovecharía estas ideas, en tanto que la idea de igualdad que Rosseau nos presenta se retomaría en la elaboración de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*.

A lo largo de la historia el concepto de ciudadano se le dio un carácter jurídico en donde el término de ciudadanía retoma su particular importancia en el argumento de su naturaleza y vínculo entre el Estado y

---

<sup>5</sup> Alvear Acevedo, Carlos Manual de Historia de la Cultura México 1971, Editorial JUS México Pp.418

sus súbditos, y posteriormente el concepto ciudadano sólo se usaba en los propietarios de tierras, y posteriormente con la revolución francesa hubo un cambio importante en el establecimiento por escrito de lo que es la libertad, la igualdad y la fraternidad entre ciudadanos.

Posteriormente los franceses el concepto de ciudadano y la igualdad de este se consolidan ya de manera legítima y legal con la aparición de un documento a mediados de 1789, conocido con el nombre de *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* este documento se basaba en el principio de que el fin de toda asociación política debe ser la conservación de todos los derechos naturales del hombre, los cuales son: *la Libertad, La Propiedad, La Seguridad y La Resistencia a la opresión*; como lo expresa el siguiente fragmento de la Primera Declaración Europea de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789).

*Derechos del Hombre y del Ciudadano 1789 (fragmento)*

*La naturaleza ha hecho a los hombres libres e iguales; las diferencias necesarias para la ordenación de la sociedad sólo han sido establecidas por razones de utilidad pública. Todo hombre viene al mundo con derechos inalienables e inviolables.*

*Tales son: la libertad de pensamiento el cuidado de su honor y de su vida, el derecho de propiedad, la libertad de disponer de su persona, de su trabajo y de su aptitud, la manifestación de su pensamiento por todos los medios posibles, la tendencia al bienestar y la resistencia a la opresión. El ejercicio de los derechos naturales no tiene más límites que los que aseguren*

*el derecho de los demás miembros de la sociedad al goce de los mismos beneficios.*

*Nadie puede ser sometido a leyes que no hayan sido aprobadas por él o por sus representantes y que no hayan sido promulgadas y aplicadas legalmente. El fundamento de toda soberanía reside en la nación. Ninguna corporación ni ningún particular pueden tener una autoridad que no proceda expresamente de ella. Todo gobierno tiene por único objeto el bien común.*

*Este interés exige que los poderes legislativo, ejecutivo y judicial estén convenientemente separados y limitados, y que su organización asegure la libre representación de los ciudadanos, la responsabilidad de los agentes y la imparcialidad de los jueces. Las leyes deben ser claras, fijas y unas para todos los ciudadanos.*

*Las contribuciones deben ser espontáneamente aprobadas, y repartidas según los bienes. Y como la fuerza de los abusos y el derecho de generaciones venideras hacen necesario el mejoramiento posterior de toda institución humana, la nación debe estar en condiciones de poder, en ciertos casos, promover una reunión extraordinaria de delegados, cuya misión única consista en examinar, y si es preciso, corregir las faltas que contenga la constitución.*

En este mismo orden de ideas es necesario recordar a Toqueville quien habla de la comuna en su libro *La Democracia en América*, en donde describe a la comuna como el lugar natural en donde se reúnen los hombres y es el lugar donde reside la fuerza de un pueblo, en donde existe la libertad comunal, la cual le sirve como fuente de creación de los poderes sociales para lo cual dice:

*"La sociedad comunal existe en todos los pueblos cualesquiera que sean sus usos y sus leyes, el hombre es quien forma los reinos y crea las repúblicas; la comuna parece salir directamente de las manos de Dios. Pero si la comuna existe desde que hay hombres, la libertad comuna es cosa rara y frágil.... En la comuna como en cualquier otra parte, el pueblo es la fuente de los poderes sociales, pero en ninguna ejerce su poder con más intensidad. El pueblo en Norteamérica, es una amo a quien ha sido necesario complacer hasta en los últimos límites de lo posible"*<sup>6</sup>

Además dentro de la comuna el ciudadano es obediente no porque sea débil en comparación a los que dirigen, sino porque se sabe que unido a sus semejantes se siente útil, y sin dicha unión no podría existir este poder que regula (Estado), es por eso que todo lo concerniente a los deberes ciudadanos estos se vuelven súbditos del Estado.

---

<sup>6</sup> Toqueville, Alexis, Democracia en América FCE. 1998 P.78-79



Sin lugar a duda, los trabajos de los autores clásicos sirvieron de referente para otros autores con respecto a la contextualización lo que hoy conocemos por ciudadano y dentro de estos nuevos autores contemporáneos destaca Bobbio quien resalta el término de *respública*,<sup>7</sup> con la que designaban los escritores romanos a conjunto de instituciones políticas romanas, que son las *civitas*..

En la visión de Bobbio el ciudadano ve al estado como un instrumento que la sociedad quiere, al estudiar la interpretación marxista, en este sentido encuentra que el ciudadano y el capitalismo se asocian cuando el individuo, o ciudadano se equilibran en lo colectivo y en lo público, en donde en el capitalismo social todos somos iguales noción importante en los ciudadanos y de sociedad civil.

Así mismo cabe destacar que Bobbio trabaja muy bien el concepto de sociedad civil, entendiéndola como una de las grandes dicotomías del Estado. "En una primera aproximación la sociedad civil es el lugar donde surgen y se desarrollan los conflictos económicos, sociales, ideológicos, religiosos que las instituciones estatales tienen la misión de resolver mediándolos, previéndolos o reprimiéndolos. Los sujetos de estos conflictos y por tanto de la sociedad civil precisamente en cuanto contrapuesta del Estado, son las clases sociales, o más ampliamente los grupos, los

---

<sup>7</sup> No es que los romanos no conociesen y usaran el término de *regnum* para señalar un ordenamiento diferente del de *civitas*, un ordenamiento regido por el poder de uno solo, pero a pesar de que fuese bastante clara la distinción entre el gobierno de uno solo y el gobierno de un cuerpo colectivo, jamás tuvieron una palabra para designar el género, del *regna* y *respublica* en un sentido restringido fuesen las especies, de suerte que *respublica* fuese usada a la vez como especie y como género...Por lo demás la misma historia romana ofrecía un ejemplo altamente significativo y perfectamente reconocido del paso de una forma de régimen político al otro. Bobbio, Norberto Estado gobierno y sociedad, FCE México 1994 P.87

movimientos, las asociaciones, las organizaciones que las representan o que se declaran sus representantes.”<sup>8</sup>

Bobbio reconoce las aportaciones que otros autores dieron a lo que hoy se conoce como sociedad civil, tales como Hobbes, Rosseau y Gramsci, para Hobbes, la sociedad civil es la guerra de todos contra todos, la guerra del hombre contra el hombre ya que los hombres son individualmente aislados por la naturaleza.

Es por eso que cuando Bobbio escribe su libro *El Futuro de la democracia* dedica un apartado al ciudadano no educado, para Rosseau la sociedad civil esta muy ligada a la sociedad civilizada,<sup>9</sup> lo cual no quiere decir que no sea también política, en tanto que para Gramsci es importante mantener la distinción entre sociedad civil y Estado, tema que se ha venido cuestionando los dos últimos siglos, debido al proceso de emancipación que ha tenido la sociedad frente al Estado, al que le siguió un proceso invertido de reapropiación de la sociedad por parte del Estado, en donde surge una contradicción muy importante (*de que el Estado hace a la sociedad y la sociedad que hace al Estado*), de esto surgen dos actores principales, el ciudadano participante y el ciudadano protegido los cuales se encuentran en conflicto entre sí, y en cuanto a

---

<sup>8</sup> Ibid. P. 43

<sup>9</sup> Sociedad civil significa sociedad civilizada (Smith en efecto utiliza el adjetivo *civilized*), que casi tiene un sinónimo en *polished*. La obra de Ferguson que describe el paso de las sociedades primitivas a las sociedades evolucionadas es una historia de progreso: la humanidad pasó y continúa pasando del estado salvaje de los pueblos cazadores sin propiedad y sin Estado al estado barbaerie de los pueblos que se ocupan de la agricultura e introducen los primeros gérmenes de la sociedad, el estado civil caracterizado por la institución de la propiedad, por el intercambio y por el Estado...Con todo, permanece siempre el hecho de que la *civil society* de Ferguson es *civil* no porque se diferencie de la sociedad doméstica o de la sociedad natural, sino porque se contrapone a las sociedades primitivas Ibid p.44

esto, Bobbio opina que el ciudadano participa activamente siempre y cuando se le garantice la protección por parte del Estado.

Y para que el Estado pueda protegerla ciudadano es necesario contar con el derecho público y si revisamos los textos de Emmanuel Kant, respecto al derecho público encontraremos que dentro de la materia de derecho se visualiza al ciudadano como a los miembros reunidos en una sociedad, miembros que tendrán atributos jurídicos, como es el sufragio, la igualdad y la independencia.

Otro elemento que ayuda a la construcción de un concepto mucho más completo de lo que es ciudadano es precisamente la racionalidad que expresa John Rawls y más adelante en la persuasión como instrumento del ciudadano frente al Estado.

John Rawls en su obra *el Liberalismo político*, ve al ciudadano<sup>10</sup> como a una persona libre e independiente con igualdad con capacidad de desarrollar el sentido de la justicia y de juicio de razón, que la da la posibilidad de ser parte de un sistema justo de cooperación, el cual pueden asumir con responsabilidad. Hoy día vemos que el ciudadano empieza a organizarse y protesta por lo que él considera la insatisfacción de los servicios y bienes que recibe.

---

<sup>10</sup> En general los ciudadanos tienen objetivos y compromisos, tanto políticos como no políticos. Suscriben los valores de la justicia política y desean verlos incorporados en instituciones políticas y en políticas sociales. También trabajan en pro de otros valores en la vida no pública y para apoyar los fines de las asociaciones a que pertenecen. Los ciudadanos deben ajustar y reconciliar estos dos aspectos de su identidad moral. Puede suceder que en sus asuntos privados, o en la vida interna de sus asociaciones, los ciudadanos consideren sus objetivos últimos y sus vinculaciones de manera muy diferente de lo que supone su concepción política. John Rawls *El liberalismo Político* Ed. FCE México 1995 P. 52

Así mismo destaca, la libertad que tienen los ciudadanos como personas con derechos, que les permiten reclamar a sus instituciones, y con capacidad de asumir responsabilidades acerca de los fines que estos persiguen y están concientes de los poderes que estos ciudadanos tienen los cuales se mueven en el ámbito de lo razonable y de lo racional. Como dice Rawls:

*" Las personas razonables en un aspecto básico cuando por ejemplo, entre iguales están dispuestas a proponer principios y normas como términos justos de cooperación y cumplir con ellos de buen grado, si se les asegura que las demás personas harán lo mismo. Consideran que esas normas son lo suficientemente razonables para que todos los acepten y, por tanto, justificables para ellos; están dispuestos a debatir sobre los términos justos que propongan las demás personas..... En una sociedad razonable, mas sencillamente ilustrada en una sociedad de iguales en cuanto a los asuntos básicos, todos los ciudadanos tienen sus propios objetivos racionales que esperan favorecer, y todos están dispuestos proponer términos justos que se espera razonablemente acepten los demás, de manera que todos puedan beneficiarse y mejorar, según cada cual pueda lograr por si mismo"*

Por su parte John Keane nos muestra argumentos interesantes que me hacen reflexionar sobre la complejidad del individuo y más aún la importancia y las formas de relacionarse y formar estructuras organizativas, de los ciudadanos con relación al Estado.

---

<sup>11</sup> Ibid. p.71

## 1.2 Contexto del ciudadano

Para situar el contexto actual de ciudadano la obra Escalante, *ciudadanos imaginarios* es un referente obligado ya que concibe al individuo como un ser privado preocupado por su supervivencia, debido el ciudadano ante todo es individuo y como tal, su realidad se encuentra en el contexto social, en donde su configuración histórica esta muy ligada al desarrollo del mercado y de la soberanía estatal, de tal manera que el carácter público de los ciudadanos se da cuando este obtiene la autonomía de la esfera privada en la que este se mueve.

De lo anterior desprende su tesis central en la que dice:

*El proyecto explícito de toda clase política decimonónica de crear ciudadanos, de dar legitimidad y eficacia a un Estado de derecho, democrático y liberal, estaba en abierta contradicción con la necesidad de mantener el control política del territorio. Sin el apoyo de la moral cívica, El estado que imaginaban era una quimera; sin el uso de los mecanismos informales clientelistas, patrimoniales, corruptos- el control político era imposible. Donde no había ciudadanos, actuar como si los hubiera suponía un riesgo inaceptable para la clase política<sup>12</sup>*

Y mucho de este argumento lo encontramos en la historia de nuestro país el estudio de los campesinos y de los grupos indígenas se puede vislumbrar que se trataba como un tema aparte, como el tema de los

---

<sup>12</sup> Fernando Escalante Gonzalbo en su obra El Ciudadano Imaginario P.194 Editado por el Colegio de México 1992

marginados, el tema de los excluidos, y en donde los grandes temas de la política solo estaba reservado para un porción muy particular de la población, es decir para los grupos urbanos, ilustrados o elitistas, como se le guste llamar.

El hecho es que cuando se analizan las rebeliones en nuestro país siempre encontramos en medio de la batalla a uno de estos grupos campesino o indígenas y hoy día el mejor ejemplo de esto es la guerrilla en Chiapas en donde encontramos la presencia de campesinos e indígenas luchando en medio de esta rebelión .

### El Estado y el ciudadano

Resulta evidente que desde la definición del Estado, el ciudadano va incluido en el concepto, y basta con analizar la definición de Estado que presenta Bobbio en su libro *Estado, Gobierno y Sociedad*, la cual dice:

*“El estado entendido como ordenamiento político de una comunidad, nace de la disolución de la comunidad primitiva basada en vínculos de parentesco y de la formación de las comunidades más amplias derivadas de la unión de muchos grupos familiares por razones de sobrevivencia interna (la sustentación) y la externa (la defensa) Mientras que para muchos historiadores contemporáneos, como hemos dicho, el nacimiento del estado señala el nacimiento de la época moderna, de acuerdo con esta más antigua y común interpretación del nacimiento del Estado, representa el paso de la época primitiva, dividida en salvaje y bárbara, a la*

época "civil" en donde "civil" significa al mismo tiempo "ciudadano" y "civilizado"<sup>13</sup>

Para entender esta relación que se da entre el Estado y el ciudadano es necesario recurrir al Adam Przeworski, quien opina al igual que O'Donnell que el Estado puede hacer muchas cosas para reducir la desigualdad económica, pero también cristalizar la igualdad política con el establecimiento de derechos positivos y la creación de un gobierno eficaz, o de un gran gobierno si pensamos en Richard Rose. En donde se resalta que el gobierno es grande en tamaño y en sus exigencias así como en el impacto que tiene este en la sociedad, debido a su dinamismo y resalta de manera especial, que el gobierno por lo general es muy diferente de lo que lo conocemos, y para este argumento menciona autores como Thomas Hobbes, John Stuart Mill y Marx.

Entre los argumentos importantes que rescata Richard Rose es que el gobierno tiene muchos atributos, no solo es una organización de carácter formal. Rose idéntica las diferentes causas del crecimiento económico entre las que menciona: cambios políticos, económicos y sociales y la preocupación de este, va en función de aspectos cualitativos y no cuantitativos, los cuales son tomados en cuenta cuando de hacer valer la ley se trata.

El caso es que los gobiernos cualquiera que sea, hacen valer la ley, porque esta en su naturaleza y esta es obligatoria, y dentro de este campo el estado de derecho es entendido como las acciones pasadas de los individuos y las expectativas futuras de estos, para lo cual es

---

<sup>13</sup> Bobbio, Norberto Estado gobierno y sociedad FCE México 1994 P.98

necesario diseñar una estructura bien definida de pesos y contrapesos<sup>14</sup> que funcionen como protectores de los ciudadanos, siempre y cuando estos funcionen tanto horizontal como verticalmente, es decir que si se audita a los ciudadanos, estos también puedan auditar a sus gobernantes.

Esta idea resulta muy interesante, pero hay una condición muy importante para que estos pesos y contrapesos sean eficaces y esta es que sean dados a través de instituciones fuertes capaces de generar instrumentos de eficientes de control, los cuales solo existen en un gran gobierno.

### El ciudadano y lo público

El ciudadano se mueve en el ámbito de lo público y de lo privado y el Estado proporciona un equilibrio entre lo público, entendido como el espacio en donde se coincide y combinan las instituciones, los ciudadanos, las acciones gubernamentales y lo privado, entendido como los intereses individuales de cada persona, siempre que este actué por el bien común. Una de las ideas más interesantes sobre la

---

<sup>14</sup> Los ciudadanos se encuentran protegidos del Estado cuando la estructura del gobierno incluye un sistema bien diseñado de pesos y contra pesos. Estos pesos y contrapesos tienen que ser horizontales, no solamente verticales, no sólo con jefes que auditan a sus subordinados, sino donde sus principales y sus delegados se auditan entre sí. Este sistema puede funcionar eficazmente sólo cuando los organismos específicos tienen los incentivos adecuados para ejercer sus prerrogativas institucionales. En particular para evitar la colusión, algunos organismos podrían ser independientes del control de los intereses partidistas de los políticos. Sin embargo ningún organismo debe prescindir del control de algún otro organismo o directamente de los votantes: no debe haber ningún *auditor no auditado*. Mientras un sistema de pesos y contrapesos puede funcionar para proteger a los ciudadanos del Estado, podría acusarse a este argumento de tener un sesgo liberal. Después de todo, los ciudadanos solo quieren ser protegidos del gobierno, también necesitan y quieren que este los sirva...Sin embargo puede ser que la libertad no baste para que los ciudadanos controlen a los gobiernos, a menos que las instituciones políticas proporcionen instrumentos eficaces de control, y que toda la gente disfrute de las condiciones económicas y sociales mínimas necesarias para el ejercicio de sus derechos políticos. Przeworski, Adam El Estado y el ciudadano. Editado por el CIDE México 1998 P.354



conceptualización del ciudadano a mi gusto es la de Fernando Escalante, quien nos dice:

*"El modelo cívico es una creación histórica, aunque hoy les parezca a muchos la expresión más evidente de los derechos de la Humanidad. Como idea, reposa sobre una muy peculiar definición de lo 'público', y sobre un tipo humano específico: el ciudadano"<sup>15</sup>*

### **1.3 Variables con que se estima el concepto de ciudadano**

#### El ciudadano y la moral

En esta parte de la investigación resulta importante pensar en algunas variables con las que se ha tratado al ciudadano y sin lugar a duda una de las primeras es el ciudadano *la moral*, según el texto de *Ciudadanos y Imaginarios* de Fernando Escalante Gonzalbo, y recordando las primeras páginas, en donde se explica que recurriendo a la Sociología y viendo a los hombres por separado o en conjunto, nos podremos dar cuenta de que estos siguen un conjunto de reglas las cuales les indican que hacer y como hacerlo, a esas reglas Escalante les llama reglas del juego.

Estas reglas del juego en esencia expresan valores, que la gente sigue por que son eso valores y se asumen de manera natural, pero también existe la costumbre como parte de la sociedad<sup>16</sup> y una manera de explicar

---

<sup>15</sup> Ibid p.35

<sup>16</sup> Berson lo ha dicho con bastante claridad, la sociedad, escribe, es un sistema de costumbres cada una de las cuales responde –directa o indirectamente– a una exigencia social, de modo que todas se sostienen mutuamente, como un bloque. La solidaridad social existe porque, en cada uno, "yo social" es nuestra obligación esencial respecto a la sociedad. Fernando Escalante Gonzalbo Ciudadanos Imaginarios P.24 Editado por el Colegio de México 1992

esta relación que existe entre la costumbre y la sociedad es incluyendo a esta la norma. En la norma se incluyen sanciones castigos que tienen la finalidad de ayudar al aprendizaje de la moral, y así reforzar las conducta de los individuos. (norma-aprendizaje-moral), pero no podemos negar que al incluir a la norma y a la moral dentro del aprendizaje de las reglas del juego estamos construyendo una subordinación del individuo hacia la sociedad, y a sus valores y costumbres.

### La racionalidad del ciudadano

Otra de las variables con que se estima la idea del ciudadano es la racionalidad y dentro de esta no hay que olvidar que en la sociedad además de la moral también existe la racionalidad, que esta íntimamente relacionada con la acción humana o elección racional o (*rational choice*)<sup>17</sup> y que se relaciona con la capacidad de preferir, y ordenar las cosas por jerarquías, esta capacidad se da en todos los individuos, recordando a Rawls, veremos que tiene una idea a cerca del principio de la racionalidad, el cual interpreta como la racionalidad y la extensión del principio de elección de un solo hombre y con el principio de justicia y de prudencia racional la cual es aplicada la bienestar colectivo del

---

<sup>17</sup> Es un teoría o modelo que permite enfocar las acciones y elecciones de los individuos y grupos sociales desde la perspectiva de la racionalidad individual y social. De acuerdo con este modelo todos los individuos, incluidos los políticos y los burócratas, se comportan racionalmente y buscan maximizar sus beneficios. El desarrollo de los procesos políticos y económicos debe producir resultados debe producir resultados predecibles de acuerdo con la racionalidad. Las elecciones son transitivas y consistentes. La transitividad significa que si el individuo prefiere A a B y B a C, entonces preferirá A sobre C. La consistencia requiere que el individuo siempre realice la misma elección cuando se le presentan opciones idénticas en circunstancias similares. El modelo de la elección racional se aplica ampliamente en la teoría del consumidor, en la elección pública y en la acción colectiva. Es cierto que en los últimos años la elección racional ha cambiado para incluir problemas más complejos en la comprensión de las elecciones económicas y sociales. Por ejemplo hoy se acepta que la información de los agentes o es incompleta y asimétrica, que las preferencias cambian, que existen costos de transacción etc. Ayala Espino José, Economía Pública (una guía para entender al Estado) Editado por la Fac. de Economía UNAM México 1997 P.195

grupo, pero ofrece un nuevo concepto, el de la racionalidad deliberativa<sup>18</sup>, la cual resulta muy compleja ya que combina muchos elementos, es mucho más precisa porque no hay errores ni de cálculo ni de valor.

### El ciudadano y el mercado

No hay que olvidar que vivimos dentro de las reglas de mercado y los ciudadanos no podemos escapar a él es por eso que otro elemento natural que forma parte del ciudadano así como la moral y las costumbres, es el concepto de ciudadano es la del mercado, ya que desde principios de la historia al los hombres se les ha relacionado con el mercado, y dentro esta variable es preciso mencionar Albert O. Hirschman dice en su libro *Interés privado y acción pública* dice: que los ciudadanos realizan actos de consumo y de participación porque esperan obtener una satisfacción, comparándolos con los actos de mercado todos actos que el ciudadano realice puede darle satisfacción o insatisfacción, para Hirschman, el ciudadano se encuentra preocupado por el comportamiento del mercado más que por los comportamientos sociales o cívicos.

*Muestra de ello dice "un ingrediente importante del espíritu del 68 fue un interés repentino e intenso por los asuntos públicos; de la guerra y la paz, la mayor igualdad, la participación en la toma de decisiones. Este interés surgió*

---

<sup>18</sup> Se caracteriza al futuro bien de una persona, en conjunto, como lo que esta persona desearía y buscaría ahora, si la consecuencia de todas las diversas formas de comportamiento que se le ofrecen fuesen, en el momento actual, exactamente previstas por ella y adecuadamente realizadas en su imaginación...En Esta definición de racionalidad deliberativa se supone que no hay errores de cálculo ni de razonamiento, y que los hechos están correctamente valorados.. Jhon Rawls Teoría del la justicia Editado por FCE México 2000 P.378

*luego de un prolongado periodo de mejoramiento económico individual y de una dedicación aparentemente plena de las grandes masas e la población en todos los países en donde ocurrieron estos estallidos"*<sup>19</sup>

### El ciudadano virtuoso

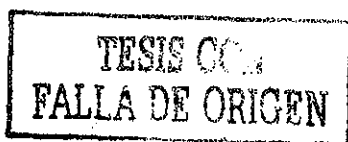
Otra variable importante para estimar la idea del ciudadano es la virtuosidad de este, y en este sentido Frederickson opina que el interés propio funciona como mercado, ya que el ciudadano aplica la economía del mercado al sector público, pero sin lugar a duda George Frederickson, es mejor conocido por sus ideas del ciudadano virtuoso<sup>20</sup> que por las del mercado.

Si retomamos la nota anterior los ciudadanos harán uso de sus derechos sociales y políticos cuando su economía se encuentre estable, entonces en un país como México que la economía resulta desfavorable para el crecimiento y desarrollo de este país, la idea del ciudadano virtuoso de

---

<sup>19</sup> Hirschman. Albert Interés privado y acción pública. México 1982 Editado por FCE p11

<sup>20</sup> Hart, señaló cuatro aspectos del ciudadano virtuoso, El primero es que el ciudadano comprenda los documentos fundamentales que pueda hacer "filosofía moral". Con estas palabras Hart aludía a que se dedicara a considerar las políticas que promueven tanto los intereses específicos como los generales del ciudadano y que son compatibles con la constitución. El ciudadano debe tener una vida cívica de las cuales es importante hacer juicios filosóficos. La creencia es el segundo aspecto del ciudadano virtuoso, el ciudadano debe creer en los valores del régimen estadounidense son verdaderos y correctos, y el punto de vista psicológico. Los filósofos han aludido a estos valores como "derechos naturales" La tercera característica del ciudadano virtuoso es asumir la responsabilidad moral individual. Cada vez que una situación comprometa los valores del régimen se requiere que el ciudadano virtuoso actúe en defensa de esos valores. Finalmente Hart requirió de la civilidad como característica distintiva del ciudadano virtuoso. La civilidad incluye la indulgencia, lo cual quiere decir comprender que las reglas públicas no pueden obligar a la virtud, que las reglas y las exigencias deben mantenerse en un mínimo a fin de no dañar la libertad y que no pueden esperar demasiado de las instituciones humanas. Frederickson Geoge, Hacia una teoría de lo público para la administración pública en Revista gestión y política pública vol. Julio-diciembre 1992 P.22-23



Frederickson, en cual participa en todos los asuntos que les es a fin queda en una utopía, en el peor de los casos y en el mejor a un no se consolida.

Como dice Frederckson, él publico no cooperarán en la toma de decisiones que les representen sacrificios o les genere escasez, sino tienen confianza en las instituciones de gobierno ni en los que las dirigen, es decir, los funcionarios públicos, ya sean designados o elegidos, es preciso que se desarrolle una teoría general de lo público dentro de la administración pública,(ver cuadro ) en primer lugar en las constituciones, fortaleciendo los principios de la soberanía y lo derechos del ciudadano.

Por otro lado se tiene que tomar en cuenta que la representación como un condicionante para que el ciudadano forme grupos de interés, los cuales puedan participar directamente en la política, para alcanzar de manera conjunta el bien común. Así mismo en el marco jurídico vigente se tiene que tomar en cuenta la elaboración y perfección de mecanismos que ayuden a consolidar la participación directa de los ciudadanos en la política y así ayudar a construir y reforzar la construcción de ciudadanos, ciudadanos virtuosos tal y como George Frederickson nos los describe.

**Cuadro:** Requisitos de una teoría general de lo público para la administración pública.

Perspectivas de la ciencia social sobre el público	Constitución	Ciudadano Virtuoso	Capacidad de respuestas	Benevolencia
Pluralismo	Los grupos de interés son compatibles con el orden constitucional y los valores fundamentales pueden trascender a la suma de la interacción de los grupos de interés.	La teoría de los grupos de interés es compatible con una ciudadanía virtuosa <i>selectiva</i> . El pluralismo hace poco por fomentar la eficiencia ciudadana generalizada o una voluntad pública común.	El pluralismo es selectivamente responsable ante quienes tienen los medios de ser políticamente eficientes. La teoría de los grupos de interés no responde a las necesidades del público incipiente.	Es necesario la pluralidad la administración pública sirve a los que son eficientes desde el punto de vista político. Una administración pública benevolente promueve el servicio en favor de todos los ciudadanos.
Elección Pública	La constitución proporciona un marco para buscar la utilidad privada	A la larga el gobierno será básicamente ineficaz para fomentar ya sea el interés propio económico ciudadano o público. El ciudadano virtuoso comprenderá la necesidad de un bien mayor o de un servicio o sacrificio comunes para lograr ese fin.	La elección pública tanto en la teoría como en la práctica, responde en forma selectiva ante los favorecidos económicamente, pero no responde a las necesidades de los pobres.	La benevolencia es incompatible con la teoría y la práctica de la elección pública. El funcionario público benevolente busca extender <i>activamente</i> la protección de los valores fundamentales a <i>todos</i> los ciudadanos.
Representación	La representación electa es fundamental para la constitución (grupos de interés) y es compatible con la constitución. Una participación electoral deficiente puede indicar falta de apoyo público.	El ciudadano virtuoso participará en las elecciones y también participará <i>directamente</i> en el proceso de la política.	La elección pública refleja las preferencias de la mayoría. La Constitución, el servicio público y el ciudadano virtuoso deben de proteger los derechos de la minoría.	Un servicio público benevolente apoyará al gobierno representativo y se esforzará por alcanzar el mayor bien.
Ciente	La participación directa del cliente constituye un medio constitucional para tratar con el público, pero reduce la relación entre el ciudadano y el gobierno a transacciones políticas y económicas.	Una ciudadanía virtuosa y activa no se considerará así misma como un conjunto de clientes, sino de participantes directos en el proceso de elaboración de la política.	A causa de la especialización, la fragmentación, la enajenación de los trabajadores y el interés propio del servicio público, la perspectiva del cliente esta limitada a su capacidad de respuesta efectiva ya sea a las necesidades individuales o a las públicas en general.	Lo contrario de la benevolencia parece presentarse en la perspectiva del cliente. Lo que sirven al público mediante el proceso de los grupos de interés desarrollan un poder político y económico. El servicio al público no se basa en la benevolencia.
Ciudadano	La participación ciudadana directa tanto en la elaboración de la política como en su ejecución es totalmente compatible con la Constitución y sus valores fundamentales.	Una ciudadanía activa y virtuosa es fundamental para el gobierno eficiente.	Una ciudadanía activa e informada fomentará la capacidad de respuesta tanto individual como colectiva	Una administración pública benevolente fomentará una ciudadanía activa e informada. Ahí todavía habrá problemas con la complejidad de los asuntos, la motivación y la necesidad de liderazgo

Revista *gestión y política pública* Hacia una teoría de lo público para la administración pública Frederickson Geoge, en vol. Julio-diciembre 1992 P. 26-27

**TESIS CON FALLA DE ORIGEN**

### Relación ciudadano agente-principal

Estudiar la relación agente-principal como variable resulta interesante por tratarse de un enfoque analítico y uno de los autores que domina este aspecto es José Ayala: quien se basa en un enfoque analítico, el cual se estudia la privatización desde la perspectiva de las relaciones que se establecen entre: a) los administradores de las, empresas públicas y los funcionarios de gobierno, y b) los gerentes de empresas públicas y los consumidores, en este enfoque es importante seleccionar correctamente la estructura de responsabilidades en las tareas públicas, ya que de no ser así surgiría un problema de agencia, en donde la empresa pública (agencia) es ineficiente por sus relaciones con el gobierno, ciudadano o consumidor (el principal), son incorrectas porque estas relaciones no están mediadas por el mercado.

## Conclusión

Después de este breve recuento de lo que ha sido el concepto de ciudadano a lo largo de la historia, recordando a Pericles con su filosofía de los ciudadanos que tienen los mismo derechos y de la igualdad que deben tener estos, ya que no hay clases sociales ni castas, en donde la visión que deben tener los ciudadanos con respecto a sus intereses son armónicos unos con otros y donde no se tiene una contradicción de los intereses e unos con otros, o la homogeneidad de sus características hacia el bien público no personal de cada ciudadano, con lo que les daría la capacidad de reunión de todos los ciudadanos para decidir, acerca de sus leyes y de su ciudad.

Vemos que estamos muy lejos de ser ciudadanos según la visión griega, haya que ante la ley somos iguales, mas diferentes en la sociedad ya que en este país se encuentran marcadas las clases sociales, además para nada hay intereses armónicos entre los ciudadanos, ya que cada quien tiene intereses particulares que si bien se unen esos intereses particulares para hacer un interés común es otra cosa, ya que a final de cuentas el ciudadano piensa en forma individual y particular, además no se cuenta con una cultura de participación ni capacidad de reunión .

Ahora bien si pensamos en la filosofía de Rosseau, encontramos que el hombre es bueno por naturaleza, por que tiene pocas necesidades que satisface fácilmente, es libre porque no depende de nadie, y es igual a los demás hombres.

Resulta difícil pensar que Rosseau habla del ciudadano mexicano, ya que nos caracterizamos por tener muchas necesidades y algunas o varias de ellas no se satisfacen fácilmente, como es educación trabajo



vivienda etc. Posteriormente cuando recordamos las aportaciones que dejaron la revolución francesa al ciudadano recordamos la frase *libertad, igualdad y fraternidad entre los ciudadanos*,

Ya hablamos de la igualdad de los ciudadanos iguales, que solo queda en el papel, la libertad y la fraternidad que hoy por hoy no existe entre los mexicanos, si buscamos esta definición encontramos que en el diccionario Océano significa: *Fraternidad es F. Unión entre hermanos o entre los que se tratan como tales*. Y no encuentro esta definición en los ciudadanos mexicanos.

Retomando a Rawls, los ciudadanos tienen objetivos y compromisos, tanto políticos como no políticos. Suscriben los valores de la justicia política y desean verlos incorporados en instituciones políticas y en políticas sociales. Los ciudadanos deben ajustar y reconciliar estos dos aspectos de su identidad moral. Puede suceder que en sus asuntos privados, o en la vida interna de sus asociaciones, los ciudadanos como a una persona libre e independiente con igualdad con capacidad de desarrollar el sentido de la justicia y de juicio de razón, que le da la posibilidad de ser parte de un sistema justo de cooperación, el cual pueden asumir con responsabilidad.

Y si revisamos la tesis de Escalante en donde los ciudadanos están preocupados por sobrevivir, no suena tan descabellado, debido a las constantes crisis y a la pérdida del poder adquisitivo los mexicanos tenemos como primordial preocupación el obtención y resolución de los bienes mínimos necesarios para subsistir, no queda mucho tiempo para la vida en común y la búsqueda de los intereses armónicos de los ciudadanos.

## RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

El primer capítulo titulado "Referente teórico" del ciudadano tuvo como primer objetivo buscar el origen del concepto ciudadano para lo cual la consulta de Munguía Salvador El Contexto Histórico, Social y Cultural de los autores Griegos UNAM C.C.H. Azcapozalco fue de mucha ayuda para recurrir a los clásicos, entre ellos a Pericles y su filosofía griega en donde la comunidad era algo que unía a los ciudadanos como una religión en donde se determinan los principios que rigen a los ciudadanos.

Así mismo para estudiar y ampliar el referente ciudadano en la época griega es importante tomar en cuenta el contenido al respecto de la Enciclopedia Historia Universal Salvat Col. 4 (Grecia Antigua México 1999 Alvear Acevedo, Carlos Manual de Historia de la Cultura cuarta edición Editorial JUS MÉXICO 1971 y Appendini Ida, Zavala Silvio Historia Universal Moderna y Contemporánea Editorial Porrúa México 1974, en donde se extiende el argumento de la filosofía griega y se habla de derechos e igualdad en donde no existen clases sociales ni castas. Dentro de la concepción de ciudadano de Pericles un ciudadano de Atenas no abandona sus asuntos públicos para ocuparse solo de su casa, y hasta aquellos de entre nosotros que tienen grandes negocios están también al corriente de las cosas del gobierno Así como la consulta de Dahl, Robert. La democracia una guía para los ciudadanos Editorial Taurus Madrid-España Febrero de 1999, quien retoma la visión griega de Pericles, concretamente en los seis requisitos de los ciudadanos.

Otra obra importante es el libro de Nicolas Maquiavelo titulado el Príncipe en Maquiavelo Nicolas Obras Políticas Editorial Ciencias Sociales Habana, Cuba, Instituto del Libro Cubano 1971 quien contraargumenta la idea de ciudadano en Pericles ya que en Maquiavelo los ciudadanos no existen,

solo los súbditos, ejemplo de esto es cuando en el libro del Príncipe, dice: "El rey debe gobernar a sus súbditos."

Por otra parte para profundizar en los estudios sobre la primera vez que quedaron escritos los derechos de los ciudadanos, es importante recurrir a Colmenares M. Ismael varios autores De la Prehistoria a la historia lectura de Historia Universal Tomo II Ediciones Quinto Sol, Enciclopedia HISTORIA UNIVERSAL SALVAT vol. 17 "De la Revolución Francesa a la Gesta de Bolívar" México 1999. En donde se puede estudiar la aportación de Jacobo Rosseau y a su obra El contrato social en donde hace referencia al ciudadano como al hombre bueno por naturaleza y libre, de igual manera si retomáramos la Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano, legado del resultado de la Revolución Francesa, en donde por primera vez se establece por escrito la *libertad, igualdad y fraternidad de los ciudadanos*.

Otro autor clásico que maneja la idea de ciudadano en comunidad es Alexis de Toqueville, en su muy conocida y valiosa obra Democracia en América, Editada por el Fondo de Cultura Económica principalmente en sus primeros capítulos en donde se habla de la comuna, que en su perspectiva la comuna parece salir directamente de las manos de Dios ya que la comuna existe desde que hay hombres, ya desde la existencia del hombre, se ha tenido la tendencia a vivir en colectividad.

Por su parte estudiar lo que ciudadano significa para Bobbio, Norberto Estado, Gobierno y Sociedad Por una teoría general de la política, Breviarios 1985 Editado por Fondo de Cultura Económica en donde se puede encontrar una concepción de ciudadano como elemento de la sociedad y agrega a su definición el elemento de sociedad civil, y le da la

connotación de sociedad civilizada y es civil porque e diferencia de la sociedad doméstica

Si se trata de ampliar más el tema de la libertad de los ciudadanos, entonces la obra de Rawls John. El Liberalismo Político Editado por: Fondo de Cultura Económica. , México 1993 Quien desarrolla una concepción de ciudadanos que tienen objetivos y compromisos, tanto políticos como no políticos, los ciudadanos son libres y suscriben los valores de la justicia política y desean verlos incorporados en instituciones políticas y en políticas sociales.

Para acercarse al tema de los ciudadanos en el caso mexicano es indispensable consultar a Escalante Gonzalbo, Fernando Ciudadanos imaginarios Editado por el Colegio de México tercera reimpresión 1998 el cual desarrolla una tesis muy interesante basada en que los ciudadanos están preocupados por sobrevivir, no suena tan, ilógica debido a las constantes crisis y a la pérdida del poder adquisitivo los mexicanos tenemos como primordial preocupación la obtención así como la resolución de los bienes mínimos necesarios para subsistir, no queda mucho tiempo para la vida en común y la búsqueda de los intereses armónicos de los ciudadanos.

Para complementar ampliamente el tema de las variables del ciudadano algunas recomendaciones son Przeworki, Adam " El Estado y el ciudadano" en Revista política y gobierno Editado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas CIDE, segundo semestre de 1998 núm.2 volumen V en donde podemos encontrar una muy buena referencia de la relación que existe entre el Estado y el ciudadano y los pesos y contrapesos horizontales y verticales para que exista equilibrio en

esta relación, a Keane, John *La vida pública y el capitalismo tardío* Editado por: Alianza Editorial, México 1992 en donde nos muestra argumentos interesantes dan paso a la reflexión sobre la complejidad del individuo y más aun en la importancia de analizar las formas de relacionarse unos con otros para formar estructuras organizativas. a Rose, Richard *El gran gobierno* FCE México 1998 México 1998 quien resalta que un gran gobierno es en tamaño, en sus exigencias y a la capacidad para responder a los ciudadanos, el gran gobierno tiene muchos atributos y exigencias, no es sólo una organización de carácter formal. Nuevamente a Rawls John, ahora con su obra Teoría de la Justicia Editado por el FCE México 2000 en donde resalta la racionalidad del ciudadano como una variable para medir a este y a los roles que toma dentro de la sociedad

En cuanto al ciudadano y su relación con el mercado es indispensable recurrir a Ayala Espino José Mercado, Elección pública e instituciones (una revisión de las teorías modernas del Estado) editorial Porrúa- Facultad de economía México 1965 y del mismo autor Economía Pública una guía para entender al Estado Editado por la Facultad de Economía UNAM México 1997 quien tiene una explicación muy amplia de lo que significa el Racional Choice, como un elemento de racionalidad del ciudadano para escoger su rol dentro de la sociedad. Hirschman, Albert O. Interés privado y acción pública Editado por FCE México 1982 quien desarrolla una tesis de la relación ciudadano-mercado donde Hirschman dice: que los ciudadanos realizan actos de consumo y de participación porque esperan obtener una satisfacción, comparándolos con los actos de mercado todos los actos que el ciudadano realice puede darle satisfacción o insatisfacción, para Hirschman, el ciudadano se encuentra preocupado

por el comportamiento del mercado más que por los comportamientos sociales o cívicos.

Una vez mas la obra de Escalante Gonzalbo, Fernando Ciudadanos imaginarios Editado por el Colegio de México tercera reimpresión 1998 en donde sus primera páginas del texto de Ciudadanos y Imaginarios se explica que la moral como un conjunto de reglas las cuales les indican que hacer y como hacerlo, normando el comportamiento del individuo la virtud del ciudadano como otra variable del ciudadano , en este sentido la obra de Frederickson, George H. "Hacia una teoría del público para la administración pública" en Revista Gestión y Política Pública CIDE 1992 Vol. Julio-diciembre 1992 Frederickson, George resalta el concepto de ciudadanía, refiriéndose a una ciudadanía informada y activa en los asuntos y el término de ciudadano virtuoso, que es el ciudadano interesado por participar en los asuntos públicos, me pareció que en esta lectura podía darme un argumento par decir que los ciudadanos mexicanos no estamos en la categoría de ciudadanos virtuosos de los que habla Frederikson

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

# *CAPÍTULO II*

*EL REFERENTE  
TEÓRICO DE LA  
CIUDADANIA*

## CAPITULO II EL REFERENTE TEÓRICO DE LA CIUDADANIA

*La ciudadanía como un ideal normativo. Visualizado de este modo el "ideal de la ciudadanía incluye, por un lado un elemento de igualdad y de consenso que equivale a compartir el status derivado de su inserción en una comunidad, elemento al que corresponden las virtudes solidarias y cívicas, así como los deberes y responsabilidades del ciudadano.*

*F. Wanderley Reis*

Este capítulo es continuación del primero, ya que después de investigar la concepción del ciudadano y desarrollar brevemente su concepción política y social, ahora se estudia el referente de este, pero en cuanto a la categoría de ciudadanía, contestando en primer lugar ¿Qué es la ciudadanía?

El objetivo principal de este capítulo es destacar algunas definiciones y elementos que conforman la ciudadanía, para dar paso al estudio del ciudadano en su contexto y a la participación del ciudadano.

### 2.1 Concepción de ciudadanía

Sin lugar a duda la ciudadanía hoy día necesita un redefinición que vaya acorde a una sociedad dinámica como la que hoy tenemos, y es necesario repensar el concepto de ciudadanía a partir de las obligaciones y derechos del ciudadano, así como las estrategias sociales, políticas y jurídicas que en su conjunto permitirán construir al ciudadano, es preciso mencionar algunas definiciones de lo que significa: para lo cual resulta necesario recordar a Escalante:

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



*"El tema de la ciudadanía es de especial interés en esto. No puede dudarse que querían formar ciudadanos, pero sabían que no contaban con ellos. El proyecto conservador, es muy consecuente, era una República aristocrática- oligárquica, sé prefiere-, que restringiera la ciudadanía a los propietarios"<sup>1</sup>*

Sin lugar a duda la ciudadanía es parte de la obediencia política, como anteriormente lo señala Escalante, dentro de esta obediencia encierra conceptos tales como los intereses de lo público, el patrimonialismo a la legalidad, igualdad y respeto.

Por su parte el Diccionario de la Real Academia Española la ciudadanía tiene que ver fundamentalmente con los conceptos de calidad y de derecho ciudadano, que remite al ciudadano en su naturaleza o vecino de una ciudad y al habitante de esa ciudad. Para Turner :

*"La ciudadanía puede ser definida como el conjunto de practicas (jurídicas, políticas y culturales) que definen a una persona como miembro competente de una sociedad y que son consecuencia del flujo de personas y grupos sociales en dicha sociedad..Para efectos de guía de investigación esta definición acepta que la ciudadanía pueda ser entendida como un principio radical de equidad (es decir, como promotora de conflicto social- E. Durkheim- (esto es, como eje de*

---

<sup>1</sup> op cit Escalante G. Fernando Ciudadanos ima..... p.194

integración social) en marco de las sociedades contemporáneas con altos niveles de diferenciación,<sup>2</sup>

Así mismo Ralf Dahrendorf en su definición se destacan como elementos principales en la ciudadanía, los derechos y obligaciones públicas y el rol social que los ciudadanos tienen en cuanto a la observación de la ley, destacando su civismo su competencia, su cultura y su dimensión social:

*Una sociedad civilizada es aquella que los derechos comunes de la ciudadanía se compadecen fácilmente con las diferencias de la raza, religión o cultura. Es también la que no utiliza un estatus cívico como arma de la exclusión, sino que se contempla así misma como un mero paso en el camino hacia una sociedad civil mundial....La ciudadanía por consiguiente, es un conjunto de <<derechos y obligaciones>> se escribe fácilmente pero tiene sus trampas. Esto claro que no hablo simplemente de un valor o de un ideal. La Ciudadanía es un rol social real. Provee de titularidades. Por supuesto que las titularidades son derechos, tales como el derecho de acordar un trato libremente, o el derecho a votar, o el derecho a comprar una pensión de vejez. Pero ¿Qué quieren decir las obligaciones?.. Las obligaciones no deberían de incluir solamente obediencia, sino también <<civismo>>, <<actividad y competencia>>. Las <<obligaciones comunes del*

---

<sup>2</sup> Marmentini Opazo, Juan Enrique Ciudadanía y democracia. La mirada de las ciencias sociales en "Revista Metapolítica Del estado a la Ciudadanía" Pp.61 Septiembre del 2000

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

*ciudadano>> abarcan <<tanto derechos políticos como los sociales>>, y la más importante de las obligaciones sociales es el trabajo<sup>3</sup>.*

La definición de Ralf Dahrendorf, nos remite aun ciudadano mucho mas complejo que el que solo describe la constitución, aunque no deja de lado que el ciudadano debe respetar y cumplir la ley, pero también destaca que dentro de los derechos y obligaciones de lo que significa ser ciudadano existe la posibilidad y capacidad de que este ciudadano sea miembro de un unidad social, es decir que adquiera una ciudadanía activa.

Por otro lado la ciudadanía en el concepto del IFE, se refiera a dos tipos, la concepción mínima y máxima<sup>4</sup> de ciudadanía, en la primera lo principal

---

<sup>3</sup> Dahrendorf Ralf, incorporarse a la ciudadanía en Revista Gaceta Mexicano de administración pública y municipal. núm. 58." participación social y ciudadana" P30

<sup>4</sup> Como bien se sabe, hay una variedad de interpretaciones respecto al concepto de ciudadanía que, por razones de economía y claridad, algunos autores han agrupado de dos concepciones básicas, la mínima y la amplia. La concepción mínima sostiene que la ciudadanía es lo fundamental un status jurídico. Desde este enfoque se ve al ciudadano como un individuo cuya tarea se circunscribe a elegir juiciosamente a sus representantes, para lo cual no requiere más competencias que las referidas al apego a la legalidad, el respeto a la autoridad y el ejercicio responsable de sus derechos y obligaciones cívicas.

En contraste, la concepción amplia plantea que la ciudadanía es, además de un status jurídico, una identidad cultural y política. Desde esta perspectiva, se visualiza al ciudadano como un individuo que posee no sólo un pasaporte, el derecho a votar y una nacionalidad, sino una conciencia de sí mismo como miembro de una comunidad política amplia de cuya suerte es corresponsable. Esta concepción aspira a un ciudadano que para su cabal realización ha de involucrarse de modo importante en la esfera pública, lo que le exige contar con un repertorio más vasto de competencias cívicas.

Una concepción mínima, concentrada casi por entero en los aspectos jurídico-formales, no está a la altura de lo que demanda el complejo proceso de construcción democrática que experimenta el país en los últimos lustros. Los desafíos de este proceso, en cambio, se podrán enfrentar mejor con una ciudadanía que tenga los conocimientos, las herramientas y los espacios para una amplia participación, lo que exige una acción educativa de largo aliento y de extenso espectro orientada a suscitar el activo involucramiento de la gente en la vida pública. IFE, Plan Trienal. México 2001 p. 33

es la conservación del status, mientras que en la concepción amplia de esta busca además, una identidad política y cultural, dotando al ciudadano de conciencia comunitaria en donde el ciudadano se involucra en la vida pública y es corresponsable de las decisiones que se tomen en la comunidad, el ciudadano se involucra en la esfera pública, adoptado una serie de derechos y obligaciones cívicas.

## **2.2 Ciudadanía activa**

El concepto común de ciudadanía a dado paso a la elaboración de nuevos conceptos que tienen la finalidad de complementar el conceptos de ciudadanía, como el que maneja Irma Lara de ciudadanía activa; al definir como ciudadanía activa a la presencia individual o colectiva que se aspira a participar de manera protagónica en las decisiones de interés público.

Así mismo Robert Dahl, utiliza el termino de competencia ciudadana para referirse a esta ciudadanía activa, para Dahl este tipo de ciudadanía cumple con tres características importantes: a)cambios en la escala de la vida pública, b)incremento en la complejidad de la política pública, y c)así como en la tecnología de las comunicaciones.

La idea de construcción de ciudadanía activa trae consigo una nueva comprensión del ámbito de la democracia, afirma lo imprescindible de la participación popular en su construcción de espacios públicos.

Es pertinente ubicar la construcción de ciudadanía como un ámbito de la sociedad no estatal que es estratégico para la vigilancia y control sobre las acciones de gobierno, para ello es fundamental propiciar una serie de

---

condiciones que permitan gradualmente que la ciudadanía se involucre, desde sus propios espacios territoriales y formas organizativas en la planeación, vigilancia y control de las acciones y programas del espacio público<sup>5</sup>

### **2.3 Elementos de la ciudadanía según T. H. Marshall**

Hoy día la ciudadanía tiene un vínculo interpersonal de un individuo con otros, así mismo el término de ciudadanía según T. H. Marshall, el concepto de ciudadanía está formado por tres componentes<sup>6</sup> esenciales:

*El elemento Civil* estaría compuesto por el conjunto de derechos necesarios que definirían la libertad individual de las personas, la libertad de expresión, pensamiento y culto, el derecho a la propiedad privada, a contraer contratos válidos, finalmente el derecho a la justicia. T. H. Marshall enfatiza que el derecho a la justicia es de naturaleza especial, dado que sustenta el derecho a defender y alegar en términos igualitarios con los otros miembros de la sociedad todos los derechos en cuestión, en el marco de un debido proceso legal. En su opinión, esto mostraría que la institución más directamente ligada al conjunto de los derechos civiles son las "cortes (tribunales) de justicia.

Por su parte el *Elemento Político*. Esta en relación con el derecho a la participación en el ejercicio del poder en tanto miembro de un cuerpo de electores. Con ello se hace referencia a un aspecto de igualdad en la participación en la esfera de la toma de decisiones, que no debe remitir a

---

<sup>5</sup> Lara, Irma *Propuesta de un sistema de participación ciudadana para la ciudad de México* <http://www.rim.unam.mx/TRABFIN/prac3.htm>

<sup>6</sup> Marmentini Opazo, Juan Enrique *Ciudadanía y democracia. La mirada de las ciencias sociales* en "Revista Metapolítica Del estado a la Ciudadanía" Pp.56-57 Septiembre del 2000

criterios condiciones externas. Las instituciones más directamente asociadas a este conjunto de derechos tienen que ver, por lo tanto, para ponerlo en términos actuales, con el parlamento y todo aquel conjunto de entidades encargadas del gobierno en los ámbitos locales.

El más controvertido componente de la ciudadanía sugerido por el autor es el *Elemento Social*. Marshall vincula a este componente el amplio rango de derechos que proporcionan un mínimo de bienestar económico y seguridad de modo que se otorgue a cada uno de los ciudadanos "el derecho a participar en la herencia social y a vivir una vida civilizada de acuerdo a los estándares prevalecientes en cada sociedad. Las instituciones más fuertemente relacionadas con ello son el sistema educacional y los servicios sociales.

Dentro de estos tres componentes se destaca por un lado los derechos indispensables para vivir, sustentados en la igualdad dentro de la comunidad social, la igualdad dentro de la participación en la toma de decisiones, y en donde participar significa que cada ciudadano dentro del espacio público<sup>7</sup> puede expresarse y deliberar sobre los asuntos públicos.

---

<sup>7</sup> "Espacio Público" (también llamado espacio de lo público) "esfera pública" se entiende en general al conjunto de actividades (asegurando institucionalmente) que realizan los ciudadanos para establecer sus leyes y poderes públicos y, de manera más específica, se entiende por el conjunto de actividades (asegurando institucionalmente) de interlocución de los ciudadanos con sus poderes públicos, en el que los ciudadanos deliberan de manera independiente y autónoma sobre los asuntos públicos de su comunidad política y opinan sobre el desempeño de los legisladores, jueces y gobernantes de su comunidad y a la que los poderes públicos y los gobiernos responden a los pronunciamientos de los ciudadanos y les rinden cuentas sobre las razones de sus decisiones políticas y sobre la legalidad idoneidad y eficacia de su actuación. En principio el espacio público está abierto universalmente a todos los ciudadanos, se rige por el reconocimiento del otro y por el razonamiento, se ejerce mediante formas de diálogo en las que se manifiesta, contrastan y depuran las posiciones de grupos diversos y en las que se buscan un punto aceptable de equilibrio entre ellos. En los regímenes republicanos, liberales y democráticos el espacio público es condición constitutiva de la

## 2.4 Contexto de la ciudadanía

Para hacer referencia al contexto de la ciudadanía se tienen que tomar en cuenta al Estado, a la democracia y al espacio público como elementos indispensables para que la ciudadanía pueda concretarse.

### Ciudadanía y Estado

Se sabe que la ciudadanía tiene que ver con los deberes sociales, aquí podemos destacar a Toqueville, cuando habla de los deberes sociales en las comunas, ya que habla del sometimiento de las comunas al Estado cuando se trata de los intereses de los deberes sociales, en donde los ciudadanos comparten con otros, estos deberes, tales como cuando el Estado necesita dinero, la comuna no tiene la libertad de ayudar o rechazar dicha ayuda, o si el Estado pretende abrir una carretera, la comuna no puede decidir si lo deja o le cierra el paso, simplemente obedece, y se convierte en súbdito del Estado, pagando impuestos y acatando las decisiones de él.

Así mismo como en el caso del ciudadano, la concepción del Estado incluye a la ciudadanía, si retomamos las palabras de TH Marshall, encontraremos como referente a las teorías del Estado una teoría de la ciudadanía, ya que según el tipo de Estado, se desarrolla el tipo de ciudadanía, contiene categorías, en las cuales resalta el ciudadanía, rol, en donde se incluyen las acciones del ciudadano, vínculo entre ciudadano y el Estado, e identidad que engloba todas las anteriores.

(ver cuadro)

---

política y del gobierno y esta institucionalmente fundado en los derechos civiles y políticos de la ciudadanía. Aguilar Villanueva Luis F. Septiembre del 2000

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## Cuadro

En cuanto	La ciudadanía
Categoría	Designa a un conjunto de actores ( ciudadanos) para compartir sus privilegios vis a vis algún Estado.
Vínculo	Identifica una mutua relación entre actor y Estado
Rol	Incluye todas las acciones de un actor hacia otro (s)
Identidad	Puede referir a la experiencia y pública representación de una "categoría" " Vínculo" o "Rol"

Revista Metapolítica Núm. 15 del Estado a la Ciudadanía P.60

Aquí recordamos a Bobbio, con su definición de Estado, que concuerda con el nacimiento de la época moderna o época civil, o civilizada y tal ordenamiento da lugar a la ciudadanía, ciudadanía que tiene como referente teórico, la democracia y la creación de espacios públicos.

### Ciudadanía y Democracia

Ya se ha tratado de definir lo que por ciudadanía se entiende y dentro de este contexto se destaca el conjunto de prácticas (jurídicas, políticas y culturales) que definen a una persona como miembro competente de una sociedad, dentro de un Estado, pero dentro de este se encuentra la democracia.

En cuanto a la democracia, recordando la historia griega recordaremos que esta palabra viene de las raíces *demos* que significa pueblo y *kratos* que significa gobierno, la democracia tiene que ver con los derechos que tiene el pueblo en el gobierno, si revisamos las lecturas de Dahl, encontramos que se refiere a la democracia<sup>8</sup> no solo como un

<sup>8</sup> La democracia no es únicamente un procedimiento de gobierno. Dado que los derechos son elementos necesarios de las instituciones políticas democráticas, la democracia es también intrínsecamente un sistema de derechos, los derechos se



procedimiento de gobierno sino como un derecho que tienen los ciudadanos, a participar y escuchar lo que otros ciudadanos quieran decir, así como a buscar las alternativas que solucionen sus conflictos unos con otros, y precisamente esta equidad la da la democracia, la cual representa un equilibrio entre el *demos* y el *kratos*.

### Ciudadanía y espacio público

Así mismo una referencia histórica que encontramos sobre el espacio público, es precisamente en la antigua Grecia en donde el espacio público griego se refería a la plaza pública, lugar donde se reunían los ciudadanos y debatían sobre los asuntos concernientes al gobierno de la ciudad.

Este espacio público de dominio público le proporciona al ciudadano la movilidad individual o colectiva para moverse en un ambiente socio cultural, además de contener en su esencia un elemento ordenador y constructor de la ciudad, proporcionando elementos para el cambio por lo cual sin el espacio público no habría ciudadanos ni políticas públicas.

Por lo que los espacios públicos mantienen su existencia dentro de una Administración Pública legítima y con un Estado democrático que le permita al ciudadano expresar sus demandas y coadyuvar a promover

---

encuentran entre los pilares esenciales de un proceso de gobierno democrático..Tomemos la participación efectiva: para satisfacer ese criterio, ¿no deberían poseer sus ciudadanos un derecho a participar y un derecho a expresar sus puntos de vista sobre asuntos políticos, escuchar lo que otros ciudadanos tengan que decir, a discutir asuntos políticos con otros ciudadanos. O tengamos en cuenta lo que exige el criterio de igualdad de voto: los ciudadanos deben de tener derecho a votar y a que sus votos cuenten equitativamente. Y así como otros criterios democráticos: claramente, los ciudadanos deben tener derecho a investigar las alternativas, un derecho a participar a la hora de decidir cómo y que debe ir en la agenda etc..Por definición ningún sistema no democrático otorga a sus ciudadanos (súbditos) este amplio elenco de derechos políticos Robert Dahl La democracia una guía para los ciudadanos Editorial Taurus España 1999 P.60

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

una política con el consenso de la ciudadanía. Lo que dará como resultado la construcción de una política pública.

Para Escalante el espacio público es la conjunción de mecanismos que tratan los problemas colectivos y lo público se presenta como una solución inevitables a los problemas que tienen que ver con la coexistencia pacífica y dentro de esta coexistencia se encuentran los valores y supuestos del individualismo. El espacio público es ocupado por individuos o formulas que representan intereses

Los conceptos de ciudadanía y de espacio público están íntimamente ligados, ya que el espacio público es el lugar en donde al ciudadano se le reconoce su existencia y tiene el derecho manifestarse a favor o en contra de los servicios que este recibe. Y precisamente por lo anterior el espacio público es importante dentro la existencia de la ciudadanía, ya que los ciudadanos cuentan con este espacio para manifestarse dentro de la ciudad, convirtiéndose este en el espacio más sensible para actuar y así mismo el espacio público representa el lugar de manifestación de las realidades urbanas y cívicas en donde se da lugar a un espacio público donde se concentran la movilidad individual, colectiva, o generalizada que convierte a este en un factor decisivo para búsqueda de respuestas por parte de los ciudadanos

El espacio público es por tanto de dominio público y este tiene un uso de carácter colectivo y social, ya que es el espacio de la sociedad, es continuo, proporcionar la realización proyectos urbanos, ordenador; además sirve de espacio político en donde el ejercicio de los derechos cívicos proporcionan el ascenso a la ciudadanía.

La consideración de los espacios públicos en los grandes proyectos urbanos es un factor clave de sus capacidad creadora de ciudad. Por lo menos tres razones principales:<sup>9</sup>

- a) Porque el espacio público es un medio eficaz para facilitar la multifuncionalidad de los proyectos urbanos, pues permite diversidad de usos en el espacio y adaptabilidad en el tiempo.
- b) El espacio público es, así mismo, el mecanismo idóneo para garantizar la cualidad relacional de un proyecto urbano, tanto para los residentes o usuarios, como para el resto de los ciudadanos. Este potencial relacional debe ser obviamente confirmado por el diseño y luego verificado y desarrollado por el uso.
- c) El espacio público es una posible respuesta al difícil y novedoso desafío del articular el barrio (o conjunto urbano más o menos homogéneo), la ciudad-aglomeración y a la región metropolitana. La continuidad de los grandes espacios públicos es una condición de visibilidad y de accesibilidad para cada uno de los fragmentos urbanos y un factor esencial de integración ciudadana.

Hoy el ciudadano se agrupa más por los estatus adquiridos que por los atribuidos, reconoce a sus iguales por criterios de consumo, género, edad, estilo de vida; y desde esa perspectiva construye su idea de la ciudad. Es

---

<sup>9</sup> Jordi Borja La ciudadanía y el espacio público. CLAD 1999 *Reforma del estado y la política social* p.8

necesario sensibilizar al habitante de la urbe como ciudadano, promover y legitimar a través de estrategias coherentes con cada comunidad interpretativa su participación en la búsqueda de soluciones para la ciudad en crisis, su ciudad.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

## Conclusión

Se destaca a lo largo de este capítulo que la ciudadanía es un status jurídico en principio ya que todo ciudadano cuenta con conjunto de derechos y libertades. Esos derechos y libertades deben de analizarse y redefinirse para que podamos aspirar a una ciudadanía democrática que es capaz de desenvolverse en un espacio público en donde el interés privado se convierte en interés colectivo, a este respecto Dahrendorf expresa que no hay derechos y libertades que no estén unidos a deberes y responsabilidades. Y además que el status jurídico que al ciudadano le otorga y ante todo es una persona individual. Y donde ser ciudadano es dar superioridad al individuo frente al grupo social a que este pertenece.

Resulta necesario señalar que una cosa es atribuir la preeminencia al individuo y otra muy distinta creer que sólo el individuo tiene derechos. El individuo cambia al otorgársele la ciudadanía ya que la categoría de ciudadano acaba con el concepto de súbdito, y aquí podremos recordar a Escalante con su idea de ciudadano o súbdito en donde la categoría de ciudadano le correspondía a los propietarios, únicamente. Pero el ser ciudadano va mas allá de una simple categoría, volviendo a Dahrendorf, la ciudadanía encierra un conjunto de categorías y derechos en este sentido. Vale la pena recordar la concepción de que tiene Marshall de lo que es ciudadanía.

Para Marshall la ciudadanía se concibe como, el conjunto de derechos civiles, (políticos, sociales y culturales), la ciudadanía es parte fundamental del Estado, por existir una mutua relación entre este y el ciudadano, también incluye un referente democrático, no solo como procedimiento

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

de gobierno, sino como una conjunción de derechos a los cuales el ciudadano puede acceder, solo en países donde existe este referente.

La ciudadanía cuenta con el espacio público, entendiendo este como el espacio en donde se tratan los problemas públicos, se caracteriza por ser de orden colectivo, de dominio público, es un ordenador social, constructor de soluciones y los ciudadanos cuentan con este espacio para manifestarse dentro de la ciudad, convirtiéndose este en el espacio más sensible para actuar además de resolver problemas que a la ciudadanía aqueja.

Así mismo, el individuo reconoce a sus iguales, se organiza hoy en función de criterios de género, edad, estilos de vida, consumo, entre otros. El reto es sensibilizar al individuo como ciudadano, promover y legitimar con estrategias *ad hoc* a cada comunidad interpretativa su participación en la búsqueda de soluciones para su ciudad en los temas que cruzan su imaginario urbano. Evidentemente esto es un ejercicio conflictivo, los grupos pueden encontrarse y negociar o chocar. Sin embargo considero que este proceso puede generar soluciones para la ciudad y para la individualidad de los ciudadanos. Siguiendo nuestra definición de sociedad civil, la idea es motivar al ciudadano para organizarse además de luchar por sus intereses en ese proceso de aprendizaje colectivo, es convertirlo en insumo de una sinergia de nuevas potencialidades culturales.

Es necesario que la concepción de ciudadanía contenga no solo elementos de status jurídico, sino que proporcione al ciudadano la construcción de una educación cívica, en donde prevalece la conciencia, así como los conocimientos, herramientas necesarias y

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

espacios públicos, en donde los ciudadanos puedan participar adecuadamente y lleguen a formarse los ciudadanos virtuosos como los que describe Frederickson.

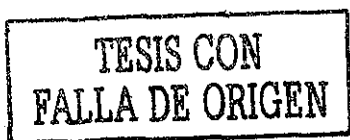
**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

## RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

En el capítulo dos, una lectura que nos aproxima a una definición de los que es ciudadanía en México sin lugar a duda es la de Escalante Gonzalbo, Fernando Ciudadanos imaginarios Editado por el Colegio de México tercera reimpresión 1998 quien argumenta el interés de proyecto conservador del siglo XIX para formar ciudadanos, pero no sabían como formarlos, por su parte la definición de ciudadanía que proporciona el Diccionario de la Real Academia Española es general pero sencilla, lo cual nos sirve como referente, esta definición se encuentra en la lectura de Opazo Marmentini, Juan Enrique "Ciudadanía y democracia" una mirada de las ciencias sociales" en *Metapolítica "Del Estado a la Ciudadanía"* Volumen 4 julio-septiembre del 2000, además trabaja los elementos de ciudadanía de T.H.Marshall (el elemento civil, el elemento social y el elemento político) que integran la ciudadanía.

Así mismo la definición de ciudadanía de Dahrendorf Ralf, Incorporarse a la ciudadanía\_en Revista Gaceta Mexicano de Administración Pública y Municipal núm. 58" participación social y ciudadana" en el cual se destacan como elementos indispensables en la concepción de ciudadanía los derechos y obligaciones públicas así como el rol social de los ciudadanos, siendo su definición mucho más compleja de lo que define la constitución de 1917.

Por otro lado consultar el Plan Trianual del IFE, encontramos Educación Cívica *Plan Trianual (2001-2003)* editado por el IFE 2001 que amplía la definición de ciudadanía agregándole al concepto una identidad política y cultural con la finalidad de crear en los ciudadanos un sentido de pertenencia que motive a una participación voluntaria de los ciudadanos.





En ese mismo orden, el artículo de Lara, Irma Propuesta de un sistema de participación ciudadana para la ciudad de México <http://www.rim.unam.mx/TRABFIN/prac3.htm> en donde se desarrolla el concepto de ciudadanía activa, que se refiere a la presencia individual y colectiva que aspira a participar en las decisiones de interés público.

Cuando se habla de ciudadanía implícitamente se integra como elemento indispensable para ejercer la ciudadanía el espacio público y la definición de Aguilar Villanueva, Luis F. Los perfiles de la gobernación y gestión pública al comienzo del siglo XXI Ponencia Congreso Nacional de Ciencia Política y Administración Pública, Universidad de Colima septiembre del 2000, en donde se hace referencia como espacio público al espacio de lo público entendido como el conjunto de actividades que realizan los ciudadanos. Y a Jordi, Borja La ciudad y el espacio público CLAD 1999 REFORMA Y DEMOCRACIA. P.8 <http://www.clad.org.ve>

Por otra parte hablar de ciudadanía se hace una referencia a la democracia, y para tratar este tema las obras de Dahi, Robert. La democracia una guía para los ciudadanos Editorial Taurus Madrid-España Febrero de 1999 y La democracia y sus críticos Editorial Paidós México 2000 resulta muy interesantes ya que se observa a la democracia no como un hecho dado sino se le agregan ingredientes tales como derechos políticos, económicos y sociales.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

# *CAPÍTULO III*

## *LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### CAPITULO III PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*La participación ciudadana exige la aceptación previa de las reglas del juego democrático y la voluntad libre de los individuos que deciden participar: el Estado de derecho y la libertad de los individuos,*

*Mauricio Merino*

El objetivo del tercer capítulo se enfoca al estudio de la participación del ciudadano e intenta dar respuesta a la pregunta: ¿Qué es la participación ciudadana?, y al desarrollo del segundo supuesto hipotético de la investigación el cual dice: *Mientras no halla una cultura de participación ciudadana como elemento de corresponsabilidad entre la sociedad y la administración pública no se podrán elaborar verdaderas políticas públicas.* Para esto se empieza por definir lo que es la participación ciudadana. Rawls, argumenta en este sentido que la participación es un principio, y le adiciona el grado de procedimiento gubernamental que obliga a los que tienen la autoridad a dar respuesta a los intereses de los electores, y establecer los instrumentos de la participación ciudadana, como son: La participación política, la sociedad civil, y el comunitarismo.

Como vemos la palabra participación tiene muchas interpretaciones que van desde una visión teológica en donde la participación es buena por eso es sagrada, pasando por sus repercusiones en el trabajo, convirtiéndolo en trabajo fantasma porque no se obtiene ningún recurso monetario con ese trabajo participativo, hasta esta interpretación que acabamos de ver, la participación que culpabiliza, hasta la creación de criterios para medir la participación.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

La participación es tan importante aun así que es necesario entender los diferentes tipos de participación para poder pensar en la reforma municipal que dará paso a la creación del cuarto poder o cuarto orden de Estado. Sin embargo, pensar en la participación como único elemento indispensable para acabar con la pobreza es un grave error, porque al no encontrar solucionados sus problemas la comunidad deja de participar.

Así mismo fue importante explicar la construcción de la ciudadanía, para lo cual la consulta y el estudio del Plan Trienal de Educación Cívica 2001- 2003, nos permite analizar el porque no participan los ciudadanos, además de revisar las propuestas contenidas en este plan y por último se analiza el contexto de la participación: la democracia participativa, la participación comunitaria municipal, la economía participativa y la participación ciudadana en el contexto plural. Esto con la finalidad de revisar el contexto en que los ciudadanos se mueven y como la participación del ciudadano es importante.

### **3.1 Definición de participación ciudadana**

Para definir la participación ciudadana es necesario entender que es la participación, y para esto es importante retomar el concepto de Rawls, en donde la participación es un principio, que se define como el grado el procedimiento gubernamental que obliga a los que tienen la autoridad a responder por los intereses del electorado y es aplicado a las instituciones, y cuando este principio se cumple, los ciudadanos obtendrán el mismo status e igualdad.

Pero además la participación ciudadana se da cuando los individuos, vueltos ciudadanos a través de la adquisición de obligaciones y derechos públicos, que el estado les proporciona, toman parte en los asuntos

públicos del estado, estableciéndose entre el ciudadano y el estado una correlación activa que se da dentro de un espacio público.

### **3.2 Instrumentos de la participación ciudadana**

Como hemos visto en la definición anterior, la participación ciudadana tiene que estar acompañada necesariamente de un marco democrático en donde el ejercicio de la soberanía supone un orden democrático en donde los ciudadanos cuentan con mecanismos legales e institucionales que les permiten la participación libre y directa.

#### Participación política

Para que participación política se de es necesario contar con instituciones que permitan tener a los ciudadanos libertad y derechos dentro de un marco democrático Y Aquí podemos recordar a Dahl con su concepción de poliarquía<sup>1</sup> en donde la participación contiene derechos y obligaciones.

Por su parte la participación política, en la Plan Triannual hace referencia a este como cultura política y es definida como el conjunto de percepciones, valores, actitudes, orientaciones y conductas de la población en torno del fenómeno político, resulta un punto de partida objetivo y confiable si se trata de establecer un plan de educación cívica. Ello con el fin de conocer los aspectos fundamentales en los que deberá incidirse si se quiere obtener éxito en la construcción de una ciudadanía

---

<sup>1</sup> La poliarquía es un régimen político que se distingue, en el plano más general, por dos amplias características: la ciudadanía es extendida a una proporción comparativamente alta de adultos, entre los derechos de la ciudadanía se incluye el de oponerse a los altos funcionarios del gobierno y hacerlos abandonar sus cargos mediante el voto. La primera diferencia a la poliarquía de otros regímenes más excluyentes, donde se bien se permite, la oposición, los miembros del gobierno y sus opositores legales pertenecen a otro grupo de la sociedad. Dahl Robert Dahl La democracia una guía para los ciudadanos Editorial Taurus España 1999 P.266

libre, participativa y responsable en un sistema político democrático. Pero en realidad, sin el fortalecimiento de las instituciones, quienes tendrán por tarea fundamental diseñar mecanismos de participación que tengan la finalidad de instaurar una cultura cívica, esta participación política se vera limitada en sus resultados.

### *Sociedad Civil*

Para hablar de lo que es la sociedad civil es necesario recordar a Antonio Gramsci, y su concepción amplia de Estado, concepto que tiene un equilibrio entre sociedad política y sociedad civil y de estos derivan tres conceptos de Estado:

- 1) *El que incluye, abarca a la sociedad civil, es decir, el Estado no sólo como gobierno sino como sociedad política + sociedad civil: "La noción general del Estado incluye elementos que necesitan ser referidos a la noción de sociedad civil, en el sentido en que se puede decir que el estado es igual a la sociedad política + sociedad civil, en otras palabras, hegemonía revestida de coerción"*
- 2) *El concepto de Estado opuesto, distinto, al concepto de sociedad civil, es decir, como gobierno, como sociedad política exclusivamente: "En Oriente el estado lo era todo, la sociedad civil era primitiva y gelatinosa; en Occidente existía una relación apropiada entre estado y sociedad civil, cuando el Estado temblaba, la robusta estructura de la sociedad civil, se, manifestaba en el acto. El Estado sólo era una trinchera avanzada, tras de la cual había un poderoso sistema de fortaleza y casamatas."*
- 3) *El concepto de Estado como idéntico a la sociedad civil o como sociedad civil exclusivamente: "Las ideas del movimiento libre del comercio se basan en un error teórico,*

*cuyo origen práctico no es difícil identificar: se basa en una diferenciación entre la sociedad política y sociedad civil, que es interpretada y presentada como distinción orgánica, cuando de hecho es simplemente metodológica. Así, se afirma que la actividad económica pertenece a la sociedad civil, y que el estado no debe intervenir para regularla. Pero en medida en que, en la realidad actual, la sociedad civil y el estado son uno mismo, debe de quedar claro que el *laissez-faire* también es una forma de regulación del estado, introducida y mantenida por medios legislativos”<sup>2</sup>*

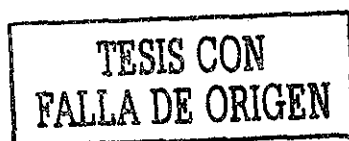
Así mismo podemos hablar de la noción de sociedad civil de Habermas, en su concepción la sociedad civil<sup>3</sup> es el un espacio sociocultural es la acción social y el mundo de la vida.

Sociedad civil par Aguilar significa *“Sociedad civil entendida como el espacio tercero de relaciones sociales, que surge y es asegurado por la libre actividad de individuos y organizaciones voluntarias con independencia del Estado y del mercado, que busca dar respuesta, desde*

---

<sup>2</sup> Aquiles Chihu Amparán Gramsci y un nuevo paradigma de la concepción de la política; Universidad Autónoma Metropolitana UAM México 1981 P.102

<sup>3</sup> Este planteamiento recupera la concepción de Habermas para quien la sociedad civil es vista como “el mundo de vida”, como el espacio sociocultural, como el dominio de la reproducción cultural, la integración y socialización, y la acción social que lo constituye es la acción comunicativa. La sociedad civil quedaría así circunscrita al ámbito del mundo de vida, y excluirá la dimensión sistemática de la economía y de la política; mientras que en el primero la acción estaría orientada hacia la comprensión. A nivel sistema de énfasis esta puesto sobre consideraciones tales como el control instrumental de la eficiencia. Judith Bokser y Alejandra Salas Porras Gobialización, identidades colectivas y ciudadanas.p.47



ellos mismos, a las necesidades, problemas y expectativas de diversos grupos sociales."<sup>4</sup>

### Comunitarismo

Por su parte Aguilar en su artículo " *La administración pública y el público ciudadano*", propone un giro en la administración pública y plantea la posibilidad de aceptar teóricamente y profesionalmente que algunas de las funciones públicas que pertenecen al Estado y algunas políticas públicas que ejerce el gobierno, sean llevadas a cabo por organizaciones públicas civiles y no lucrativas, esto con la finalidad de tener una administración pública que permita la participación de organizaciones sociales externas del gobierno y que además esta nueva administración pública sea redefinida en términos de la ética y la política, que dote a los ciudadanos de autonomía ciudadana, que permita emerger a una sociedad nueva impulsada por la democracia y la pluralidad de competencia. Y se convierta en lo público constituido por el público constituyente (ver cuadro)

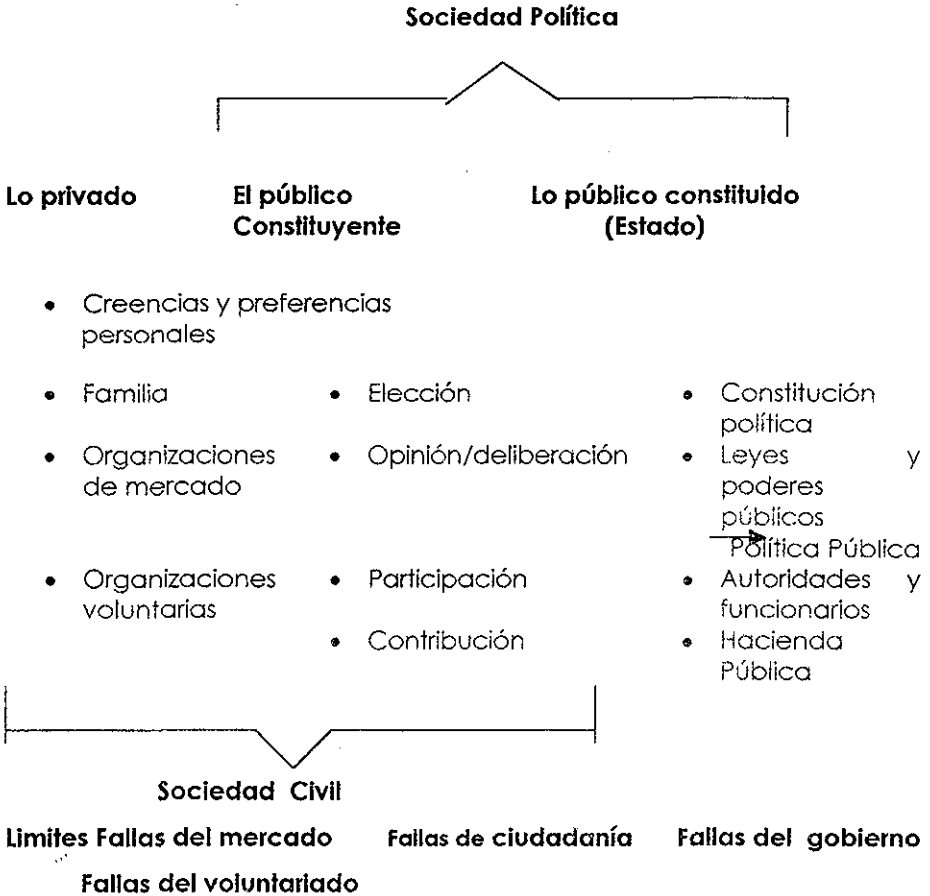
---

<sup>4</sup> Aguilar Villanueva, Luis Fernando *La administración pública y el público ciudadano* Revista del Senado de la República Núm. 6 Volumen 3 Enero -Marzo 1997 Pp.49-61

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



### III. lo público y lo privado



Revista del Senado de la República Núm. 6 Volumen 3 Enero -Marzo 1997 La administración pública y el público ciudadano Aguilar Villanueva, Luis Fernando ,Pp.64

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

### 3.3 Construcción de la ciudadanía

La construcción de la ciudadanía debe hacerse día a día y debe formar parte de la cultura, en este mismo sentido el IFE elabora el Plan Trienal, de Educación Cívica 2001-2003, el cual es el resultado de una exhaustiva revisión con sentido crítico de las acciones que ha desarrollado el instituto por medio de evaluaciones, opiniones y dictámenes, tiene como propósito la formación permanente e integral de los ciudadanos, debido a que existen grandes necesidades de construcción de una educación cívica,<sup>5</sup> y esta se llevara acabo mediante un proceso permanente de seguimiento y evaluación de los programas que presente dicho plan. El cual cuenta con un diagnostico interesante, en el que se refleja la poca fe institucional que los ciudadanos tienen con respecto a la participación y del cual rescato solo algunos de los aspectos que este diagnostico abarco.

---

<sup>5</sup> La educación cívica puede definirse, en un sentido amplio, como un proceso de formación de los individuos que a la vez que alienta el desarrollo pleno de sus potencialidades en un contexto de libertad y respeto a la dignidad humana, promueve la solidaridad y la corresponsabilidad social para la construcción de un orden democrático. La educación cívica, entonces, se concibe como un proceso integral de desarrollo humano, como un asunto que atañe a toda la sociedad y como un proceso continuo que incide en la preparación de ciudadanos conscientes, informados y mejor preparados para participar políticamente. En un sentido más específico, la educación cívica se entiende como un conjunto de herramientas teórico-metodológicas y de técnicas didácticas que busca influir positiva y *deliberadamente* en los procesos de formación de la cultura política en un sentido democrático. En esta acepción, se le asume como un factor coadyuvante en los procesos de formación de ciudadanía orientado a promover el desarrollo de competencias cívicas con vistas a favorecer una intervención lo más libre, racional y responsable posible de la población en general en el ámbito público. IFE Plan Trienal 2001-2003 P.31

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### Diagnostico:

Cabe destacar que se realizaron numerosos estudios e investigaciones en este campo resaltaron una serie de indicadores que permitieron observar la percepción de los ciudadanos en torno del espacio público, la relación que en la práctica mantienen con el poder, su aceptación de las normas sociales, su propensión a participar y sus expectativas, en estos estudios participaron: el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM la realización del estudio "Ciudadanos y Cultura de la Democracia. Reglas, Instituciones y Valores de la Democracia", en cuyo marco se aplicó la Encuesta Nacional de Valores de la Cultura Política en México, en diciembre de 1999. Los resultados que se obtuvieron de estudios sobre la política en la población reflejan un alto grado de desconfianza, desconocimiento sobre sus métodos, instrumentos e instituciones.

Las encuestas de medición arrojaron los siguientes resultados:

- El interés, la confianza y la aceptación que la política despierta entre la ciudadanía son escasos. Así por ejemplo, según la encuesta nacional citada, el 48% de los participantes expresó interesarse "poco" en la política, y el 24% respondió que no se interesa "nada," frente a un 21% que se interesa "mucho".
- En relación con las instituciones políticas, al requerimiento expreso de asignar una calificación entre 0 y 10, donde 0 es ninguna confianza y 10 es mucha, las mayores frecuencias —asignadas a los diputados, gobernadores, presidentes municipales, Presidente de la República y partidos políticos— recayeron en la calificación 5.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

- Las valoraciones respecto a la relación con el poder y la autoridad pueden observarse en datos como los siguientes: el 60% de los entrevistados declara estar más dispuesto a elegir como líder a una persona que conozca y aplique siempre las leyes, mientras que un 31% preferiría a alguien que respete las tradiciones de la comunidad. No obstante, el 76% suscribe la idea de que hace falta un líder fuerte.
- Con respecto a la conceptualización del gobierno, el 30% de los entrevistados considera que la función principal del gobierno es impartir justicia (un porcentaje relativamente bajo), el 25% señaló que debe resolver los problemas sociales, el 20% indicó que debe propiciar el desarrollo de la economía, y el 17% señaló que debe vigilar la seguridad. Estas cifras evidencian una cierta dispersión en el conocimiento y las expectativas de las funciones gubernamentales.
- Las concepciones sobre la ciudadanía tienen un impacto real sobre el sistema político y sobre las condiciones del ejercicio del poder. De acuerdo con la encuesta, el 81% relaciona la calidad de ciudadano con los derechos políticos: el 70% se consideran ciudadanos por tener derechos y obligaciones y el 11% por ejercer el voto. El tener derechos y obligaciones no solamente remite a un status legal, sino que implica también un sentido de pertenencia a una sociedad.

- Asimismo, el 51% de los encuestados cree que puede influir mucho en las decisiones de los políticos, 33% considera que poco y sólo 14% piensa que no puede influir en nada. Se cuestionó también quién debe vigilar que los políticos cumplan con sus obligaciones: el más alto porcentaje de encuestados (46%) cree que deben ser los ciudadanos. Ello significa que, no obstante la desconfianza prevaleciente en la política, la auto percepción de los ciudadanos y de su eficacia política tiene valoraciones relativamente positivas que pueden ser desarrolladas, profundizadas y ampliadas, con el objetivo de formar una ciudadanía plenamente participativa en el proceso político democrático.
- Con respecto a valores fundamentales para la democracia, tales como la tolerancia y el respeto, en general los resultados señalan que aún no están firmemente asentados. Así, por ejemplo, en cuanto a la tolerancia se observa una elevada cantidad de respuestas negativas de los encuestados a convivir con personas homosexuales (66%) o enfermos con SIDA (57%), siendo escasamente superiores los porcentajes de afirmación a convivir con personas de otra raza (56%), de otra religión (49%) o de ideas políticas distintas (51%).
- En cuanto al respeto, el 41% cree que para "constituir una gran nación" es necesario que los ciudadanos tengan las mismas ideas y valores. El 54%, en cambio, acepta ideas y valores distintos.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Este diagnóstico nos hace referencia a la poca credibilidad que tienen los representantes políticos de nuestro país así como la desconfianza institucional que prevalece en la idea de los ciudadanos. Dados estos resultados el IFE se propuso desarrollar una serie de programas y proyectos de educación cívica con el propósito influir en la socialización política, reforzando tanto el conocimiento de las instituciones y las normas, como de las prácticas ciudadanas de participación, corresponsabilidad, exigencia de rendición de cuentas, etc.

Además de enfatizar la promoción de los valores de la democracia, tales como la tolerancia y el respeto a la legalidad, promoción de la confianza en las instituciones, diseñando mecanismo para que la ciudadanía participe, para que la participación ciudadana se convierta en una cultura es necesario instaurar en primer lugar una cultura cívica, en la que se desarrollaran herramientas, teórico-metodológicas, además de una serie de competencias cívicas<sup>6</sup>, que incluyen los conocimientos cívicos, la inserción de valores y disposiciones cívicas, así como las destrezas cívicas necesarias que le darán al ciudadano la habilidad de organizarse, construir acuerdos, supervisión y evaluación de políticas públicas, y la solicitud de rendición de cuentas, todo esto es esencial para dar paso a la formación de una ciudadanía participativa.

Por tanto el concepto de competencias cívicas hace referencia aquí a la articulación de conocimientos, valores y destrezas instrumentales que permiten el ejercicio efectivo de la ciudadanía democrática. Esquemáticamente, estos tres componentes de la educación cívica pueden desglosarse de la siguiente manera:

---

<sup>6</sup> IFE Plan Trienal 2001-2001 México 2001 P.32



a) Conocimientos cívicos: Alude a ideas, informaciones y experiencias acerca de los conceptos clave que los individuos tienen y deben conocer y usar para llegar a ser ciudadanos efectivos y responsables. Incluye nociones básicas sobre cuáles son y como operan las instituciones de la democracia y que papel toca jugar a la ciudadanía a fin de potenciar sus capacidades de intervención en el ámbito público. Las y los ciudadanos hemos de conocer las implicaciones y trascendencia del voto, del constitucionalismo, del Estado de derecho, de la división y equilibrio de poderes, de la elección y la representación política, del gobierno responsable, etcétera. Así mismo, lo básico de la naturaleza, estructura y funciones de los Poderes de la Unión, los poderes estatales y municipales, las instituciones electorales, los partidos y las agrupaciones políticas para que participemos, evaluemos, exijamos rendición de cuentas y colaboremos en la construcción, refuerzo o transformación en un sentido democrático de esas mismas instituciones.

b) Valores y disposiciones cívicas: remite a determinados modos de ver y sentir el mundo, así como a hábitos y actitudes relacionados con el respeto a la dignidad humana, así como con la comprensión, apropiación y práctica de valores tales como tolerancia, pluralidad, apego a la legalidad, igualdad jurídico-política, libertad y solidaridad. Conforme los ciudadanos nos apropiemos de la idea de que la vigencia de estos valores garantiza la dignidad humana, la seguridad

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

*jurídica y la libertad en un ambiente de pleno respeto a la diversidad y a la riqueza humanas, en esa medida la democracia saldrá fortalecida.*

*c) Destrezas cívicas: incluye tanto habilidades intelectuales (capacidad de argumentación y juicio crítico, por ejemplo) como habilidades operativas referidas al saber hacer: diálogo, escucha activa, construcción de acuerdos, organización ciudadana, interlocución con la autoridad, las fórmulas para participar, supervisar y evaluar políticas públicas, los mecanismos para la rendición de cuentas, etcétera.*

Cabe destacar que para construir una cultura de educación cívica se debe de tomar en cuenta por un lado que toda sociedad cuenta con tradiciones culturales y políticas, en donde se tiene que buscar el fortalecimiento de los aspectos y competencias que puedan desarrollar esta cultura, y por otra parte, se debe plantear un ideal de ciudadano y trabajar en él, para esto es necesario contemplar algunas precisiones conceptuales:

- *“La cultura política es un factor explicativo relevante de lo que acontece en el sistema político.*
- *Los procesos de socialización primaria son importantes en la configuración de ciertas percepciones básicas del mundo, que pueden luego proyectarse al universo de la política.*
- *Los procesos de aprendizaje político, empero, ocurren de manera permanente a lo largo de la vida de los individuos, en diferentes espacios de socialización.*
- *La comunicación política a cargo de los medios de difusión expresa y refuerza la cultura política, pero también la produce.*
- *La cultura política está en permanente movimiento.*
- *La educación cívica es capaz de suscitar procesos de reflexión, resignificación de la realidad política y participación que pueden desembocar, a la larga, en transformaciones de la cultura política.*

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



- La educación cívica es un proceso de formación que se vincula con la vida de la gente y que busca articular lo que las personas saben y reconocen en el marco de su experiencia con un saber más estructurado que les permita incorporarse eficazmente a la vida pública.
- La educación cívica debe generar una demanda social de democracia, entendiendo por ello que somos los propios ciudadanos los que, en los procesos de aprendizaje político, nos apropiamos de los principios, los valores y las mecánicas institucionales de la democracia.
- La unidad de trabajo de la educación cívica no es el individuo aislado, sino los grupos y comunidades a los que éste pertenece.
- La educación cívica debe alentar un sentido de pertenencia a la comunidad y un compromiso con el interés general.
- La interacción es la forma básica de construcción del saber ciudadano
- Aprender acerca de derechos, responsabilidades y obligaciones cívico-políticas implica ejercer derechos y cumplir deberes como miembros de una comunidad real. Los contenidos de la educación cívica deben ser puestos en juego en relación con situaciones que resulten significativas para los participantes.
- La formación democrática implica la consideración de los otros como "legítimos interlocutores" en todos los órdenes de la vida pública.
- Es imprescindible adecuar la educación cívica a los distintos códigos culturales existentes fomentando una identidad común a partir de un conjunto básico de principios e ideales democráticos."<sup>7</sup>

### Objetivos del Plan Trienal

#### Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de una ciudadanía consciente de sus derechos y responsabilidades, fomentar la participación cívica e impulsar la práctica de los valores de la democracia, para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, así como en el desarrollo de las comunidades, de las instituciones políticas y del país en el marco de un orden político democrático.

---

<sup>7</sup> Ibid, p.34

### Objetivos Particulares

- Contribuir a la formación de una ciudadanía más informada, crítica, participativa y responsable con el fin de construir una cultura democrática.
- Fomentar el fortalecimiento y la participación de la ciudadanía y de las diferentes organizaciones de la sociedad civil en la educación cívica.
- Establecer mecanismos de coordinación con instituciones y organizaciones públicas, privadas y sociales (municipales, estatales y federales), que permitan fortalecer la cultura ciudadana.
- Convertir al IFE en un interlocutor de los distintos actores del sistema educativo a nivel federal y estatal con el fin de desarrollar estrategias pedagógicas y conferir un papel relevante a la formación cívica dentro de la política educativa nacional.
- Trabajar en la consolidación democrática de los procesos electorales

### Políticas

- El Plan Trienal de Educación Cívica, en todas sus vertientes, se basa en un enfoque de educación a través de la acción-reflexión que genera estrategias encaminadas a:
- Brindar a la ciudadanía elementos que motiven su interés por conocer más sobre lo que significa y representa su participación dentro del ámbito en el que se desenvuelve, ya sea comunitario, municipal, estatal, regional o nacional.

- Impulsar procesos que detonen mecanismos de participación de la ciudadanía en los diferentes espacios (familiar, laboral, etc.) y niveles (comunitario, municipal, estatal, regional y nacional).
- Promover el análisis y la reflexión sobre vivencias concretas de participación de las y los ciudadanos, que permitan una mayor conciencia sobre la trascendencia de dichas acciones para sí mismos y para el desarrollo de la vida democrática en el país, y recuperar aquello que enriquezca su intervención y fomente su participación permanente.
- Ofrecer herramientas educativas y metodológicas a la ciudadanía, para que adquiera una postura crítica frente a los diversos acontecimientos regionales o nacionales, que la impulse a una actuación responsable, comprometida y oportuna.
- Generar conocimientos que favorezcan el desarrollo y apropiación de competencias cívico-políticas por parte de la ciudadanía.
- El Instituto Federal Electoral promoverá acciones encaminadas a brindar información y orientación a la ciudadanía con el fin de propiciar su interés por conocer y participar en actividades de análisis y reflexión, así como en las distintas formas de interlocución con las instituciones públicas, coadyuvando con ello a una nueva cultura ciudadana.
- El IFE desarrollará estrategias para promover la participación de la sociedad civil en general, así como de las instituciones públicas, privadas y sociales, de modo tal que permita la articulación y complementariedad de procesos enmarcados en el Plan Trienal de Educación Cívica.
- Los proyectos serán estratégicos, responderán a necesidades específicas (locales, regionales y nacionales) y se complementarán

entre sí, sin duplicar acciones, con el fin de desatar, consolidar y fortalecer los procesos de formación ciudadana.

- Los proyectos deberán ser concebidos con una visión integral y global, de tal manera que queden enmarcados dentro del Plan Trianual de Educación Cívica.
- El Instituto Federal Electoral asegurará que todos los proyectos que forman parte del Plan Trianual de Educación Cívica sean sujetos a un proceso de seguimiento y evaluación permanente a través de un sistema diseñado para tal fin.
- Todas las acciones de información y difusión del IFE deberán ser educativas en sí mismas y apoyar y potenciar los programas, proyectos y estrategias de este Plan Trianual de Educación Cívica.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

### 3.4 Participación ciudadana y espacio público

Entorno en donde el ciudadano participa se le llama espacio público<sup>8</sup>, para Escalante este espacio público es ocupado por los individuos o por formulas de representantes de los ciudadanos y corresponde a los mecanismos encargados de tratar todos los problemas colectivos.

### 3.5 Contexto de la participación

Dentro del contexto de la participación se encuentran la democracia participativa que es la que permite a la sociedad organizarse y la participación comunitaria que tiene la finalidad de coordinarse en comunidad y unirse para solucionar en comunidad algún problema común, adquiriendo derechos y obligaciones para que este bien común sea solventado mediante la participación de toda la comunidad, así mismo esta participación comunitaria los puede llevar a la economía participativa en donde los ciudadanos tienen la posibilidad de participar activamente en las decisiones y cuentan con el acceso necesario y la información del tema a participar.

Además un ingrediente necesario en el contexto de la participación es el pluralismo el cual significa que cada elemento de esta sociedad (individuo, grupo, norma o valor) esta marcado por diferencias culturales, étnicas y sociales no solo toleradas por otros elementos también consideradas como una fuente de enriquecimiento para toda la sociedad, ya que para que la participación se pueda llevar a cabo es necesario contar con una sociedad dominada por un ambiente plural.

---

<sup>8</sup> La noción de lo público en el modelo cívico está estrechamente vinculada con las nociones de política y gobierno: de hecho, en ocasiones se usan los términos casi como sinónimos. La idea de espacio público es la conjunción de mecanismos para tratar los problemas colectivos: lo público es, por así decirlo, una solución inevitable, casi espontánea, de los problemas que supone la coexistencia pacífica Escalante Ciudadanos imaginarios p.35

### La Democracia Participativa

Por su parte la democracia participativa<sup>9</sup>, permite que la sociedad se organice desde su base y así tener la posibilidad de ejercer el poder de actuar de una manera cotidiana por el logro de sus propósitos o intereses. También los ciudadanos pueden participar dentro de actividades comunitarias, o uniéndose a un grupo u organización para lograr un fin común.

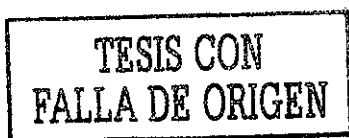
Otro elemento más que hay que considerar dentro de la participación son las razones que tienen los ciudadanos para participar y las posibilidades que se tienen para hacerlo, y es aquí donde surge un primer dilema de la participación, ya que siempre habrá ciudadanos que quieran participar y no puedan y otros que pueden participar y no quieran hacerlo.

El segundo dilema de la participación surge a partir de la idea de que la participación siempre se dará de manera desigual, en cuanto a las aportaciones individuales de cada ciudadano y la manera que se presente su participación y de los resultados obtenidos de esta unión colectiva para un propósito compartido.

Así mismo la participación explica de algún modo la existencia de la democracia. Con la participación de los ciudadanos se legitima la democracia

---

<sup>9</sup> Es decir, la democracia participativa tiene mayores posibilidades que la democracia electoral para transformarse en desarrollo económico y social. Ahora bien, la democracia participativa se ejerce con la mayor plenitud en el nivel de la comunidad social concreta, pues la participación cotidiana y permanente del ciudadano se ubica en un tiempo y un espacio concretos. Olmedo Carranza, Raúl El Cuarto Orden de Estado gobierno de la comunidad ED. Comuna México 2000 P.34



"Utilizando las palabras de *Mauricio Merino* La participación explica el funcionamiento de la democracia; Según esa crítica, participamos porque nuestros representantes formales no siempre cumplen su papel de enlace entre el gobierno y los problemas puntuales de una porción de la sociedad; participamos -dice esa crítica- para cuidar los intereses y los derechos particulares de grupos y de personas que se diluyen en el conjunto mucho más amplio de las naciones; participamos, en una palabra, para corregir los defectos de la representación política que supone la democracia, pero también para influir en las decisiones de quienes nos representan y para asegurar que esas decisiones realmente obedezcan a las demandas, las carencias y las expectativas de los diferentes grupos que integran la nación"<sup>10</sup>

*Sin la participación ciudadana no podríamos vivir procesos democráticos.*

Resulta innegable que la participación ciudadana hace posible el consenso elemento indispensable en la elaboración de las políticas públicas, ya que en las políticas públicas intervienen fuerzas de poder compuesta por grupos de interés (ciudadanos) que tienen que ver con el problema público a resolver, ya que si no se toma en cuenta a cada uno de los actores o grupos que intervienen dentro de este problema, la elaboración de políticas será gubernamental, estas políticas son elaboradas desde el escritorio con decisiones unilaterales, como han venido elaborándose las políticas en nuestro país.

Es importante remarcar que la participación directa de los ciudadanos no se difícilmente se podrán elaborar e implementar políticas públicas que

---

<sup>10</sup> Merino Mauricio, Participación Ciudadana en la Democracia, en "Cuadernos del IFE P.13 México 1995



contribuyan a legitimizar las acciones de los gobernantes, las políticas públicas en torno a la participación ciudadana deben ser considerados como procesos de acción que garanticen la sobre vivencia de un buen gobierno.

Es ya sabido que la mayoría de los ciudadanos participan políticamente por una vía indirecta, la cual es los representantes de estos, los representantes tienen la obligación de llevar la voz y la opinión de los ciudadanos en las cámaras o congresos así como a todas las instancias gubernamentales y esta representación.

*"La democracia participativa, por su parte rebasa la simple expresión de la ciudadanía mediante el sufragio y de la representación social en el Ayuntamiento. En los últimos años los habitantes de los municipios mexicanos han expresado ese grado de apertura y pluralidad al buscar nuevas formas de participar en las acciones de gobierno. Para tal efecto los ciudadanos se han organizado en grupos sociales muy variados con el fin de participar en distintos ámbitos de la vida pública y corresponsabilizarse, a la vez con las autoridades en la búsqueda del bien común"<sup>11</sup>*

Así mismo la democracia participativa para Adam Przeworski, el sistema de elecciones no es el único mecanismo vertical de pesos y contrapesos que tiene la democracia, también son mecanismos las encuestas por

---

<sup>11</sup> Paz Cuevas, Cuauhtemoc La participación ciudadana municipal en México: factor para el desarrollo y la eficiencia gubernamental en Revista Estudios Políticos Número 20 Enero- Abril 1999 P. 129





muestreo, el referéndum y la participación institucionalizada, así como la maximización de la participación ciudadana.

Por otro lado otros autores como José Luis Méndez manejan en concepto de democracia participativa quien ha buscado argumentar que la democracia tiene varias dimensiones, entre ellas destaca lo democrático como la aplicación de la autoridad:

*Un primer modelo es el que se basa en o enfatiza los temas de la democracia electoral, el federalismo y la división de poderes. Este modelo tendría como objetivo establecer un gobierno y luego limitarlo legal "horizontal y verticalmente", esto es a través de un "Estado de derecho", una división de poderes y (a veces) una estructura federal. Estos aspectos, sobre todo los dos primeros, están en la base del concepto clásico de democracia representativa desarrollado por Montesquieu, Locke y otros autores...Bajo esta perspectiva lo "democrático" es aplicar la autoridad para cumplir con ese mandato. Desviarse del mismo es como caer en el compromiso con intereses particulares, introducir un desorden institucional y desatender el principio básico de la igualdad ante la Ley y el Estado<sup>12</sup>*

#### La participación comunitaria municipal

La participación comunitaria municipal es la organización racional y conciente de las personas que habitan en el municipio, con el propósito de proponer las iniciativas que satisfagan sus necesidades; definir intereses y valores comunes, colaborar en la realización de obras y prestación de

---

<sup>12</sup> Méndez José Luis Reforma del Estado, democracia participativa y modelos de decisión en revista *Política y Cultura* año 1996 número 7 AUM Xochimilco P.10

servicios públicos; conocer sus responsabilidades como miembros del municipio e influir en la toma de decisiones del ayuntamiento.

Los requisitos que la participación comunitaria debe considerar para el logro de sus objetivos son los siguientes:

- Cumplir con las responsabilidades y obligaciones ante el ayuntamiento.
- Conocer a fondo el problema a resolver y las ventajas que se van a lograr
- Unificar a los habitantes ante problemas comunes
- Distribuir equitativamente el trabajo y los beneficios
- Promover la participación de la mayoría de la comunidad
- Informar ampliamente a los habitantes
- Mantenerse en constante comunicación con las autoridades.

### La Economía participativa

La economía participativa es propuesta como alternativa deseable del capitalismo y los valores que abarca esta propuesta de economía son la equidad, solidaridad, diversidad, y auto-gestión participativa. Las formas institucionales para conseguir esto incluyen la democracia directa, los complejos de trabajo equilibrados, la remuneración acorde al esfuerzo y sacrificio, y la planificación participativa.

Dentro de esta economía participativa, los ciudadanos tienen la posibilidad de participar activamente en las decisiones en proporcionalmente en su caso y efecto y para esto se tiene que tener acceso a la información tema mencionada continuamente a lo largo de esta investigación. Los ciudadanos tienen que tener acceso al



conocimiento y análisis de la información que se le presenta y esta deberá esta libre de intereses y prejuicios y esto solo se logra con la existencia de medios organizativos.

Dentro de la economía participativa los ciudadanos necesitan contar con diversos niveles de consejos proporcionados por la autoridad, especialistas y conciudadanos para que estos sean vehículos de toma de decisión y que dentro de la participación ciudadana y propiamente en los comités de participación se contemplen la creación de grupos de consejo de trabajo dentro de la comunidad o vecindario sin lugar a duda permitiría administrar recursos eficientes y tomar decisiones que realmente solucionen sus necesidades.

#### La Participación ciudadana y pluralismo

Para que sea posible el consenso para la elaboración de políticas es necesario contar con un ambiente donde predomine el pluralismo<sup>13</sup> que permita la participación abierta de todos los ciudadanos dentro de un contexto social, cultural y político que les proporcione el espacio público para expresar sus ideas y necesidades a sus representantes.

---

<sup>13</sup> Pluralismo" En sociología el pluralismo significa que cada elemento de esta sociedad (individuo, grupo, norma o valor) esta marcado por diferencias culturales, étnicas y sociales no solo toleradas por otros elementos, si que también consideradas como una fuente de enriquecimiento para toda la sociedad. Según W. Kornhauser. La sociedad pluralista es aquella donde las masas conservan su identidad (es decir, su participación en una vida cultural diferente. En nuestras sociedades occidentales se observa un alto grado de diversidad de ideas, religiones, expresiones artísticas, etc. Igualmente pueden inventariarse diversas formas de innovación cultural que conducen a proponer una pluralidad de códigos para una misma conducta. Estos fenómenos podrían considerarse como creaciones culturales sustraídas de las restricciones sociales. Sin embargo; es preciso señalar que la libertad de la media de los individuos se limita, la mayoría de las veces, a elegir, y no a crear, un código cultural en vez de otro y que esta libertad de elección solo existe en campos de acción no referentes a la repartición de poder en la sociedad. Serra Rojas, Andrés Diccionario de Ciencia Política Ed. FCE México 2000P.882

"Esta pluralidad, expresada en la nueva conformación política de la geografía nacional, se topado con fuertes limitante e inercias predominantes de un sistema político centralista y autoritario. Estas limitantes principales influyen en la gestión pública de los nuevos Ayuntamientos. Sin embargo, el despertar ciudadano del que ya hablamos, no dejo a su suerte a estos nuevos gobiernos. La participación de la ciudadanía que optó por e cambio político, ha buscado, mediante su participación espontánea y organizada, hacer más efectiva la consecución del bienestar colectivo al corresponsabilizarse de las acciones gubernamentales."<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Paz Cuevas, Cuauhtemoc La participación ciudadana municipal en México: factor para el desarrollo y la eficiencia gubernamental en Revista Estudios Políticos Número 20 Enero- Abril 1999 P. 129

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## Conclusión

¿Porque el ciudadano no participa ¿ es una pregunta fundamental en el tema de la participación ciudadana, entre los factores que se destacan, en el estudio que realizo el IFE para la elaboración de su Plan Trianual 2001-2003 sobresalieron los siguientes:

1) La población tiene aún escasa confianza en la política como actividad útil para la sociedad en general y para los individuos; tampoco la tiene en las instituciones de gobierno ni en las autoridades, de ahí que manifieste una limitada disposición a participar y a corresponsabilizarse en proyectos comunes, lo cual percibe efectos negativos en cuanto a la relación ciudadanos, actores políticos.

Existe una falta de comunicación entre los ciudadanos, sus representantes y sus autoridades, ya que no es suficiente con difundir información, se requiere comunicar a los ciudadanos una serie de contenidos que les resulten significativos en su realidad cotidiana, rescatando el elemento de las identidades colectivas, que resulta de gran relevancia para la población. En el tema de la política, por ejemplo, es importante enfatizar que se trata de una actividad que debe involucrar a todos los ciudadanos e implica el compromiso para el bienestar social.

La escasa legitimidad en las instituciones provoca a su vez existe un escaso interés en la política y se manifiesta en las familias mexicanas una relativa ausencia del tema en el ámbito familiar es decir, en las familias mexicanas la participación es un tema escaso o nulo de ahí la distancia y el alejamiento de la ciudadanía con respecto a las instituciones públicas, además existe poca participación de las personas en organizaciones sociales o políticas y en general en la vida pública.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Otro aspecto que afecta severamente la participación es la poca legitimidad que tiene el poder político con respecto a los ciudadanos, así como los escasos valores cívicos, fundamentalmente el respeto, la tolerancia y la conciencia, son valores que se tienen que instituir en cualquier cultura cívica.

El Plan Trienal, a pesar de contar con un diagnóstico real, del porque el ciudadano no participa, parece un conjunto de sueños en los que la instauración de la cultura de participación y valores cívicos, requieren más que un plan y tres años para realizarlos, es necesario legitimar a las instituciones públicas, crear confianza en ellas, y sobre todo que estas instituciones generen mecanismos para que los ciudadanos puedan participar.

En cambio el promover la participación comunitaria ofrece una posibilidad de organización al ciudadano en donde se promueva esta cultura de participación en donde se definirán los intereses y valores comunes, y se pueda propiciar la colaboración en la realización de obras y prestación de servicios públicos.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

## RESEÑA BIBLIOGRAFICA

En el tercer capítulo llamado "La participación ciudadana," es recomendable recurrir Serra Rojas, Andrés Diccionario de Ciencia Política Ed. FCE México 2000 <http://www.presidencia.gob.mx> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Participación Ciudadana así como a definiciones más elaboradas como la de Rawls John. Teoría de la justicia Editado por: Fondo de Cultura Económica. México 2000 El liberalismo Político Editado por: Fondo de Cultura Económica. México 1996 en donde se toma la participación ciudadana como un principio, que hace referencia a el grado del procedimiento gubernamental que obliga a los que tienen la autoridad a responder a los intereses del electorado.

Así como la lectura de Robert Dahl en su obra La democracia, una guía para los ciudadanos editado por Taurus España 1999 en donde se destaca, los derechos de la ciudadanía, que pueden ser políticos, económicos y sociales. Este sentido recurrir a Nuria Cunnil en su artículo "Los posibles fundamentos de la participación ciudadana" en Gaceta Mexicana #58 Participación Social y Ciudadana, Editada por el INAP Diciembre de 1997 En donde la participación resulta indispensable respecto al ciudadano ya que para ella la participación se da en los ciudadanos cuanto toman parte en alguna actividad pública.

Cuando se habla de participación resalta el tema de la sociedad civil y al respecto la referencia obligada fue Gramsci Aguiles Chihu Amparán Gramsci y un nuevo paradigma de la concepción de la política Universidad Autónoma Metropolitana UAM México 1981, en este libro se encuentra el significado de sociedad civil, tomando en cuenta al estado no sólo como gobierno sino como la sociedad política que al

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

ESTA TESIS NO SALIÓ  
DE LA BIBLIOTECA

sumarse con los ciudadanos dan paso a la sociedad civil, aclarando que el concepto de Estado es diferente de lo que significa sociedad civil. Así como el artículo de Bokser Judit y Alejandra Salas Porras titulado retomar "La Globalización, identidades colectivas y ciudadanas". En Mauricio Merino "Estado Actual de la Ciencia Política" en donde afirman que la sociedad civil esta circunscrita en el ámbito de la vida, y hace referencia al espacio sociocultural de los individuos, además de Lipovetsky Giles Espacio privado y espacio público en la era posmoderna en El reverso de la diferencia, identidad y política y Rodríguez Araujo Octavio Los partidos políticos y la sociedad civil en El debate Nacional. 2 escenarios de la democratización, 1998 coedición UNAM-DIANA.

Así mismo el artículo de Aguilar Villanueva, Luis Fernando "La administración pública y el público ciudadano" Revista del Senado de la República Núm. 6 Volumen 3 Enero -Marzo 1997 la idea del comunitarismo que retoma para hablar del contexto de la participación ciudadana y manifiesta la necesidad de instaurar una cultura de participación ciudadana, ya que plantea la idea de aceptar la posibilidad de que algunas de las funciones públicas que hoy día pertenecen al Estado sean llevadas a cabo por organizaciones públicas civiles.

Sin lugar a duda para hablar de la instauración de una cultura de participación ciudadana que sirva como referente a unas políticas públicas consensadas que permiten legitimar la acciones del gobierno y de sus administraciones públicas, es necesario en primer término hacer un diagnóstico de cómo se encuentra la participación ciudadana en nuestro país, para esto retome el diagnóstico del educación cívica Plan Trienal (2001-2003 de IFE 2001, en el que se manifiesta la poca credibilidad institucional y la desconfianza que hay en la ciudadanía

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



hacia la política de nuestro país, esto con la finalidad de más adelante retomar este diagnóstico para la realización de una propuesta.

Para ver la participación ciudadana como un elemento esencial de democracia la concepción que tiene *Mauricio Merino* en su artículo "*Participación ciudadana y Democracia*", en "*Cuadernos del IFE*" México 1995 en dicha definición se encuentra que solo participamos por que nuestros representantes formales no siempre cumplen sus promesas, esto me sirvió de referente para explicar que es la democracia participativa. Además de el artículo de *José Luis Méndez* de 1996 *Reforma del Estado, democracia participativa y modelos de decisión* del a revista Política y Cultura de la UAM Xochimilco. En donde destaca lo democrático de la participación ciudadana en la aplicación de la autoridad para no caer en el desvío de intereses particulares conjuntamente con lo que dice al respecto *Luis F. Aguilar* en el estudio de las políticas. Y en ese mismo tema a *Olmedo Carranza, Raúl* *El cuarto orden de Estado [El gobierno de la comunidad]* Editorial Comuna México junio del 2000.

Otro tema dentro de la participación es la participación comunitaria en donde el *Instituto Nacional de Administración Pública* tiene un documento titulado "*La participación comunitaria municipal guía técnica número 14*" *Centro de estudios de Administración Estatal y municipal* México 1992 editado por *INAP*, en donde se define esta participación comunitaria como la organización racional y conciente de las personas que habitan en el municipio.

Por su parte otro autor que hace referencia a la participación ciudadana en el aspecto municipal *Cuauhtemoc Paz Cueva* en su artículo "*La participación ciudadana municipal en México, factor para el*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

desarrollo y la eficiencia gubernamental" en Revista Estudios Políticos Número 20 Enero- Abril 1999 en donde se argumenta que la democracia participativa rebasa la expresión de la ciudadanía, esto mediante el sufragio y la representación social ya que los ciudadanos al organizarse en grupos tienen la posibilidad de participar en distintos ámbitos de la vida pública y de corresponsabilizarse con las autoridades, esta idea da paso al siguiente capítulo en donde la corresponsabilidad que surge entre el ciudadano y las autoridades por medio de políticas públicas que legitimen la actuación de las autoridades en lo que respecta a los asuntos públicos.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

# *CAPÍTULO IV*

## *INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## CAPITULO IV

### INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*En particular, la participación directa de los ciudadanos en el diseño y la implementación de las políticas públicas tiende a ser vista y presentada como el modelo que deben seguir en las sociedades abiertas, plurales y democráticas, como la que aspiramos a construir en nuestro país.*

*Rodolfo Canto Sáenz*

Una vez desarrollado el tema de la participación ciudadana, es necesario relacionar esta participación con las políticas públicas de ahí el desarrollo de este capítulo, el cual tiene por objetivo analizar el tercer supuesto de la investigación: *El consenso ciudadano en las políticas públicas hacen más públicas las políticas del gobierno y legitiman la acción de las instituciones.*

Para contestar este supuesto se tuvo que responder lo que significa el concepto de políticas públicas, contestando las preguntas *¿Qué son las políticas públicas? Y ¿Se hacen políticas públicas con el consenso de los ciudadanos? Así como la metodología con la que se podría abordar al ciudadano y relacionarlo con lo que son las políticas públicas, para la comprensión de políticas públicas y la corresponsabilidad entre el ciudadano y la administración pública.*

En este sentido es necesario hacer una aproximación al concepto de políticas públicas con algunos de los autores, especialistas en el tema para



dar al final una definición de lo que por políticas públicas. Además de contextualizar a las políticas públicas en la vida pública resaltando sus elementos esenciales y finalmente cerrar este capítulo con el caso mexicano y así poder introducirnos a los últimos dos capítulos que hacen referencia a nuestro país.

#### **4.1 Aproximación al concepto de política públicas**

Es necesario decir que el estudio de las políticas se refiere a lo que en inglés, significa el estudio de la *policy* en este sentido *Williams Jenkis define a la política (en su sentido de policy):* como el conjunto de decisiones interrelacionadas tomadas por un actor o un grupo de actores políticos preocupados por elegir metas y medios para alcanzarlas en una situación determinada y en donde, en principio, los actores tienen el poder de alcanzar dichas metas

Por otro lado Harold D. Lasswell en su trabajo *Orientación hacia las políticas*, ubica dos vertientes, por un lado Por años se ha preocupado por ¿Cómo superar las tendencias de la vida moderna?

- Se buscan tendencias hacia la integración
- Se ha especializado en las áreas de filosofía, ciencias naturales y sociales.
- Colegios de arte y humanidades sobre todo en los procesos de selección y currículo sistemático
- En el campo de las políticas se ha especializado en planeación, sistemas de información y no tanto a la especialización del personal directivo.
- Concienciar en el proceso de elaboración de las políticas, es el objeto de estudio por derecho propio, fundamentalmente con la esperanza de aumentar la racionalidad de las decisiones.

### Orientación hacia las políticas

- Proceso de la política intervienen dos aspectos principales, por un lado el desarrollo de la información de la ciencia y por otro la ejecución de la política utilizando métodos de investigación dentro de las ciencias sociales psicología.
- Necesidades de inteligencia de este proceso mejora el contenido concreto de la información y de interpretación disponibles para los hacedores de política rebasa las fronteras de la ciencias sociales

*Podemos utilizar el término "ciencias de la política" (policy sciences) a fin de designar el contenido específico que la orientación hacia las políticas alcanza.*

### La ciencia de la política incluyen:

- Los métodos de investigación del proceso de la política
- Los resultados de los estudios de las políticas
- Los descubrimientos de las disciplinas que pueden aportar contribuciones importantes para las necesidades de inteligencia del momento

Las ciencias de políticas podrán avanzar sólo si se afinan los métodos de información genuina e interpretación confiable y se les integra al juicio decisor. Sería un error considerar a las ciencias de política como sólo campo de estudio de los politólogos ya que estos sólo la identificaría como campo de estudio del poder.

Es preciso mencionar que muchas contribuciones valiosas a la teoría general de elección y de decisión las han hecho personas que no son politólogos (*Teoría racional de la elección o teoría de juegos matemáticos Von Neuman y el economista Morgenstein*). La palabra política (*policy*) usada con frecuencia para designar elecciones importantes.

#### El análisis del método

- El desarrollo del método ocurre en los Estados Unidos en el período entre guerras en donde las disciplinas que contaban con métodos cuantitativos tienen más éxito como en el caso de los economistas que utilizaron las matemáticas y la estadística para hacer aportaciones importantes en cuanto a estimar la instalación de la fuerza de trabajo y recursos necesarios para proveer de armamento al ejército.
- La utilización de métodos cuantitativos, la manipulación de datos conjuntamente con el sistema general de postulados y el manejo de leyes e hipótesis, los colegios en general se dedicaron a diseñar pruebas de inteligencia para la selección del personal idóneo para varias operaciones obteniendo óptimos resultados después de la primera guerra mundial.
- Las ciencias sociales se empezaron a remodelar tomando en cuenta las investigaciones y los acercamientos posibles al método del profesor de Ciencia Política *Charles E. Merian*. Lo que dio origen a la creación del Consejo Nacional de Investigación en Ciencia Social, y posteriormente las universidades líderes empezaron a crear programas de investigación interdisciplinarias, para dar paso a la creación de Comité para el Método Científico aprobado por el consejo de investigación social.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

- Las consecuencias de la depresión y la guerra.
- Los avances y estudios que se han hecho con respecto al método cuantitativo ha sido exitoso, ya que los científicos sociales y los psicólogos están seguros que para aceptar método como algo dado es preciso elegir problemas significativos en enfatizando aquellos en los que el método sea aplicable y desarrollado.

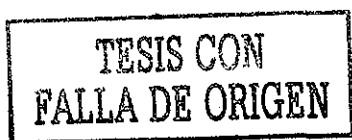
Por su parte Robert S. Lynd ha hecho aportaciones al enfoque de las políticas en donde todos los recursos de nuestra ciencia social en expansión se encaucen hacia los conflictos básicos de nuestra civilización y tienen que ver acerca del conocimiento. ¿Conocimiento para que?

#### Elección de problemas centrales

- La ciencia y la política han evadido toda una serie de factores humanos que obstaculizan la solución racional de estos problemas.
- Son obvias nuestras dificultades para hacer que funcionen nuestras instituciones económicas y políticas.

#### La utilización de modelos

- Es indispensable la utilización de modelos cuando se trata de la elaboración de políticas básicas ya que le permite al investigador tratar con situaciones institucionales complejas.
- La importancia de los modelos depuradores es la de unificar observaciones cuantitativas y no cualitativas y señalar el camino para nuevas actividades empíricas teóricas y de política.





El esclarecimiento de las metas

- Este esclarecimiento va en razón el valor entendiendo este como las categorías de los eventos preferidos. Por ejemplo: *Paz en vez de guerra, altos niveles de empleo en vez de desempleo masivo*

Otro autor que a hecho aportaciones importantes al conocimiento de la política es Torgerson, quien realizó un análisis de las tres caras de la política quien con su análisis tuvo el propósito de entender el estudio del análisis de las políticas públicas en términos de su significado político e histórico.

En lo que se refiera a la *Primera Cara: Positivismo*

- Torgerson analiza lo que se llamaría el viejo sueño, e donde pone fine a la lucha y a la confusión de la sociedad humana con el establecimiento de una administración ordenada de las cosas, basándose en la elaboración u aplicación del conocimiento objetivo.
- El conocimiento tenía la finalidad de remplazar a la política
- El análisis de partículas influenciadas por el positivismo ha sido una forma de conocimiento
- Las metas forman parte de los valores, no de los hechos
- El positivismo se entendió como una parte del desarrollo histórico mundial, enteramente dedicado a promover el surgimiento de una civilización industrial madura y ordenada

*La primera cara* del análisis de políticas es la caída de la ilustración, en donde el análisis se presenta como el complemento necesario e indispensable de la visión que tenía que tener la civilización racional, en

este período de la ilustración que se vio fortalecido con el positivismo y con sus ideas de orden y progreso industrial.

### *La Segunda Cara*

- La segunda cara del análisis de políticas se refiere al *Análisis Convencional* en donde se muestra una orientación tecnocrática, con intenciones de ayudar al responsable de una decisión a elegir su curso de acción, además de persuadir a otros sobre la justa, equitativa e inteligente de su elección.

### *La Tercera Cara*

- Tiene que ver con un análisis *Político Metodológico*
- El positivismo fomenta una imagen de neutralidad en la investigación porque separa al analista de el objeto de análisis.
- El analista se convierte en un observador distante y neutral de los hechos de la investigación
- El analista presupone una elección implícita o explícitamente de una forma muy particular de relaciones políticas que separan a los expertos de los ciudadanos
- Dentro de esta postura metodológica es posible percibir que la brecha entre el experto y el ciudadano aparece como dice Torgerson en un artefacto del estado administrativo y no como algo políticamente neutro
- En este sentido la investigación no puede continuar separado de la sociedad, sino que en principio se vuelve un modo particular de acción social
- Torgerson enfatiza que la postura metodológica complementa un cometido particular en el cual se proclama el compromiso de

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

promover un proceso de decisión de política que permita e impulse una mayor participación ciudadana<sup>1</sup>

- Además expresa la necesidad emergente de que la tercera cara del análisis de políticas no depende del desarrollo profesional del campo sino de un contexto de fuerzas sociales y políticas ya que estas tienden a frenar todos los cambios con relacionados con una política participativa

Cabe destacar que el Dr. Luis Aguilar Villanueva en su estudio introductorio nos dice que una política puede ser una regulación, ahí una distribución de diversos tipos de recursos (incentivos o subsidios e efectivo, o especie presentes o futuros, libres o condicionados), allá una intervención distributiva, directa mas allá de dejar hacer a los ciudadanos. El análisis y diseño de políticas, justamente por su carácter público, abre todo un abanico de estrategias de acción corresponsable entre el gobierno y la sociedad.

*La tradicional y ritual planificación sinóptica sería más idónea y productiva si diera lugar a un diseño y coordinación de programas singulares conforme a la configuración concreta de las cuestiones, demandas y necesidades, y conforme al grado de organización, capacidad, autosuficiencia, conocimiento y compromiso de los ciudadanos. El pluralismo*

---

<sup>1</sup> Así como el positivismo marco la tendencia tecnocrática dominante en el análisis de políticas la orientación post-positiva señala ahora un proyecto participativo-Aquí la postura metodológica complementa un cometido particular proclamando recientemente en la literatura sobre políticas: el compromiso de promover un proceso de decisión de políticas que permita e impulse la participación ciudadana. En el contexto de la orientación tecnocrática prevaleciente, el potencial participativo del análisis de política fue fácilmente ignorado y disfrazado, aun cuando haya sido subrayado por una figura tal como Lasswell. Douglas Torguerson Entre el conocimiento y la política: tres caras del análisis de políticas, en Estudio de las Políticas públicas Luis F. Aguilar Villanueva P214

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

*político deviene pluralidad de políticas, en este estilo administrativo de la democracia, de las sociedades abiertas. El carácter de las demandas y de la forma posible del consenso ciudadano van recortando, vez por vez, el tipo de política, la singularizan.<sup>2</sup>*

Otro de los conceptos de política pública de Aguilar van encaminados al estudio de las políticas públicas como análisis de una ciencia social que en esencia esta cubierta de métodos de investigación y argumentación con la finalidad de producir, orientar y transformar la información que ayude a resolver problemas de política:

*En sentido amplio el análisis de políticas puede ser definido como un tipo de análisis que genera y presenta información con el fin de mejorar la base en la que descansan los juicios de decisores de políticas...Comprende no solo el examen de políticas mediante la descomposición de sus componentes, sino también el diseño y la síntesis de nuevas alternativas.. el análisis de políticas es valioso porque contribuye a la toma de decisiones, ofreciendo información con base en la investigación y el análisis, aislando y esclareciendo las cuestiones, revelando incongruencias en los fines o en los procedimientos, generando nuevas alternativas y sugiriendo las maneras de trasladar las ideas en políticas factibles y viables. El análisis de políticas no es sino un complemento muy poderoso, del buen juicio, la intuición y la experiencia de los decisión makers<sup>3</sup>*

---

<sup>2</sup> Luis F.Aguilar Villanueva El Estudio de las Políticas Públicas (estudio introductorio, P32-33

<sup>3</sup> Aguilar Villanueva Luis F. El estudio de las política públicas (estudio introductorio, editorial Miguel Ángel Porrúa México 1996 p. 71

La definición anterior de políticas públicas es una de las más sencillas para entender su significado aunado a las aportaciones de Harold D. Lasswell en su trabajo *Orientación hacia las políticas*, así como Robert S. Lynd y su enfoque de las políticas en donde la ciencia social se plantea el conocimiento para que, y Douglas Torgerson, quien realizó un análisis de las tres caras de la política.

Actualmente otro de los conceptos de políticas públicas es el que proporciona Nelly P. Stromquist,<sup>4</sup>

En el mundo real, a la palabra *políticas* la precede *lo político* porque lo político está involucrado en la determinación y organización de las metas de una política pública. En una sociedad democrática las políticas buscan obtener el bien común, pero al bien común lo determina político....Frecuentemente, las políticas públicas es una respuesta a un problema percibido, la respuesta puede consistir en una sola medida que resuelva el problema, pero parece que las respuestas eficientes contienen, cada vez más varias medidas; esto se conoce como mezcla de políticas. Se supone que la política pública es una elección hecha a nombre de una colectividad.

Habla de una política pública que viene de lo político, como elemento que determina la organización de metas de una política pública, la cual se destaca por buscar el bien común y al aprovisionamiento de un bien de

---

<sup>4</sup> Nelly P. Stromquist *Usos y significados del concepto Políticas Públicas* en *Revista Perfiles del Instituto Mora Políticas públicas, equidad de género y democratización familia* México 2000 Editado por el Instituto Mora Pp9-10

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

interés público y esta se establece como una respuesta a un problema ya percibido.

Otra definición interesante de lo que significa el concepto de políticas públicas es la de que nos ofrece el Ricardo Uvalle en su texto de *Los nuevos derroteros de la vida estatal*, en donde habla de una políticas públicas<sup>5</sup> que forman parte de las tecnologías del gobierno, estas políticas públicas hacen referencia a la calidad de vida de los ciudadanos, siendo hoy día el reto de los gobiernos modernos, en donde deben existir gobernantes elegidos de forma democrática y los ciudadanos pueden participar y apoyarse en estas políticas públicas para construir gobiernos más eficaces.

---

<sup>5</sup>Se entiende por políticas públicas un tecnología de gobierno que tiene como propósito publicitar el proceso de la toma de decisiones relacionadas con el bien común, incorporando la opinión, iniciativas, información, recursos y cooperación de los ciudadanos y sus organizaciones públicas para mejorar las formas y modos de vida ciudadana .....En cuanto a tecnologías de gobierno, las políticas públicas responden a los imperativos de la racionalidad progresiva, esto es, a la necesidad de que los gobiernos mejoren continuamente sus capacidades de conducción en contextos competitivos, plurales y abiertos. La racionalidad tecnológica de las políticas públicas se sitúa en la expresión democrática de la sociedad abierta. No es una racionalidad deshumanizada ni orientada por posturas que omiten el valor de las acciones individuales y sociales, mismas que nutren las diversas capacidades que mueven a la vida ciudadana.....Las políticas públicas son útiles para contextos en donde la acción estatal tiene pesos y contrapesos. Un estado sin contenido liberal y constitucional, no garantiza la opinión plena de la opinión pública, la participación de las organizaciones ciudadanas en los asuntos de interés común, la necesaria igualdad entre los individuos y grupos y la participación amplia, plural y democrática de la sociedad.

La utilización de las políticas públicas de mejor orden y racionalidad a la acción del gobierno. Permite también encarar los problemas públicos de cara a demandas en competencia; además que nacen del conflicto de los intereses y a demandas de luchar para ser reconocidas unas en relación a otras.

Uvalle Berrones Ricardo *Los nuevos derroteros de la vida estatal* Editado por el IAPEM (Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C) México 1993 Pp.113-114

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## 4.2 Contexto de las políticas públicas en la vida pública

Los ciudadanos y la participación de estos son indiscutiblemente elementos indispensables, así como la participación de la administración pública. Para Ricardo Uvalle los ciudadanos son cada vez mas activos y no admiften hechos dados y es por eso que día a día se forman núcleos de ciudadanos que dudan de la capacidad de los gobiernos para asegurar mejores condiciones de vida.

### Política pública y el ciudadano

Retomando las palabras de Ricardo Uvalle, las políticas públicas y el ciudadano son dos elementos que van de la mano en la vida en común de los ciudadanos que ayuda a diseñar y estructura gubernamental, es así como *las políticas públicas son una modalidad de acción gubernamental, pero no son el gobierno en sí son el gobierno para sí, esto es, para la sociedad, los ciudadanos y sus organizaciones.*

Así mismo Uvalle en su artículo: *Las políticas públicas: un testimonio del gobierno ilustrado y democrático*, advierte los beneficios que traen las políticas públicas a la administración pública y sobretodo a los ciudadanos, de los cuales destaca:

- 1) no incurrir en duplicidades funcionales;
- 2) puntualizar la responsabilidad directiva y operativa;
- 3) atender problemas de acuerdo con sus antecedentes, trayectoria y tipos de respuesta dada;
- 4) identificar los ámbitos de responsabilidad institucional;
- 5) localizar los actores de los problemas públicos;
- 6) conocer los sitios de las decisiones gubernamentales;
- 7) distinguir la articulación diferenciada entre la toma de decisiones y los cursos de acción del gobierno;

- 8) generar información factual y puntual para el abordaje de los problemas;
- 9) distinguir las etapas de predecisión y posdecisión;
- 10) determinar con realismo la cuantificación de los recursos fiscales para canalizarlos a problemas específicos y;
- 11) Precisar que sus acciones son parte del sistema de la economía pública, no de la economía del Estado, es decir, de una economía integrada por individuos privados, organizaciones sociales y agencias gubernamentales, en suma sus acciones se desarrollan en una economía del espacio público.<sup>6</sup>

Por lo que se refiere a las políticas públicas no pueden aplicarse en gobiernos autoritarios, en donde la sociedad no cuenta para los que gobiernan ya que uno de los objetivos de las políticas públicas es ser el instrumento por medio del cual los ciudadanos obtengan una solución a sus problemas y necesidades.

De lo anterior es importante destacar que uno de los elementos esenciales de las políticas públicas es contemplar a todos sus actores involucrados, es decir, al ciudadano a la sociedad en su conjunto, a los partidos políticos, a la política misma y al gobierno conjugando inteligentemente estos elementos y aportar soluciones a problemas que se presentan día con día tomando decisiones precisas, eficientes y factibles.

---

<sup>6</sup> Uvalle Berrones Ricardo Políticas públicas: un testimonio del gobierno ilustrado y democrático En Revista el IAPEM (Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C.) México 1997 P.54





Resulta importante de conceptualizar adecuadamente al ciudadano, la participación ciudadana y a las políticas públicas, si bien es cierto, dentro de las políticas públicas es necesario contemplar a todos sus actores y dentro de estos actores están los ciudadanos.

Es necesario decir que hoy día pocas instituciones escapan a la crítica de los ciudadanos, sobre todo cuando estos actúan en la esfera pública autónoma, siendo este otro motivo más para el estudio del ciudadano, tanto de su concepción como de su campo de acción.

Es importante aclarar es que en nuestro país ahora a todo se le llama política pública, y sería importante revisar que es política pública y que es solamente política, ya que no en todas las "Políticas Públicas" que existen en nuestro país cumplen con los requisitos para serlo.

Eugene Bardach, piensa que el análisis de las políticas va mucho más allá de ser una decisión personal. Bardach identifica dos factores que condicionan el trabajo y desempeño del análisis:

*Pero el análisis de políticas va más allá de nuestras decisiones personales. Primero, el asunto concierne y afecta a la vida de un gran número de conciudadanos. Segundo los procesos y resultados del análisis de políticas usualmente involucran a otros profesionales e individuos interesados; regularmente se lleva acabo como un trabajo en equipo; el consumidor inmediato es nuestro "cliente" o algo así como nuestro superior, nuestro jefe; el último receptor o público incluye a varios*

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

*subgrupos políticos concierto grado de convergencia y/o divergencia con el análisis que uno realiza.*<sup>7</sup>

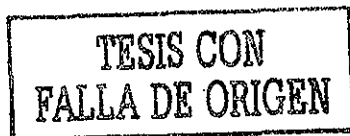
Estos factores, hacen que el análisis de políticas sean más que un arte una ciencia, y la razón principal de este argumento es que se basan en la intuición y en el método estructurado, en ocho pasos los cuales son:

- a) Definición de problema
- b) Obtención de la información
- c) Construcción de alternativas
- d) Selección de criterios
- e) Proyección de resultados
- f) Confrontación de costos
- g) ¡Decida!
- h) Cuente su historia

Estos pasos nos presentan una serie de alternativas en la elaboración de las políticas públicas que como Bardach lo señala al principio involucran a los ciudadanos, ya que algunos problemas no son considerados como molestos para los ciudadanos, pero sin embargo, si son percibidas por ellos, además que al recopilar la información de algún problema los ciudadanos como agentes directamente involucrados en este, serán los que mejor información proporcionaran acerca del problema a resolver, los datos que se obtengan son representaciones de hechos y por tanto nos acercan a realidad, además estos datos nos dan elementos para toda clase de estadísticas, que nos servirán para hacer referencias y aterrizar el problema.

---

<sup>7</sup> Bardach Eugene Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas. *Un manual para la práctica* editado por el CIDE Centro de Investigaciones y Docencia Económicas y por Editorial Porrúa México 1999 p. 13



En la elaboración de políticas, Bardach pone mucho interés en la información, a la que caracteriza como la estructura del marco analítico de la decisión, y del consenso. Algunas veces, es una buena estrategia incluir la opinión de críticos potenciales de un trabajo, a fin de evitar que el argumento de que su perspectiva no fue considerada. También es importante dar a conocer sus argumentos a aquellas personas que potencialmente podrían estar de acuerdo con su análisis y perspectivas para crear un grupo que apoye su propuesta<sup>8</sup>

#### Políticas públicas y administración pública

Sin lugar a duda las políticas públicas pueden representar un instrumento de legitimación, ya que permitirá mediante el consenso de los ciudadanos y proporcionara variables de medición, que servirán para evaluar la actuación de la administración pública y de los gobiernos bajo el lente ciudadano, el cual siempre reciente los costos de las decisiones gubernamentales.

#### Políticas públicas y participación ciudadana

La participación ciudadana es esencial en las políticas públicas es igualmente necesaria, por un lado porque combinan la pluralidad y la participación ciudadana como eje compatible con el marco institucional, en donde las políticas públicas y la participación coexisten dentro de una sociedad abierta con tendencias democráticas. por un lado porque combinan la pluralidad y la participación ciudadana como eje compatible con el marco institucional.

---

<sup>8</sup> Ibid.P.29

### 4.3. Elementos esenciales de las políticas públicas

Es importante destacar que uno de los elementos esenciales de las políticas públicas como se observó a lo largo de los autores estudiados es contemplar a todos sus actores involucrados es decir, al ciudadano a la sociedad en su conjunto a los partidos políticos, a la política misma y al gobierno conjugando inteligentemente estos elementos para aportar soluciones a problemas que se presentan día con día tomando decisiones precisas, eficientes y factibles. Para esto es indispensable la corresponsabilidad entre los ciudadanos y las autoridades para la elaboración conjunta de políticas que sean más públicas, para esto es necesario la creación de espacios públicos, ya que en estos espacios públicos se debaten los problemas públicos que se incorporan más tarde a la agenda de gobierno de los servidores públicos.

#### Corresponsabilidad y políticas públicas

Las políticas públicas, para que sean más públicas y legítimas, tienen que contener en su esencia la corresponsabilidad entre la sociedad y el gobierno, en este sentido el ciudadano tiene que incrementar su participación ciudadana, no solo electoral, debe de vigilar y evaluar la actuación de la autoridad con respecto al logro del bien común.

*Sin la participación ciudadana la acción del gobierno es incompleta, ya que las aportaciones de los propios ciudadanos es necesaria para orientar mejor el contenido y los cursos de acción del gobierno, El vínculo gobierno-ciudadanos es una constante que se articula con los valores de la democratización. La vida pública es una esfera de*

acuerdos, controversias cooperación e institucionalidad Para esta situación las políticas públicas son una opción que favorecen a los gobiernos tener comunicación más directa, fluida y productiva con los diversos segmentos del público ciudadano. El abordaje de los problemas públicos requiere que los gobiernos sean instituciones aptas para conjuntar sus recursos con la cooperación de los ciudadanos.

La fase de evaluación permite que el derecho a la corresponsabilidad y a la información se constituyan en piedra angular de los que es la vida ciudadana. La evaluación de los ciudadanos es posible debido a las características del gobierno de lo público<sup>9</sup>

#### Política pública y espacio público

Indudablemente las políticas públicas se desarrollan dentro de un espacio público y en donde los ciudadanos en lo público dejan de ser individuales y se convierten en colectivos. Así la política pública reconoce a lo público como un espacio donde existen necesidades que pretende resolver la política pública Respecto a esto Uvalle dice:

*El centro de las políticas públicas tanto en su concepción, diseño, ejecución y evaluación es el espacio público. Lo público es un sistema de vida caracterizado por que es común a los ciudadanos, es un espacio de convivencia y asociación en el cual, los bienes, servicios y benéficos deben ser accesibles a los ciudadanos, sin importar su edad, sexo, ideología o preferencias individuales o grupales. Lo público*

---

<sup>9</sup> Ibid. P. 58



*significa que el gobierno debe dirigir a todos y crear las condiciones para que la justicia distributiva también sea accesible a todo. Lo público es una forma de vida donde los individualismos o intereses corporativos o estamentales son diluidos para que los individuos tengan igualdad de derechos y obligaciones. Lo público es el espacio donde hay necesidades y carencias, expectativas y fórmulas de cooperación<sup>10</sup>*

### Políticas públicas y la agenda de gobierno

Las políticas públicas tienen el objetivo de resolver problemas públicos, que se encuentran ya priorizados dentro de la agenda gubernamental, su elaboración eficiente de una política pública depende en mucho de tomar en consideración a todos los actores políticos y debe de contemplar los el uso racional de los recursos públicos.

Dentro de las políticas públicas intervienen fuerzas de poder en la cuál se compone de todos los grupos de interés (ciudadanos) que tienen que ver con el problema público a resolver y a cada fuerza de grupo de ciudadanos organizados se le tiene que dar su tratamiento especial ya que cada fuerza tiene diferentes intereses uno de otros y la política pública busca negociar y conciliar a estos grupos de interés.

Contemplar, a los ciudadanos como usuarios y consumidores de los servicios públicos que prestan las instituciones, a las personas que los suministran el servicio público, a la participación ciudadana, las nuevas tecnologías informáticas y administrativas; para ayudarse en la revisión

---

<sup>10</sup> Uvalle Berrones Ricardo Las Transformaciones del Estado y la Administración Pública en la Sociedad Contemporánea Editado por el IAPEM México 1998 p.99-100

exhaustiva de todos su procesos de acción de gobierno, para recuperar la legitimación de estos con respecto a los ciudadanos, a los contribuyentes y a todos los sectores involucrados.

Con relación a lo anterior Giandomenico Majone nos habla de la argumentación de las políticas públicas en donde le argumento es el elemento esencial en todas las etapas de formulación de políticas, es importante destacar que la argumentación es un proceso fundamenta en done los ciudadanos y gobernantes juegan un papel muy importante, porque es en este proceso en donde se llegan a concretar juicios morales, y de elección política importantes para todos. Es importante recordar la dialéctica griega en donde se usa como técnica general de discusión critica y en donde se utilizó como método, la argumentación, y el razonamiento.

"La lógica y las matemáticas parten de axiomas o proposiciones deducidas de axiomas, mientras que las premisas de la dialéctica solo son razonables. El punto de partida de un argumento dialéctico no es un conjunto de supuestos abstractos, sino puntos de vista ya existentes en la comunidad; su conclusión no es una prueba formal sino el entendimiento compartido del asunto en discusión; y mientras que las disciplinas científicas son formas especializadas del conocimiento sólo al alcance de los expertos, todos pueden utilizar la dialéctica porque como dijera- Aristóteles- todos tenemos ocasión de criticar o defender un argumento."<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Majone, Giandomenico, Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas Coedición Fondo de Cultura Económica y Colegio Nacional de Ciencia Política y administración pública México 1999 P. 40



La dialéctica griega tiene tres principios fundamentales, 1) el método de examen crítico de fundamentos y manejo de supuestos en diversas disciplinas especializadas; 2) técnica para defender las opiniones propias y aplicación de procedimientos para aclarar sus cuestiones polémicas, y; 3) el proceso educativo que se encarga de transformar al hombre común en un ciudadano y al especialista en una persona capaz de comunicarse con sus conciudadanos.

Resulta importante destacar que la dialéctica no produce pruebas formales, pero sí los argumentos de persuasión,<sup>12</sup> para lo anterior es importante contar con un examen de datos, en donde se aplique un ejercicio de modelación, ya que este examen es el instrumento que provee normas metodológicas para la argumentación y contiene una estructura intelectual para el discurso público.

Es importante señalar que dentro de las políticas públicas los argumentos requieren juicios de valor, juicios que se forman en el intercambio persuasivo y nos lleva a un análisis de factibilidad,<sup>13</sup> lo que significa aplicar

---

<sup>12</sup> En la Grecia antigua la RETORICA era el arte de la persuasión, El estudio de todas las formas de hacer cosas con las palabras. Los atenienses solían hacer sacrificios anuales a la diosa de la persuasión PEITO como reconocimiento del poder extraordinario del lenguaje. En nuestros días se considera a menudo la persuasión como un uso meramente "racionalizador" u a un deshonesto de los argumentos, es propaganda, lavado de cerebro, manipulación de la opinión pública. En efecto, la persuasión puede usarse en todas esas formas. Pero en el debate libre la persuasión es un intercambio bilateral, un método de aprendizaje mutuo mediante el discurso. Giandomenico Majone, Evidencia, Argumentación y persuasión en la Formulación de Políticas, P.42

<sup>13</sup>Un análisis competente de la factibilidad trata de identificar obstáculos ficticios, evaluar su importancia para diferentes estrategias de ejecución y estimar los costos y beneficios del relajamiento de las restricciones que no sean absolutamente fijas. Desafortunadamente, el análisis de factibilidad no siempre se toma en serio. Los analistas de políticas se ocupan de manera explícita de unas cuantas limitaciones que se pueden medir con facilidad, con las restricciones técnicas o presupuestarias, pero tienden a tratar restricciones políticas e institucionales, si acaso, como aclaraciones o salvedades del último minuto que se agregan como apéndices a una estructura analítica ya establecida. Majone Giandomenico Evidencia, Argumentación..... P.109



o implementar la solución mejor o ideal, sino la solución mejor posible, a partir de la evaluación Recursos, de costos y beneficios.

Cuando se elabora una política pública y se hace un análisis de factibilidad irremediamente se tienen que considerar las restricciones, ya sean restricciones de mercado, de producto, tecnológicas, organizacionales de recursos, etc.

Hay una gran variedad de restricciones que resulta necesaria clasificarlas:

- a) Las restricciones que se adoptan para un propósito limitado o durante cierto tiempo (por ejemplo, las restricciones heurísticas, los compromisos contractuales, las promesas y definiciones o interpretaciones convencionales de ciertos términos en un documento)
- b) Las restricciones que se aceptan "hasta nuevo aviso" porque se consideran importantes o útiles (por ejemplo, los compromisos estratégicos mediante los cuales nos obligamos en las negociaciones continuas, los procedimientos y rutinas administrativas y los esquemas de clasificación).
- c) Las restricciones que se consideran indispensables para el logro de ciertas metas políticas (por ejemplo, las restricciones distributivas, las reglas de reciprocidad, el "proceso correcto", la consistencia, los precedentes y la deferencia a otros elaboradores de políticas).
- d) Las restricciones que se aceptan implícitamente, pero cuya existencia se reconoce solo cuando se ven cuestionadas o violadas (por ejemplo,

las normas culturales, las normas de etiqueta, los patrones profesionales, los acuerdos tácitos y la preselección en la formulación de problemas<sup>14</sup>

### Políticas públicas y servidores públicos

Los servidores públicos que tienen a su cargo la elaboración de políticas públicas deben de tomar en consideración los cambios evolutivos de la sociedad, con respecto a su participación y evaluación del servicio que están recibiendo, las críticas de estos con respecto a los servicios que reciben y su deseo impulsivo y activo dentro de los asuntos públicos, y hay que tomar en cuenta que estos actores sociales harán mucho más y difícil la labor de gobernar democráticamente, debido a que se tendrá que integrar más variables en el proceso de elaboración de las políticas públicas.

Todo servidor público que tenga el compromiso de hacer políticas públicas tendrá que tener una cierta preparación especial, si se quiere ser eficiente en la elaboración de las mismas.

Ya que deberá conocer analizar y ampliamente el problema, tendrá que contar una habilidad activa de generación de ideas que le permitan proponer soluciones inteligentes, en donde no solo se piense en la mejor solución sino en las más factible, deberá necesariamente incluir en la elaboración de su política pública el discurso político y elaborar un programa de acción.

Además de saber aplicar ese programa de acción y estar preparado para medir el impacto social que dicho programa cauce en los ciudadanos, además de evaluarlo estratégicamente racional y sobretodo

---

<sup>14</sup>Ibid. P.125

incluyendo la opinión de la sociedad en dicha evaluación, así mismo saber reestructurar las acciones que dentro de la política pública fueran necesarias para lograr la eficiencia, eficacia en los resultados de la política pública.

Para hacer una adecuada formulación de las políticas públicas es necesario hacer una jerarquización y priorización de los problemas públicos, los cuales casi siempre son complejos y subjetivos, con un gran contenido de variantes, y por lo general el solucionar un problema público nos lleva generar otro sino igual de complejo, quizá más que el que ya se resolvió.

Para priorizar los problemas públicos existe la agenda de gobierno, en donde el hacedor de políticas públicas se dará a la tarea de dialogar y proponer alternativas tomando en cuenta a todos los actores, ya que una adecuada formulación de políticas públicas, requiere una toma de decisiones que tome en cuenta a todas las sugerencias que le proporcionen los grupos afectados e involucrados.

La agenda de gobierno recoge todas las demandas y problemáticas sociales y posteriormente el gobierno estudia y da prioridad, según el orden de importancia que va en razón desde que problema o demanda llama más la atención a los ciudadanos y a la sociedad en su conjunto, se encuentra localizado en el orden institucional, para que posteriormente se estudie el origen del mismo, y extrae sus variantes más importantes para ser estudiados para que más tarde puede elaborar una propuesta.

Es importante destacar que las políticas públicas se desarrollan en un ámbito muy complejo, en donde se mueven fuerzas de poder y en estas

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

fuerzas participan los grupos de interés, organizaciones gubernamentales, organizaciones civiles, etc.

Cada uno con demandas diferentes, en donde se requiere un servidor público con instinto de negociación, atendiendo a todas las partes en conflicto, se debe seleccionar entre todas las opciones que se presenten para su resolución la más adecuada y/o factible sin olvidar el proceso implementación de estas pensando en el beneficio para la sociedad, directamente a los consumidores y pagadores de impuestos públicos.

Sin lugar a duda la implementación de las políticas pública, debe estar basado en un plan programa o proyecto, con marco legal perfectamente establecido, ya que no podemos olvidar que la implementación de la política pública es pasar de la teoría a la práctica, por lo cuál, cualquier proceso que la implementación aplique tiene que estar apegado a la ley.

La implementación de las políticas públicas deben de ayudarse de todas las tecnologías tecnológicas y administrativas para que dicha política sea congruente con los objetivos y fines de esta política.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

#### 4.4 Las políticas públicas en México

Después de la referencia anterior, podemos partir del supuesto que todo lo que hace el Estado es público, pero hablar de las políticas públicas en México, tal y como se conoce en la versión sajona es muy diferente. Y resulta necesario destacar algunas cuestiones antes de referirnos al caso mexicano.

En este sentido Enrique Cabrero Establece la comparación entre México y EEUU., a partir de cuatro dimensiones, la primera se refiere al tipo de régimen político en donde se establece que el régimen ideal para establecer políticas "públicas" es el democrático, a lo que Ricardo Uvalle agregaría que las políticas públicas son impensables en regímenes autoritarios. La segunda dimensión se basa en los tipos de modelos de gestión que dan hechura de la orientación y lógica de los elementos de decisión debido a la conformación de las redes organizacionales, la tercera dimensión corresponde los referentes institucionales, ya que estas delimitan las arenas, los acuerdos, por último como cuarta dimensión se encuentran el tipo de tradición de cada contexto.

Estas dimensiones ponen en evidencia las diferentes realidades que dan paso a la aplicación de políticas públicas diferentes en donde existe gran diferencia en cuanto a las tradiciones políticas y culturales, que dificultan la aplicación de políticas públicas.

*Evidentemente se complica todavía más el uso y la aplicación de conceptos y categorías de estudio de las políticas públicas cuando nos movemos en realidades nacionales en las que, además de diferentes tradiciones políticas y culturales, no encontramos con regímenes en transición democrática que emanan de tradiciones*



autoritarias, como sería el caso de México. Buena parte de los países latinoamericanos comparten una aplastante presencia histórica del Estado, han desarrollado formas verticales de relación social, son proclives a la formación de redes de intermediación entre grupos y actores, con una muy débil tradición participativa y han hecho del centralismo y del clientelismo una concepción de la acción colectiva. En este tipo de realidades es frecuente que el análisis de políticas públicas se limite a estudiar sólo políticas gubernamentales y, en el mejor de los casos, los cambios y la evolución marginal en los esquemas tradicionales de la hechura de las políticas<sup>15</sup>

Sin lugar a duda esta referencia de Enrique Cabrero de respuesta a la pregunta ¿Se hacen políticas públicas en México con el consenso de los ciudadanos? En donde se pone de manifiesto la influencia del autoritarismo del pasado y las muy diferentes costumbres políticas y culturales entre ambos países.

---

<sup>15</sup> Cabrero Mendoza, Enrique Usos y costumbres en la hechura de las políticas públicas en México. Límites de las policy sciences en contextos culturales y políticamente diferentes en revista "Gestión y política pública" del Centro de Investigación y Docencia Económicas CIDE Vol.IX núm. 2 segundo semestre México 2000 P.196

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## Cuadro

### Las diferentes tradiciones en la elaboración de políticas públicas

	Origen y tradición del modelo de las políticas públicas (similar al estadounidense)	Origen y tradición de un modelo autoritario en transición, (similar a mexicano)
Régimen político	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pluralista</li> <li>• Triángulo: gobierno-Congreso-Ciudadanía</li> <li>• Democracia centrífuga (sistema institucionalizado)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadista</li> <li>• Gobierno omnipresente (gubernamental)</li> <li>• Democracia incipiente y centrífuga (sistema corporativo en caos)</li> </ul>
Proceso de Política Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permeabilidad</li> <li>• Componente exógeno fundamental</li> <li>• <i>Outside initiative model</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propensión al hermetismo</li> <li>• Componente endógeno determinante</li> <li>• <i>Inside initiative model</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de la agenda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformación de grupos expertos diversos</li> <li>• Redes profesionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorarquía de grupos expertos gubernamentales</li> <li>• Red de interacción personal</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación y diseño</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propensión a la mezcla público-privada o gubernamental</li> <li>• Búsqueda del equilibrio entre eficiencia y legitimidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propensión a la gestión gubernamental exclusiva o privada exclusiva</li> <li>• Búsqueda de equilibrio entre eficiencia y gobernabilidad</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación pública</li> <li>• Información Pública</li> <li>• <i>Policy Learning</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación interna</li> <li>• Información privada</li> <li>• Incipiente <i>policy Learning</i></li> <li>• Creciente <i>Political Learning</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación</li> </ul>		
Referentes institucionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arenas delimitadas de política (acuerdos básicos)</li> <li>• <i>Accountability</i></li> <li>• Regulación cruzada (pesos y contra-pesos)</li> <li>• <i>Federalismo cooperativo</i></li> <li>• Burocracia profesional</li> <li>• Marco legal rígido</li> <li>• Proclive a la relación directa entre actores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arenas inestables de política (inexistencia de acuerdos)</li> <li>• Rendición de cuenta a comités o partidos</li> <li>• Laxitud regulatoria</li> <li>• <i>Federalismo entre la subordinación y la ruptura</i></li> <li>• Burocracia inestable sujeta a ritmo político</li> <li>• Marco legal sujeto a negociación</li> </ul>
Tradiciones de la acción colectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propensión a la cooperación entre grupos</li> <li>• Configuración horizontal de jerarquías</li> <li>• Dirección por construcción de consensos</li> <li>• <i>Mutual adjustment</i></li> <li>• Mecanismos de resolución de conflictos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proclive a la creación de estructuras de intermediación</li> <li>• Propensión a la dominación intergrupal</li> <li>• Configuración vertical de jerarquías</li> <li>• Dirección por ejercicio de autoridad</li> <li>• Subordinación o conflicto</li> <li>• Conflicto latente en permanencia</li> </ul>
Concepción de políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas públicas como procesos en el ámbito de la acción pública</li> <li>• Sistemas de acción regulada</li> <li>• Procesos de acción para garantizar <i>Governance</i> (equilibrio)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas públicas como acción de las autoridades públicas</li> <li>• Sistema de acción gubernamental</li> <li>• Procesos de acción para garantizar gobernabilidad (control)</li> </ul>

Revista Gestión y Política pública P. 220



## Conclusión

Sin lugar a duda las políticas públicas deben tener un alto contenido de consenso para que estas sean más públicas y más legítimas, al respecto solo esto se puede lograr si los ciudadanos conjuntamente con el gobierno crean y motivan el desarrollo de espacios públicos en donde lo individual se vuelva colectivo. En donde la corresponsabilidad que hay entre el ciudadano y las autoridades se desarrolle y lo común sea lo que prevalezca.

La corresponsabilidad del ciudadano y los gobiernos democráticos se da en función del quehacer común, en donde la cultura de la participación ciudadana permite que los ciudadanos se acerquen a los gobiernos y se involucren en los asuntos públicos, orienten, vigilen, supervisen y evalúen la acción y comportamiento de las autoridades, que estas evaluaciones sean la punta de lanza que permita corregir errores y analicen sus aciertos.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



## RESEÑA BIBLIOGRAFÍA

Para el cuarto capítulo fue necesario acercarse a la definición de políticas públicas, para esto es necesario estudiar lo que algunos autores dicen al respecto de las políticas y posteriormente dar paso a una definición mas concreta de políticas publicas, para lo cual incluí las de Harold D. Lassweel, quien trabaja la orientación hacia las políticas públicas ubicando dos vertientes, la de Robert S. Lynd, quien hace aportaciones interesantes al enfoque de las políticas con tres líneas de investigación: 1) la elección de problemas, 2) la utilización de modelos y 3) el esclarecimiento de métodos, la de Douglas Torgerson, quien apporto a la investigación de políticas públicas el análisis de las tres caras de la política, en donde la primera cara hace referencia a la corriente positivista, la segunda cara al análisis convencional y la tercera cara a un análisis metodológico, dando paso a la definición. Todos estos en el libro *El estudio de las políticas públicas* de Luis F. Aguilar Villanueva México 1996 editorial Porrúa.

Por su parte Nelly P. Stromquist en su artículo *usos y significados del concepto de políticas públicas* en *Revista Perfiles Políticas Públicas, equidad de género y democratización familiar* Coordinadora Beatriz Shmukler Editado por el Instituto Mora México 2000 se puede encontrar una definición de política pública como: "La política pública es una respuesta a un problema percibido. La respuesta puede consistir en una sola medida que resuelve el problema, pero parece que las respuestas eficientes contienen, cada vez mas, varias medidas, esto se considera mezcla de políticas".

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Por otro lado es importante análisis la aportación de Eugene Bardach en su libro Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas. Un manual para la práctica coedición CIDE-Porrúa México 1999, en el cual reconoce a las políticas públicas más que como una ciencia como un arte, en el que la intuición juega un papel importante sin dejar de lado el método, además de considerar dentro de su método el análisis de la información, que tiene dos propósitos fundamentales, el primero es la información como marco de análisis de los problemas en donde la recopilación de datos permite la elaboración de estadísticas que permitan acercar al analista al problema y por otro permite buscar el consenso de los ciudadanos al escuchar su versión del problema.

Mientras que para Ricardo Uvalle, para entender este mismo concepto es necesario analizar sus textos Los nuevos derroteros de la vida estatal editado por el Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C. 1993, Las transformaciones del Estado en la administración pública contemporánea editado por el Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C. 1997, "Políticas públicas un testimonio del gobierno ilustrado y democrático" en *Revista del IAPEM* "Políticas públicas: Actualidad y Perspectivas" Num. 35 julio-septiembre de 1997, en el que contextualiza los beneficios que trae la utilización de las políticas públicas a la administración pública, destacando entre otras, el no incurrir en duplicaciones de funciones, localizar a los actores de los problemas públicos, identificar ámbitos de responsabilidad institucional. Sin olvidar la importancia del espacio público el cual es de dominio público le proporciona al ciudadano la movilidad individual o colectiva para moverse en un ambiente socio cultural, además de contener en su esencia un elemento ordenador y constructor de la ciudad, proporcionando

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

elementos para el cambio por lo cual sin el espacio público no habría la posibilidad de desarrollar ciudadanos participativos ni políticas públicas.

Por lo que los espacios públicos son complemento de una Administración Pública legítima y con un Estado democrático que le permita al ciudadano expresar sus demandas y coadyuvar a promover una política con el consenso de la ciudadanía. Lo que dará como resultado la construcción de una política pública, más legítimas y más pública.

Por otra parte para acercarse al estudio de las políticas públicas en México, El artículo de Enrique Cabrero titulado " Usos y costumbres en la hechura de las políticas públicas en México. Límites de las policy sciences en contextos cultural y políticamente diferente"s, Revista Gestión y política pública volumen IX, número 2 México, segundo semestre del 2000, Buendía Vázquez, Alejandro Políticas públicas, enfoques y perspectivas en Revista IAPEM Políticas Públicas: Actualidad y Perspectivas Número 35 julio septiembre 1997 y Canto Sáenz, Rodolfo, Políticas Públicas. Más allá del pluralismo y la participación ciudadana en Revista Gestión y política pública volumen IX, número 2 México, segundo semestre del 2000, además de la postura de Majone Giandomenico en su libro Evidencia, Argumentación y Persuasión en la Formulación de Políticas Coedición Fondo de Cultura Económica y Colegio Nacional de Ciencia Política y Administración Pública, México 1999.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

# *CAPÍTULO V*

## *GOBIERNOS VECINALES EN EL DISTRITO FEDERAL*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## CAPITULO V GOBIERNOS VECINALES EN EL DISTRITO FEDERAL

*Decía Aristóteles en la ética a Nicómaco que "puede verse en los viajes lejanos cuán familiar y amigo es todo hombre para el hombre" en una experiencia contraria a la que Hobbes manifiesta cuando asegura que el hombre es un lobo para el hombre. Aristóteles y Hobbes, como vemos en Por ello es preciso preguntarse qué puede hacer la educación para promover ciudadanos solidarios, preocupados de la suerte de los otros, en vez de individuos egoístas, encerrados en sus intereses propios*

*José A. Ibáñez Martín*

Una vez desarrollado el concepto de ciudadano, ciudadanía, participación ciudadana y políticas públicas se puede dar paso al estudio del caso mexicano y desarrollar el cuarto supuesto de la investigación el cual dice: *En México el establecimiento de una la cultura de la participación ciudadana se encuentra en construcción, que se refleja en la creación de los comités vecinales como una opción que responde a las expectativas de los ciudadanos.*

En donde se hace referencia al caso mexicano retomando los conceptos de ciudadano, ciudadanía y participación ciudadana, trabajados en los capítulos anteriores, así como los antecedentes de los gobiernos comunales que dieron origen a los comités vecinales.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

En este sentido fue necesario revisar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Participación Ciudadana y otras leyes de las cuales se mencionan algunos artículos con la finalidad de reforzar la concepción de ciudadano, ciudadanía y participación ciudadana dentro del marco legal y establecer sus elementos e instrumentos.

Hoy día para pensar en una administración eficiente, esta administración tendrá que tomar en cuenta a la ciudadanía, ya que deberá generar los mecanismos que propicien el debate público en donde los consensos y disensos serán parte importante para que la administración pública recoja sus necesidades, sus quejas y preocupaciones. Las cuales serán la materia prima que esta administración necesita no sólo para ser más pública, sino para más eficiente ya que al recoger las necesidades de los vecinos las autoridades y funcionarios públicos que también son ciudadanos podrán tener una visión más clara de los que la comunidad, colonia, o barrio necesita para su desarrollo social y, así mismo la administración pública obtendrá legitimidad por parte de sus ciudadanos y se propiciara un ambiente cordial entre todos los actores de la sociedad, lo cual contribuirá al establecimiento de un buen gobierno.

La administración pública debe tomar en cuenta que la ciudadanía hoy por hoy, ha evolucionado en al menos dos aspectos importantes, en primer lugar estadísticamente podemos ver que ha aumentado el número de individuos y ciudadanos reconocidos legalmente como ciudadanos, y en segundo lugar, con este incremento de individuos y el otorgamiento de sus derechos de ciudadanos legales, se acompaña por el incremento de posiciones con lo que respecta a lo que significa ser ciudadano, y el reconocimiento de estos derechos dentro de la administración pública esto

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

es resultado de los cambios rápidos y vertiginosos al que todo el mundo esta sujeto.

Por lo fue necesario estudiar los antecedentes de la Ciudad de México así como los del Distrito Federal para dar paso a los antecedentes de los comités vecinales y a su definición en el marco legal. Además fue necesario desarrollar el estudio de la ciudadanía y participación ciudadana estudiados en capítulos anteriores, desde la perspectiva del caso mexicano.

### **5.1 Antecedentes de la Ciudad de México**

Es importante destacar que la Ciudad de México desde la época prehispánica ha sido el centro político de México, esto se debe en mucho a su muy favorable situación geográfica, y a lo largo de los años la Ciudad de México ha ido creciendo de tal manera que, hoy día se le es considerada como la ciudad más grande del mundo, y con respecto a nuestro país representa el espacio territorial mas importante y un gran centro metropolitano.

Si nos remontamos a la historia de la Ciudad de México encontraremos que en 1325 se edifica el Valle de México en lo que antes era la Gran Tenochtitlán, considerada por lo Aztecas como la capital y la ciudad sagrada del entonces Imperio Azteca.

Posteriormente, en la época colonial en el año de 1530 y por mandato real, se le da el nombre de Ciudad de México, y capital<sup>1</sup> de Virreinato de

---

<sup>1</sup> La terminología gubernamental española la *ciudad* se denomino para efectos de jurisdicción, incluía el área urbana así como la expansión al interior hasta los bordes de las ciudades adyacentes. La autoridad exclusiva del gobierno local residía en la



la Nueva España, esta capital contaba con un ayuntamiento. Cabe destacar que los ayuntamientos fueron creados por la Nueva España por Hernán Cortés quien al desembarcar en la Villa Rica de Veracruz constituyó el cuerpo político de las ciudades fundadas por los españoles en el llamado por ellos *nuevo continente*.

Por otro lado otro hecho por demás interesante es que en la época de la Independencia de México, concretamente en el punto cuarto de los Tratados de Córdoba, se enuncia a la Ciudad de México como capital del Imperio Mexicano y a partir de 1824 por designación constitucional la Ciudad de México se convierte en la capital de República Mexicana.

## 5.2 Antecedentes del Distrito Federal

El primer antecedente de la Ciudad de México se da en el México-Tenochtitlán con la llegada de los españoles y el dominio de estos en la Tenochtitlán el 13 de agosto de 1521. Si revisamos la historia de México encontramos que en 1522 ya existía el Cabildo o Ayuntamiento de la Ciudad de México. Este era un órgano colegiado generó su primera acta el 8 de marzo de 1524, siendo este el documento más antiguo que guarda el acervo histórico de la ciudad.

---

municipalidad, el cabildo o el ayuntamiento, y abarca toda el área de sus recursos. Esto tuvo como consecuencia que no se pudiera desarrollar ninguna forma de gobierno rural en el lugar, más que de manera secundaria y supervisada por el municipio. En otras palabras, la ciudad colonial fue un sistema político total, que incluía en su estructura a su zona de influencia. En otras palabras, la ciudad colonial fue un sistema político total, que incluía en su estructura a su zona de influencia (es decir los barrios suburbios de la ciudad poblados por lo indígenas Munguía Santana Gabriela Gobiernos y organizaciones vecinales en el Distrito Federal, tesis de licenciatura FCPyS UNAM México 1993 p. 39



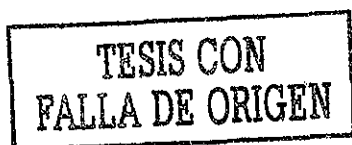


*El espacio territorial que formó la ciudad colonial comprendió la superficie ocupada por la ciudad prehispánica y se construyó sobre sus ruinas. Una de las primeras gestiones del cuerpo edilicio estuvo encaminada a formalizar el reparto de solares asignados a los conquistadores. Éstos, de acuerdo con la primera traza, buscaron diferenciar el espacio ocupado por los españoles y por la población indígena. A esta última le asignaron como lugar de residencia las parcialidades de San Juan Tenochtitlán y Santiago Tlatelolco, formadas por sus respectivos barrios.*

*La institución de gobierno local que se creó para la recién fundada Ciudad de México fue el Cabildo. El Ayuntamiento o Cabildo era un cuerpo de gobierno con una larga tradición en las ciudades del reino de Castilla, por lo cual cuando los conquistadores tuvieron que establecer instituciones gubernamentales locales en las ciudades que fundaron en América, recurrieron a su experiencia en lo tocante a este órgano colegiado cuya legalidad sancionaba la tradición castellana.<sup>2</sup>*

Cuando se consumó la colonización española surgió una nueva administración para lo que ellos llamaron el nuevo imperio, adoptando como forma de gobierno los cabildos, y si se revisan las primeras actas del cabildo, las cuales se encuentran en el fondo documental del Ayuntamiento de la Ciudad de México, se describen las tareas de gobierno y administración del espacio urbano y su así como funcionamiento y transformaciones a lo largo del período colonial.

<sup>2</sup> <http://cultura.df.mx/cdmexdf.htm> p. 1



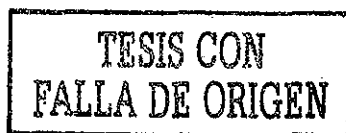
En este sentido, dadas las características de los años iniciales de colonización, en las primeras actas del Cabildo de la Ciudad de México, además de la información sobre el gobierno de la ciudad, es posible localizar documentos que se refieren al gobierno del virreinato. Sin embargo, es necesario aclarar que este tipo de información desapareció de las actas en la medida en que se fueron delimitando las atribuciones del Ayuntamiento en el gobierno de la ciudad, las de la Real Audiencia y las del virrey.

*Asimismo, la jurisdicción territorial, que en los primeros años fue muy extensa, se fue circunscribiendo porque se fundaron nuevas villas y ciudades con sus respectivos ayuntamientos. Los miembros que integraron el Cabildo variaron de acuerdo con las tareas de gobierno de las que eran responsables y también según el crecimiento demográfico y espacial de la propia ciudad. Básicamente, el Cabildo de una ciudad metropolitana, como era el caso de la Ciudad de México, estaba integrado por doce regidores o alcaldes ordinarios, dos fieles ejecutores, dos jurados de cada parroquia, un procurador general, un mayordomo, un escribano de consejo, dos escribanos públicos, un escribano de minas y registros, un pregonero mayor, un corredor de lonja y dos porteros.<sup>3</sup>*

*En el Ayuntamiento de la Ciudad de México había dos alcaldes ordinarios, que recibían también el nombre genérico de concejales. Desde 1529 éstos fueron año con año, electos por los vecinos, para ocupar sus cargos y podían reelegirse*

---

<sup>3</sup> Ibid p.6



*después de dos años de haberlos dejado y tras un juicio de residencia. Como los alcaldes ordinarios debían administrar justicia en la ciudad se les denominaba igualmente justicias, pues eran jueces de primera instancia tanto en lo civil como en lo criminal, además de que ejercían como jueces en las querellas entre indios y españoles. A estos funcionarios les correspondió presidir las sesiones del Ayuntamiento y, desde 1552, tuvieron voz y voto para la toma de decisiones, aunque también compartían con los regidores funciones administrativas. Por lo tanto, la documentación del archivo permite conocer cómo se realizaron las elecciones de alcaldes y sobre quiénes recayeron los cargos, así como el lugar que ocuparon respecto de la administración de la ciudad.<sup>4</sup>*

Así mismo los miembros del Cabildo se reunían por lo menos dos veces a la semana para cumplir con sus obligaciones gubernamentales en las cuales se elaboraban actas de reuniones que formaban parte de los libros capitulares que hoy día se encuentran custodiados por el Archivo Histórico del Distrito Federal.

Otro de los antecedentes que dan origen al Distrito Federal data desde la constitución de 1824, concretamente en el artículo 50 fracción XXVIII, en donde se facultaba al Congreso General para elegir un lugar que sirviera de residencia para los poderes de la federación, es así como el 18 de noviembre de 1824, la Ciudad de México, fue declarada Distrito Federal, en ese momento por lo que se refiere al poder ejecutivo, se creó la existencia de un ciudadano gobernador quien sería nombrado por el gobierno federal, y en los pueblos y villas comprendidas en el Distrito

---

<sup>4</sup> Op cit <http://cultura.df.mx/cdmexdf.htm> p.8

Federal se seguían efectuando elecciones de carácter municipal para conformar los ayuntamientos<sup>5</sup> existentes. Entre los pueblos existentes se encuentran: Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, Popotla, Atzcaozalco, Ixtapalapa e Ixtacala en donde cada tres meses se realizaban censos, los cuales se presentaban al gobernador.

Cabe destacar que en el decreto de 1824 además de crearse el Distrito Federal por designación constitucional, también se otorgaron facilidades para que los poderes del Estado de México residiera allí por un tiempo.

En los puntos que se establecieron en el decreto de 1824 se destacan dos situaciones importantes, por un lado la situación política del Distrito Federal y la posición de este Distrito con respecto al ya establecido Estado de México.

- 1) *Se declara a la ciudad de México, sede de los primeros poderes de la federación.*
- 2) *Su distrito será comprendido por un círculo cuyo centro esté en la Plaza Mayor y tenga un radio de dos lenguas.*
- 3) *El gobierno federal y el Estado de México habrán de designar peritos para que demarquen los límites entre ambos.*
- 4) *El gobierno político y económico del Distrito Federal queda a cargo del gobierno federal.*

---

<sup>5</sup> Los ayuntamientos tenían atribuciones de carácter administrativo exclusivamente, sin tener representación o facultades políticas, las que se reservaron al gobernador, en donde para llevar a cabo los servicios de limpia, vigilancia, sanidad, abastecimiento, alumbrado, espectáculos, control de pesas y medidas, educación y escuelas públicas, el ayuntamiento de la ciudad federal otorgo concesiones a particulares Munguía Santana Gabriela Gobiernos y organizaciones vecinales en el Distrito Federal tesis de licenciatura FCPyS UNAM México 1993 p. 40

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

- 5) El gobierno político y económico del Distrito Federal, es aplicable a la Ley del 23 de junio de 1813: "Instrucción para el gobierno Económico-Político de las Provincias.
- 6) El gobierno federal nombrará un gobernador interino del Distrito Federal (anteriormente llamado Jefe Político Superior)
- 7) En la elecciones municipales dentro del Distrito, son observables las normas vigentes que no se opongan al decreto.
- 8) El gobernador y la legislatura de Estado de México podrán permanecer dentro del Distrito Federal, todo el tiempo que el mismo Congreso crea necesario para fijar su nuevo lugar y trasladarse a él.
- 9) Mientras se resuelve la alteración contingente del Estado de México, no se modificaran las rentas comprendidas en el Distrito Federal.
- 10) No se modifican -hasta que se expida la ley correspondiente-: los tribunales, ni la elegibilidad de derechos políticos de los habitantes naturales y vecinos del Distrito Federal<sup>6</sup>

A finales de 1836, se promulgo la nueva constitución política de las Siete Leyes en esta nueva ley se dividió el territorio en departamentos, distritos y partidos, dando lugar a la creación del Departamento de México a cargo del gobernador.

Esta organización fue ratificada por las Bases Orgánicas de 1843 y permaneció hasta 1847, esto de acuerdo con lo dispuesto por las leyes

---

<sup>6</sup> Munguía Santana Gabriela Tesis de licenciatura Gobiernos y organismos vecinales en el Distrito Federal, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. Licenciatura en Ciencia Política Pp. 41-42

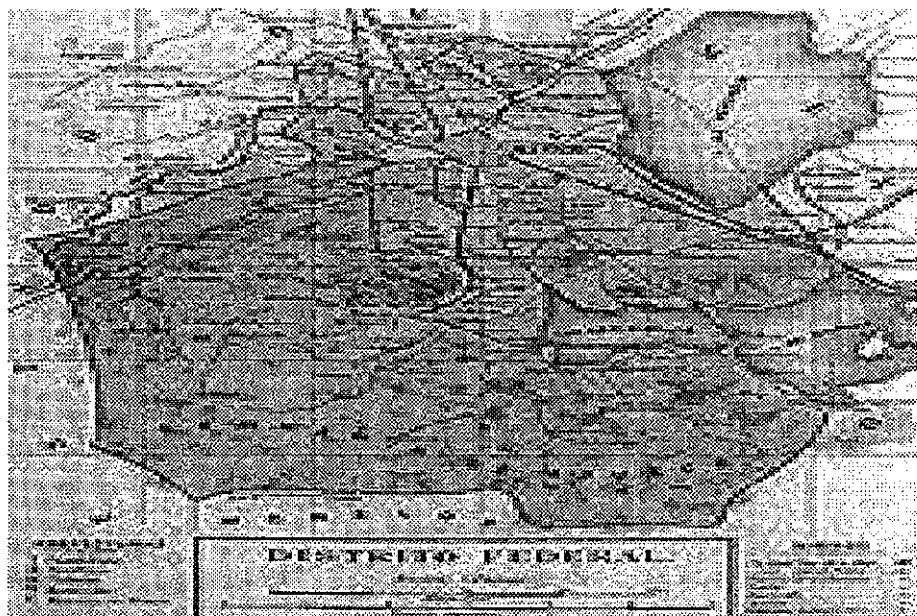


centralistas, el Distrito de México fue dividido en el partido de la Ciudad de México, el de Coyoacán y el de Tlalnepantla.

La ciudad, pasó a ser la cabecera de distrito y su Ayuntamiento quedó sujeto al gobernador del departamento. La sujeción del cuerpo edilicio de la capital respecto del gobernador también quedó plasmada en las Ordenanzas Municipales de 1840. Así mismo a mediados del siglo XIX, cuando estallo la guerra con los Estados Unidos, el país retornó al federalismo y se declaró vigente la Constitución de 1824, con lo cual se restableció el Distrito Federal comprendido por sus cuatro leguas de diámetro.

Tal como se había dispuesto cuando se adoptó la organización federal en la década de los veinte, el Distrito lo formaban las municipalidades de México, Guadalupe, Tacubaya, Azcapotzalco, Tacuba, Ixtacalco, Mixcoac, Iztapalapa, Popotla, Ladrillera, Nativitas y Mexicalcingo. Posteriormente al decretarse la ley del 31 de octubre de 1901 el Distrito Federal pasó a formar parte de la federación, ya que se modificó el artículo 72 en la fracción VI en donde se suprime el derecho que tenían los ciudadanos de la Ciudad de México para elegir a sus autoridades, y se le otorgo facultades al Congreso de la Unión para legislar en todo lo concerniente al Distrito Federal.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



**Cuadro:** Colonias establecidas en el periodo 1889-1928

Como se muestra en el cuadro el último cuarto del siglo XIX y esto trajo mayor estabilidad política y económica en comparación de años anteriores. Por otro lado nuestro país entro en la modernidad, durante el porfiriato caracterizada entre otras cosas, en las finanzas sanas, en la construcción del ferrocarril.

Por su parte el Distrito Federal enfrentó nuevos cambios que definieron su extensión territorial el primer cambio fue su división geográfica, que permanecieron prácticamente inalteradas hasta la década de 1970. Otro de los cambios más importantes fue la creación de la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal, promulgada el 26 de marzo de 1903 por medio de la cual se dividió al Distrito Federal en 13 municipalidades: la antigua Ciudad de México se conservó como municipalidad, en tanto que

las 12 restantes fueron: Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, Cuajimalpa, San Ángel, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta e Iztapalapa. Que con el tiempo se convirtió en una gran urbe.

Cabe Destacar que esta urbe es el lugar hacia el cual muchas generaciones de mexicanos pudieron llegar, atraídos por el crecimiento industrial y comercial de los años posrevolucionarios. Esta concentración de población impulso al expansión de la marcha urbana hacia los municipios colindantes del Estado de México, lo que dio lugar al surgimiento de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM)

*Este fenómeno demográfico ha pasado por cuatro etapas durante el siglo XX:*

- 1) hasta los años treinta su crecimiento fue moderado debido al impacto de la violencia revolucionaria en todo el país; su población no rebasaba el millón y medio e habitantes;*
- 2) de los años cuarentas a los ochenta su crecimiento, fe expansivo debido a as corrientes migratorias hacia la capital y una política estatal poblacionista, que sólo rectificó su postura hasta mediados de los años setentas, cuando ya tenía 13.7 millones de habitantes;*
- 3) Desde 1980 y hasta mediados e los noventa, se registro una desaceleración del crecimiento, hasta llegar a casi 17 millones de habitantes, debido a la reducción de la tasa de fecundidad (el Distrito Federal tiene la más baja del país), a la desconcentración poblacional observada a partir de los*

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



sismos de 1985 y a ciertos logros en materia de desconcentración y descentralización:

- 4) De 1995 en adelante se da una reducción mínima en la población absoluta del Distrito Federal debido a los niveles de saturación a que se llegó en la delegaciones metropolitanas, a la política de permitir o propiciar la construcción de habitacional de un solo nivel en extensas zonas y fenómenos relacionados con los cambios de uso de suelo en la zona central metropolitana, lo que lleva a reutilizar espacios y convertirlos en talleres, bodegas u oficinas, expulsando a sus habitantes hacia a periferia conurbada con el estado de México, ya que alcanza los 19 millones de habitantes en la (ZMVM)"<sup>7</sup>

Por lo que respecta al Distrito Federal, actualmente se considera que, de sus 16 delegaciones por lo menos ocho son plenamente metropolitanas (las de la parte centro-norte) y las ocho restantes rururbanas (las ubicadas entre el oriente, sur y poniente), las cuales han conservado amplios espacios de territorio rural dedicados a actividades forestales agropecuarias, en las que parte de su población muestra rasgos tradicionales de origen indígena y otra parte esta conformada por sectores e clase media y alta que pueblan fraccionamientos y conjuntos habitacionales

---

<sup>7</sup> Rosique Cañas, José Antonio Ciudad de México: evolución y perspectiva de la forma de gobierno en revista Veredas Pp.83-106 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco México 2000

Se trata de pueblos que datan de tiempos prehispánicos y barrios que se construyeron en la época de la Colonia y que a partir de los años cincuenta fueron absorbidos por la vida citadina , pero no por ello fueron subsumidos por la cultura urbana moderna en su totalidad; más bien habría de aceptarse que su condición localista le impone al conjunto de la megalópolis una fuerte dosis de sincretismo<sup>8</sup> en donde lo global, lo nacional y lo local encuentran sus propios espacios y mecanismos de expresión.

*"Es así como Iztacalco, Iztapalapa, Tlahuac, Xochimilco, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Villa Álvaro Obregón, Cuajimalpa e incluso algunos barrios o pueblos e Coyoacán conservan estructuras tradicionales y de organización comunitaria, mientras que Tepito, La Lagunilla, Tlatelolco, la colonia Roma, La san Rafael, la Obrera, La doctores, la Polanco, entre muchas otras son expresión del urbanismo del siglo XX"<sup>9</sup>*

---

<sup>8</sup> *Sincretismo* m. Ling. Concentración de dos o más funciones gramaticales en una sola forma. Rel. Movimiento religioso surgido de la fusión de religiones anteriores. Diccionario Océano Uno México 1995 Pp.1498

<sup>9</sup> *Ibid.* p.86

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

## Cronología

El Acta constitutiva de la Federación del 31 de enero de 1824, y la Constitución Federal del 4 de octubre de fijaron las bases para la organización política de los Estados Unidos Mexicanos.

La fracción XXVIII del artículo 5º. De la Constitución otorgó al Congreso de la facultad de elegir el lugar que sirviera de residencia de los supremos poderes de la federación.

Por decreto del 18 de noviembre, de la ciudad de México, fue declarada Distrito Federal y por tanto su gobierno político y económico quedó bajo jurisdicción del Gobierno Federal. Sus autoridades administrativas y legislativas era las mismas que las federales aunque desempeñaban actos diferentes como órgano de la federación y como órgano local.

En cuanto al Poder ejecutivo, existía un gobernador nombrado por el Gobierno Federal. Existían 7 municipios: Tacubaya, Mixcoac, Popotla, Azcapotzalco, Ixtapalapa e Ixtacala. En dichos municipios se conformaban por la vía de la elección popular directa.

### 1826

11 de abril. Decreto mediante el cual se le concedió al Distrito Federal el decreto de acreditar diputados a la Cámara respectiva de Congreso.

### 1836

"Siete Leyes Constitucionales". Mediante las que el Distrito Federal se denominaría "Departamento México". Esto se formalizaría hasta 1837 el 21 de febrero. Desde entonces la ciudad sería gobernada por un prefecto designado de acuerdo al decreto del 20 de febrero mismo.

### 1846-47

El 22 de agosto de 1846 se dispuso que se restaurara la Constitución de 1824, con lo que el lugar de residencia de los poderes federales se volvería a denominar "Distrito Federal".

Estos hechos fueron ratificados por el Acta Constitutiva y de reformas del 21 de mayo de 1847, cuyo artículo sexto prevenía que mientras la ciudad de México fuera Distrito Federal tendría voto en la elección de presidente y nombraría 2 senadores.

### 1853-54

Antonio López de Santa Anna resume el poder y desconoce el Acta de Reformas de 1847. 16 de febrero de 1854, Santa Anna expide un decreto por que amplió el área de los que él llamo "Distrito de México", señalándose como límites aproximados, los siguientes: San Cristóbal Ecatepec, Tlalnepantla, Los Remedios, San Bartolo, Santa Fe, Xochimilco e Ixtapalapa, El Peñón Viejo, y la medianía del lago de Texcoco.

El distrito quedó dividido en 8 prefecturas centrales, que correspondían a otros tantos cuarteles mayores que formaban la municipalidad de México, y 3 exteriores. El gobierno del Distrito de México se entregó a un gobernador designado que sustituyó al ayuntamiento.

### 1858

Golpe de Estado de Felix Zuloaga. Expide un decreto el 16 de julio mediante el cual se le volvía a otorgar a la capital de la República el carácter de Distrito de México a cargo de un gobernador designado por el gobierno general.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## Cronología ( continuación)

### 1859

27 de abril. Miguel Miramón , en su calidad de presidente sustituto, expidió un decreto mediante el cual reordenaba los departamentos que componían la República Central . A través de dicho decreto, el distrito de México junto con el de Texcoco, Tlalpan, Tlalnepantla, formaron un departamento que recibió en nombre de Departamento del Valle de México, siendo la ciudad de México la capital del mismo.

En junio, Miramón expide la ley provisional para el gobierno económico de los departamentos y territorios, en la cual se estableció la existencia de ayuntamientos en las capitales de los departamentos, así como en las cabeceras de los distritos, determinándose que los gobernadores designarían a los miembros de dichos ayuntamientos.

### 1861

6 de mayo . Por decreto el Distrito Federal se dividió en la municipalidad de México y los partidos de Guadalupe Hidalgo, Xochimilco, Tlalpan y Tacubaya. La municipalidad estaba a cargo del gobernador y los partidos de los prefectos designados por el gobernador.

### 1863

Invasión extranjera. Benito Juárez lleva la presentación de los poderes federales por diversas ciudades de la República, la ciudad de México es gobernada por un Militar.

### 1865

10 de abril. El archiduque Maximiliano expidió el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano, conforme el cual el Distrito Federal quedo comprendido dentro de departamento del Valle de México. Esta disposición cesó al triunfo de la República.

### 1867

Juárez restaura la república por lo que la ciudad de México readquire su carácter definitivo de Distrito Federal con los límites territoriales que antes le habían designado.

### 1874

A iniciativa de Sebastián Lerdo de Tejada, se restablece el sistema bicameral en el Congreso de la Unión, por lo que el Distrito Federal, incorpora a la Cámara de Senadores, su representación correspondiente.

### 1898

23 de diciembre: Se pública en el Diario Oficial los convenios de límites entre el Distrito Federal y los estados de Morelos, México.

### 1899

16 de diciembre. Por decreto emitido por Díaz, el Distrito Federal se dividió, para su régimen interior, en la municipalidad de México, y en las prefecturas siguientes, cada una con las municipalidades que se indican entre paréntesis: Guadalupe Hidalgo (Guadalupe Hidalgo e Ixtacalco); Azcapotzalco (Azcapotzalco y Tacuba); Tacubaya ( Tacubaya, Mixcoac, Santa Fe, y Cuajimalpa), Coyoacán (Coyoacán y San Angel); Tlalpan (Tlalpan e Ixtapalapa; y Xochimilco (Xochimilco, Hastahuacán, Atenco, Tulyehulaco, Misquic, Tláhuac, Milpa Alta, Actopan y Ostotepec).

## Cronología ( continuación)

### 1900

14 de diciembre. El Congreso de la Unión expidió un decreto sobre autorización para reformar la organización municipal del Distrito y territorios Federales. Este decreto autoriza al Presidente de la República para reformar la organización política y municipal del Distrito Federal. Por otro parte, el mismo decreto caracterizó a los ayuntamientos como simples cuerpos consultivos con derecho de iniciar ante el Ejecutivo, todo lo concerniente a los servicios municipales.

### 1901

31 octubre. Mediante decreto expedido por el Presidente Porfirio Díaz, se modificó la fracción VI del artículo 72, suprimiendo el decreto que tenían los ciudadanos de la ciudad de México para elegir a sus autoridades.

Por medio del mismo decreto se declaró al Distrito Federal como parte integrante de la federación y se facultó al Congreso de la Unión para legislar sobre todo lo concerniente al Distrito y Territorios Federales.

### 1903

26 de marzo. Se expidió la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal que represento el primer intento de organizar política y administrativamente al Distrito Federal, esto como un intento legislativo.

Mediante esta Ley el Distrito Federal quedo dividido en 13 municipalidades: México, Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, Cuajimalpa, San Angel, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta e Iztapalapa.

El poder Ejecutivo del Distrito lo ejercería el Presidente de la República a través de tres funcionarios: El gobernador del Distrito, El presidente del consejo superior de salubridad, y el Director de obras públicas. Estos tres formaban el Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal.

El Presidente nombraba además a un prefecto al frente de cada uno de las municipalidades quien dependía de las Secretaría de Gobernación.

### 1917

13 de abril. Venustiano Carranza expidió la Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales. Esta reguló aspectos de gobierno, obras y servicios públicos, así como a las facultades y obligaciones del Gobernador y colaboradores.

Esta Ley situó al municipio libre como la base de la división territorial y organización político-administrativa del Distrito Federal.

Mediante esta Ley se dejaba que los ayuntamientos se hicieran cargo de los servicios públicos a nivel local. Quedaba el gobierno del Distrito Federal como supervisor de los servicios locales.

### 1828

Reforma al artículo 73, fracción VI constitucional mediante el cual se suprimió el régimen municipal del Distrito Federal. Se encomienda el gobierno de la entidad en forma directa y absoluta al Presidente de la República por conducto de un órgano de gobierno denominado Departamento del Distrito Federal a cargo de un jefe nombrado por el propio Presidente.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## Cronología ( continuación)

El territorio del Distrito Federal quedó a cargo de la siguiente forma: un departamento central formado por las municipalidades de México, Tacubaya, Mixcoac, Tacuba, También se a cercaron 13 delegaciones: Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Iztacalco, Coyoacán, General Anaya, San Ángel Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Iztapalapa y Tlhuac.

Como órgano auxiliar de la administración y gobierno del Distrito Federal, se estableció el consejo consultivo de la ciudad de México y consejos consultivos en cada una de las delegaciones. Estos aparecían como cuerpos representativos de la comunidad, habilitadas para opinar, consultar denunciar e inspeccionar los actos administrativos del gobierno y de los servicios especiales. Este ordenamiento rigió la organización y funcionamiento del Departamento del Distrito Federal durante el periodo 1928-1941

### 1934

6 de abril. Se expide la Ley de Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos, y demás dependencias del Poder Ejecutivo Federal. Con esto queda refrendado el Distrito Federal como parte de la Administración Pública Federal.

### 1941

31 de diciembre. Fue expedida la segunda Ley orgánica del Departamento del Distrito Federal la cual integró las disposiciones básicas que rigieron al gobierno capitalino hasta 1970.

Esta Ley señaló los órganos encargados de las funciones básicas del gobierno de la entidad: la Legislatura, la Judicial y la del Poder Ejecutivo local.

La superficie del Distrito Federal fue conservada como: la Ciudad de México y 12 Delegaciones: Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa, Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlhuac, Villa Alvaro Obregón, Villa Gustavo A. Madero, Ixtapalapa, Tlalpan y Xochimilco.

### 1970

29 de diciembre. Se expide la 3ª Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal

### 1972

Se expiden reformas a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, con lo que se propicia el ajuste y la complementariedad de su estructura organizativa, así como una redefinición de atribuciones.

### 1977

6 de diciembre. Se modificó el artículo 73 en su fracción IV constitucional, reforma mediante la cual se adicionó el artículo con una base 2ª. Que señala "los ordenamientos legales y los reglamentos que en la Ley de la materia se determinen, serán sometidos al referéndum y podrán ser objeto de iniciativa popular con forme al procedimiento señale"

### 1978

29 de diciembre. Se publicó en el Diario Oficial una nueva Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## Cronología ( continuación)

**1979**

6 de febrero se publicó el Diario Oficial el primer Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal, que reglamentó la Ley Orgánica emitida en 1978.

**1984**

17 de enero. Se publicó en el diario Oficial un nuevo reglamento interior del Departamento del Distrito Federal, debido a que a finales de 1983 la Ley Orgánica del Departamento sufrió algunas modificaciones.

Dichas modificaciones se centraron en la estructura administrativa de Departamento de Distrito Federal. De tal forma que existen 13 unidades Administrativas Centrales, que dependen del jefe del departamento y 80 dependencias que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones.

**1985**

19 de septiembre la ciudad de México sufre un terremoto. Descentralización administrativa y participación ciudadana en el D.F.

Fuente: Participación Ciudadana en el Gobierno del Distrito Federal Editado por Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana 1987 Pp. 58-64

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### 5.3 Antecedentes de los comités vecinales y su definición

Cabe destacar que entre los esfuerzos que se han hecho para instaurar una cultura de participación ciudadana destacan:

- En 1929 se creó el Departamento del Distrito Federal como un órgano descentralizado del Poder Ejecutivo Federal y el Consejo consultivo creado ese mismo año tenía un consejo para cada delegación mediante un esquema de integración por sectores. Estos consejos tenían un carácter auxiliar administrativo en los que estaban a cargo ciudadanos distinguidos que eran electos por el Jefe del Departamento y por otros delegados.
- Debido a las reformas jurídicas a la Ley Orgánica del 29 de diciembre de 1970 amplía a 16 el número de delegaciones con el propósito principal de dar atención a la población del Distrito Federal, y es el momento preciso en que toma auge la política de desconcentración al desplazar recursos y funciones que antes estaban concentradas en el Departamento Central. Los consejos delegacionales cambian de nombre y pasan a hora a tomar el nombre de *Junta de vecinos*.
- En 1977 durante el régimen presidencial de López Portillo se crea una nueva Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal. Esta ley reorganizó al Departamento del Distrito Federal y tendió a incrementar la participación de los ciudadanos, ya que reformó los órganos de colaboración vecinal con la incorporación del referéndum y la iniciativa popular.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



- Posteriormente en 1978 con la reforma a la Ley Orgánica dio paso al surgimiento de los Comités de manzana (ver cuadro)

**Cuadro**

FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL LEY ORGÁNICA DE 1978	FACULTAD A LOS DELEGADOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL LEY ORGÁNICA DE 1970
- Atender a las prestación de los servicios públicos.	- Vigilar y prestar directamente el servicio de limpia.
- Administrar las oficinas del registro civil y los tribunales calificadoros.	- Auxiliarlos.
- Administrar los mercados, rastros y panteones.	- Sólo en algunos casos.
- Construir vías públicas.	- Conservarlas y construir las que ordenase el Jefe del Departamento.
- Prestar el servicio de alumbrado.	- Darle mantenimiento.
- Autorizar espectáculos y diversiones públicas así como los precios de los mismos.	- Vigilarlos.
- Organizar actos culturales, artísticos, sociales, deportivos y turísticos.	- Fomentarlos.
- Construir y reparar escuelas y centros sociales culturales y deportivos.	- Promoverlos.
- Expedir licencias para giros mercantiles e industriales.	- Tramitarlas.
- Llevar el control de la zonificación.	- Informar sobre el catastro y la planificación urbana.
- Expedir licencias de construcciones de obras particulares.	- Solo para conservación o ampliación.
- Opinar y otorgar licencias a fraccionamientos y subdivisiones.	- (nueva íntegramente)
- Atender el sistema de información, orientación y quejas-	- Promover el servicio prestado por el Departamento Central.

Gabriela Munguía Santana, Gobiernos y organizaciones vecinales en el Distrito Federal P. 71

- 1979 por primera vez en La Nueva Ley Orgánica de representantes de manzana
- En julio de 1986 y pasados 10 meses el terrible terremoto de 1985. Se hace una consulta popular con la finalidad de proporcionar un status jurídico al Distrito Federal y el 28 de diciembre de 1986 se prevé la posibilidad de formar un gobierno local para el Distrito

**TESIS CON FALLA DE ORIGEN**

Federal sin que esto signifique el desconocimiento de sus límites territoriales

- Gracias a la reforma constitucional de 1993 dio paso a la Consejeros Ciudadanos
- 1995 Primera reforma de la Ley de Participación Ciudadana
- 1998 Surgen los Comités Vecinales

#### Definición Comités vecinales

Actualmente los Comités Vecinales surgen como otro esfuerzo más de instaurar una cultura de participación ciudadana en nuestro país.

Por lo que respecta a la definición de comité vecinal la Ley de Participación Ciudadana en el artículo 80 se define a los comités y del 81 al 84 se enmarcan elementos de los comités.

*Artículo 80.- Los Comités Vecinales son órganos de representación ciudadana que tienen como función principal relacionar a los habitantes del entorno en que hayan sido electos con los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales para la supervisión, evaluación, y gestión de las demandas ciudadanas en temas relativos a servicios públicos, modificaciones al uso de suelo, aprovechamiento de la vía pública, verificación de programas de seguridad pública, verificación de giros mercantiles, en el ámbito y competencia de los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales.*

*Artículo 81.- En cada colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional existirá un Comité Vecinal. Estos órganos serán independientes y tendrán atribuciones distintas de las funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno.*

*Artículo 82.- Para ser miembro del Comité Vecinal se necesita cumplir con los siguientes requisitos:*

*Ser ciudadano del Distrito Federal, en pleno ejercicio de sus derechos;*

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

*Residir en la colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional correspondiente cuando menos un año antes de la elección;*

*No haber sido condenado por delito doloso; y*

*No desempeñar ni haber desempeñado ningún cargo público por seis meses anteriores a la fecha de la elección.*

*Artículo 83.- Los Comités Vecinales se renovarán en su totalidad cada tres años. Se elegirán el primer domingo del mes de julio e iniciarán sus funciones el primer lunes de mes de agosto.*

*Artículo 84.- Los cargos de representación vecinal serán honoríficos.*

#### **5.4 Comités Vecinales en el D. F. (Lomas Estrella y Santa Ursula Coapa)**

En los apartados anteriores se destaca como desde 1928 los gobiernos federales se han preocupado por crear organismo institucionales que promuevan la participación de los ciudadanos, ya que los ciudadanos son los que representan los intereses de una sociedad y representan un elemento importante para motivar y estimular la relación entre la administración pública y la ciudadanía; por tal motivo como se crearon los consejos consultivos en 1928, posteriormente surgió la junta de vecinos en 1976 y dos años después los comités de manzana (1978), y el surgimiento de los consejos ciudadanos en el año de 1986, cambiando de nombre un año después por la de consejos vecinales (1987) y 11 años más tarde surgen finalmente los comités vecinales (1998).

Cabe destacar que el surgimiento de los comités vecinales se presentó en un ambiente de transición democrática, alentado por la presión ciudadana quien demandaba mejores servicios urbanos, fue así como la Asamblea Legislativa reformó la Ley de Participación Ciudadana el día 26 de noviembre de 1998. En dicha reforma a la ley se define a los

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

ciudadanos que cumplían con las características para participar y ejercer acciones cotidianas de planeación y gestión pública cobijados bajo la figura de los comités vecinales.

En esta investigación se presenta el caso de dos comités vecinales, el primero "*Comité Vecinal Lomas Estrella*", ubicado en la delegación *Iztapalapa* cuenta con programas establecidos y aprobados por los miembros del comité y el segundo "*Comité Vecinal Santa Ursula Coapa*" ubicada en la *Colonia Santa Ursula Coapa*, dentro de la *Delegación Coyoacan* se maneja de manera empírica, esto con la finalidad de observar como trabajan los comités proponer en su caso alguna propuesta para el mejor funcionamiento de estos.

#### **Comité Vecinal "Lomas Estrella"**

Tal es el caso del Comité Vecinal "*Lomas Estrella*" ubicada en *San Lorenzo Tezonco* de la *Delegación Iztapalapa*, el cual representa cuatro áreas territoriales:

1. El fraccionamiento *Lomas Estrella*, primera y segunda sección.
2. Casas habitación.
3. Zonas Departamentales, y
4. Unidad Habitacional *Fovissste*.

En la entrevista solicitada a la C. Rosa María Velásquez Moreno Coordinadora del Comité Vecinal, explicaba que el comité vecinal surgió en 1999, y en ese entonces estaba integrado por 15 ciudadanos; de los cuales actualmente solo permanecen 11 de ellos. Así mismo comentó: para el funcionamiento eficaz del comité se organizaron en comité una serie de comisiones de trabajo integradas por miembros de dicho comité y con la participación de vecinos interesados en tomar

parte dentro de los asuntos de su interés, de esto surgieron las siguientes comisiones:

- Comercio informal
- Desarrollo social
- Equipamiento urbano
- Gestoría y Quejas
- Seguridad Pública y Protección Civil
- Vivienda y uso de suelo

Dentro del comité "Lomas Estrella", los representantes de cada comisión junto con el coordinador se reúnen cada 15 días para tratar temas y objetivos, estas reuniones tienen como objetivos el análisis de estrategias, el estudio de avances y la evaluación de dificultades presentadas en la gestoría con la administración pública, con la finalidad de proponer soluciones a estas dificultades y el siguiente paso es informar a la comunidad de los resultados de las gestiones realizadas por medio de volantes y desplegados colocados en las entradas de los fraccionamientos, unidades habitacionales y en algunas calles.

Así mismo otra de las actividades importantes que realiza el comité vecinal es el análisis de los programas operativos anuales, los cuales se les ponen en consideración por las autoridades delegacionales en este caso el Jefe Delegacional, cabe destacar que este comité utiliza los instrumentos de participación que se encuentran definidos dentro de la Ley de participación ciudadana, tales como la consulta vecinal, la colaboración vecinal, la unidad de quejas y denuncias, instrumentos que se definen más adelante.



### **Comité vecinal Santa Ursula Coapa**

El Comité Vecinal Santa Ursula Coapa, llamado *Comisión Vecinal del Pedregal de Santa Ursula, Coyoacán D.F.* ubicado en Calle San Gabriel Manzana 612 Lote 24 reuniéndose todos los miércoles a las 18:00hrs, cabe destacar que este comité surge en el año 2000, se encuentra dentro de la delegación Coyoacán y su presidente es Fernando Galindo un empleado jubilado, y a diferencia del comité Lomas Estrella, este trabaja de manera empírica ya que no cuenta con comisiones establecidas, este comité está formado por 13 personas de las juntas el número de participantes ha llegado a 24 o 25 asistentes, la única gestoría que hace este comité vecinal es el de la reducción y descuentos en el pago del agua, para este propósito están en permanente contacto con las autoridades delegacionales; para informar de los resultados de esta gestión, además de proporcionarles pláticas de protección civil, sobre sismos incendios etc., la información de los ciudadanos se proporciona por medio de la asistencia a las juntas vecinales. Los instrumentos de participación ciudadana que utilizan son: La junta vecinal y la colaboración vecinal.

Cabe destacar que la delegación coyoacán manda a 2 de sus representantes para trabajar con dicho comité, ellos son: David Aranda y Enrique Aguilar, quienes están presentes en la mayoría de las juntas vecinales y asesoran al Sr. Fernando Galindo así como a los integrantes y participantes de estas juntas. Y Aunque hasta ahora han funcionado sin contar con un proyecto, es posible que con el tiempo se vicie o incurra en prácticas clientelares por no contar con un programa y un proyecto preestablecido para su funcionamiento.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

## 5.5 El ciudadano y la Administración Pública

Una de las tareas principales que tiene la administración pública es administrar el bien para los ciudadanos, es decir el bien público<sup>16</sup>, pero el proporcionar el bien público a los ciudadanos no es cosa fácil ya que la administración pública generalmente cuenta con recursos escasos y con muchas tareas a realizar, además de debe tomar en cuenta los cambios tan acelerados que se viven hoy día.

Los cuales dan paso al aumento de sus demandas, ejemplo de esto es el proceso de globalización que estamos viviendo, que si bien, trae muchas cosas buenas a los ciudadanos, tales como el acceso a la información de una manera cada vez mas clara, inmediata y eficiente, también nos hace consiente de los grandes problemas mundiales como son; el SIDA, el sobrecalentamiento de la tierra, la pobreza extrema, la deforestación etc. Toda esta información de alguna manera trae cambios en la vida de los ciudadanos con la administración pública.

Sin lugar a dudas, como lo menciona Luis Aguilar en su artículo "*La administración pública y el público ciudadano*" "El gobierno es por definición y función, la instancia que registra y procesa las demandas sociales y procede a producir la oferta y la ajusta y la corrige constantemente al ritmo de las exigencias, expectativas y problemas de la sociedad.

---

<sup>16</sup> Lo público de la administración pública tiene su origen en la pertenencia de la vida común, esto es , la vida pública. Lo público de la administración pública significa que el bien de los ciudadanos, así como su felicidad, depende de cómo son gobernados y cómo participan en el goce de los bienes públicos que se producen. Distribuyen. Lo público de la administración pública toma en cuenta las relaciones de sociabilidad entre los ciudadanos, la protección del interés público el fomento del espíritu público y el modo en que la propia administración es capaz de contribuir al progreso individual y social. Uvalle Berrones, Ricardo El mundo actual de la ciudadanía, el Estado y la administración pública en Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales #164 P. 118

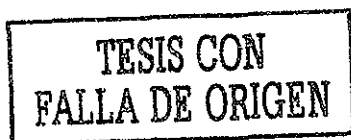
TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

*El papel de los ciudadanos es sólo el de demandante y consumidor por un lado, son pocos los ciudadanos capaces de comprender la complejidad de los problemas públicos y de su proceso de solución....por otro lado, los ciudadanos que son también contribuyentes pagan impuestos para recibir a cambio los bienes y servicios públicos, no para dedicarse también al trabajo de producirlos y prestarlos. Así sucede con frecuencia; hay ciudadanos poco equipados para el conocimiento y tratamiento de los asuntos públicos, y hay ciudadanos contribuyentes que esperan justificadamente que el gobierno haga bien su tarea, así como ellos la hacen en sus asuntos privados"<sup>17</sup>*

La administración pública se ve en la necesidad de incluir la opinión y participación ciudadana, para que las decisiones que tomen estas sean realmente decisiones consensuadas, por las autoridades y por los ciudadanos, ya que en el artículo de Aguilar se destaca, la parte jurídica del ciudadano esta cumpliendo al pagar los impuestos y al adquirir su ciudadanía según los requisitos antes mencionados en la constitución , pero el ciudadano político es el que no se a acabado de configurar, ya que como nadie obliga a los ciudadanos a ejercer sus derechos políticos y carecemos de una cultura de participación ciudadana, y sin lugar a duda la administración pública tiene que generar los instrumentos necesarios para contribuir a la construcción de la ciudadanos que participen.

---

<sup>17</sup> Aguilar Villanueva, Luis F. La administración pública y el público ciudadano en Revista del Senado de la República número 6 volumen 3 enero-marzo de 1997 Pp.51-52





## Constitución de 1917 y el ciudadano

Si revisamos nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la parte que se refiere a el Estado y sus elementos, encontramos dentro de el apartado de nacionalidad los requisitos para adquirir nuestra ciudadanía.

La palabra ciudadanía proviene del vocablo latín *civis* miembro de la ciudad y para el jurista Enrique Pérez de León, este término jurídicamente implica el derecho a la participación activa, en la vida pública del Estado, participación que define y caracteriza al ciudadano.

### *Definición del ciudadano*

#### *De los Ciudadanos Mexicanos*

**Artículo 34.** Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

I. Haber cumplido 18 años, y

II. Tener un modo honesto de vivir.

**Artículo 35.** Son prerrogativas del ciudadano:

I. Votar en las elecciones populares;

II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;

III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;

IV. Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes, y

V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.

Ley de participación ciudadana esta ley particularmente en el título segundo llamado de los habitantes y ciudadanos del Distrito Federal en el capítulo I, el artículo 7 presenta una definición de ciudadano queda muy

vaga y solo se concreta a decir que los mexicanas y mexicanos que reúna los requisitos del artículo 34 constitucional (antes mencionado) son considerados ciudadanos del Distrito Federal además de ser vecinos de un lugar o demarcación determinada.

#### Definición de ciudadano

**Artículo 7** *Son ciudadanos del Distrito Federal los varones y mujeres que teniendo calidad de mexicanos reúnan los requisitos del artículo 34 Constitucional y posean además la calidad de vecinos u originarios del mismo.*

Por otro lado resulta interesante mencionar que dentro de esta ley específicamente en lo que corresponde al capítulo III, artículo 10, 11 y 12 menciona los derechos y obligaciones de los ciudadanos

#### Derechos y obligaciones de los ciudadanos

**Artículo 10.-** Los ciudadanos del Distrito Federal tienen los siguientes derechos:

*Integrar los órganos de representación ciudadana y vecinal;*

*Promover los instrumentos de participación ciudadana a que se refiere el Título Tercero de esta Ley;*

*Aprobar o rechazar mediante el Plebiscito actos o decisiones del Jefe de Gobierno que a juicio de éste sean trascendentes para la vida pública del Distrito Federal; salvo las materias señaladas en el artículo 16 de esta Ley;*

*Presentar a la Asamblea Legislativa, mediante la Iniciativa Popular proyectos de creación, modificación, derogación o abrogación de leyes respecto de las materias que sean competencia legislativa de la misma, salvo las materias señaladas en el artículo 32 de esta Ley;*

*Opinar sobre la aprobación, modificación, derogación o abrogación por medio del Referéndum, de leyes que expida la Asamblea Legislativa; salvo las materias señaladas en el artículo 31 de esta Ley;*



*Ser informado de las acciones y funciones de la Administración Pública del Distrito Federal;*

*Participar en la planeación, diseño, ejecución y evaluación de las decisiones de gobierno, sin menoscabo de las atribuciones de la autoridad;*

*Ejercer y hacer uso de los instrumentos de participación ciudadana en los términos establecidos en esta ley; y*

*Los demás que establezcan ésta y otras leyes.*

*Artículo 11.- Es obligación de las autoridades locales de gobierno del Distrito Federal, en su ámbito de competencia, garantizar el respeto de los derechos de los vecinos y de los ciudadanos del Distrito Federal previstos en la Ley.*

*Artículo 12.- Los ciudadanos del Distrito Federal tienen las siguientes obligaciones:*

*Cumplir con las funciones de representación vecinal y ciudadana que se les encomienden;*

## **5.6 La ciudadanía y la Administración Pública**

Hoy día para pensar en una administración eficiente, esta administración tendrá que tomar en cuenta a la ciudadanía, ya que deberá generar los mecanismos que propicien el debate público en donde los consensos y disensos serán parte importante para que la administración pública recoja sus necesidades, sus quejas y preocupaciones.

Las cuales serán la materia prima que esta administración necesita no sólo para ser más pública, sino para más eficiente ya que al recoger las necesidades de los vecinos las autoridades y funcionarios públicos que también son ciudadanos podrán tener una visión mas clara de los que la comunidad, colonia, o barrio necesita para su desarrollo social, así mismo la administración pública obtendrá legitimidad por parte de sus

ciudadanos y se propiciara un ambiente cordial entre todos los actores de la sociedad, lo cual contribuirá al establecimiento de un buen gobierno.

La administración pública debe tomar en cuenta que la ciudadanía hoy por hoy ha evolucionado en al menos dos aspectos importantes, en primer lugar estadísticamente podemos ver que ha aumentado el número de individuos y ciudadanos reconocidos legalmente como ciudadanos, en segundo lugar, con este incremento de individuos y el otorgamiento de sus derechos de ciudadanos legales, es acompañado por el incremento de posiciones con lo que respecta a lo que significa ser ciudadano, y el reconocimiento de estos derechos<sup>18</sup> dentro de la administración pública esto es resultado de los cambios rápidos y vertiginosos al que todo el mundo esta sujeto.

Estos derechos de los ciudadanos conforman una formula integral para el comportamiento de la Administración pública con la capacidad de ofrecer a los ciudadanos garantía de sus derechos, tales como:

- a) El derecho del ciudadano a la información el cual abarca información escrita, el lenguaje y la producción del diálogo entre los ciudadanos y las autoridades, basado en un lenguaje accesible, que motive a la comunicación entre gobernados y gobernantes, que

---

<sup>18</sup> La efectividad de los derechos no se deriva de la posibilidad de ser capaz de defenderlos ante una corte legal, vale decir de la posibilidad ofrecida a los ciudadanos de invocar un juez parcial para defenderlos contra los actos ilegítimos y las conductas ilegales de las autoridades públicas, sino también de la previa disposición por parte de las estructuras administrativas, de tomar medidas orientadas a asegurar el mantenimiento de una buena relación entre la Administración y sus ciudadanos. El derecho de los ciudadanos a contar con una administración eficiente está configurado como un rompecabezas, que no resulta fácil de armar si no se cuenta con la posibilidad real de disponer de la capacidad de poner juntas las numerosas piezas que son necesarias para componer la imagen total. Eleonora Ceccherini, Las tendencias de la Administración Pública CLAD Reforma de Estado y la Política social P.10 1999

conllea a una administración pública transparente en donde se recupera la confianza en las instituciones por parte del ciudadano y la ciudadanía en su conjunto, elemento indispensable para una verdadera política pública.

El derecho del ciudadano a la comprensión el cual va muy ligado al anterior, ya que el ciudadano necesita la comprensión de la administración pública para no solo sentirse escuchado sino también representado, olvidando la información a medias, general y con un contenido técnico, sustituyendo este por un lenguaje sencillo, con palabras de uso común llena de frases directas y organizadas con la finalidad de que nuestro ciudadano entienda el mensaje de manera clara y no dejar frases abiertas que den lugar a confusiones por parte de la ciudadanía, y así se tendrá una mejor armonía entre los ciudadanos y la administración pública basada en la comprensión.

b) El ciudadano tiene derecho a la atención, si el ciudadano hoy por hoy busca ser atendido, y bastas darnos una vuelta por las oficinas públicas y podremos preguntarnos si este derecho se les dado al ciudadano.

Para que este derecho se les sea realmente concedido a los ciudadanos en muchos de los casos será necesario una remodelación de las estructuras de la burocracia pública en donde los vicios que dominan a esta relegan por completo este principio de atención al que el ciudadano tienen derecho, esta remodelación estructural tendrá que obedecer a las necesidades específicas de los ciudadanos en donde la operación de los procesos entre el que proporciona el servicio y el que lo recibe en esencia tendrá un contenido ético y de

respecto por lo que es necesario la capacitación dentro de las instituciones públicas con las que cuenta la administración pública

- c) El ciudadano tiene el derecho de contra con una actuación profesional por parte de quien le proporciona el servicio, dentro de este punto es necesario contemplar los muy sonados últimamente Servicios Civiles de Carrera los cuales una de sus principales metas es la correcta, ética y profesional atención al ciudadano, en un marco de eficiencia y respeto y transparencia en sus procesos

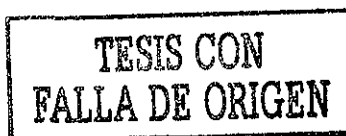
Por lo que se refiera a nuestro país, son cada vez más instituciones públicas cuentan con su modelo de Servicio Civil de Carrera, tales como el IFE, Carrera Magisterial Servicio Exterior, etc.

- d) El ciudadano tiene el derecho a evaluar a sus instituciones, este sin duda es un derecho mucho más complejo de otorgar a los ciudadanos, debido que no se cuenta con los medios para evaluar a las instituciones, no hay encuestas de opinión no hay debates sobre el funcionamiento de las instituciones en donde el ciudadano puede expresar sus inconformidades y pueda sentirse escuchado.

Si analizamos las leyes y reglamentos vigentes nos será difícil encontrar en ellos expresados estos derechos que el ciudadano moderno esta demandando.

#### La ciudadanía la Constitución de 1917

Cabe destacar que también existe un apartado en donde se determinan los casos en que un ciudadano puede perder el derecho de la ciudadanía



Para tratar el significado que por ley se le da al término de ciudadanía basta con revisar el artículo 34 de nuestra constitución concretamente el capítulo cuarto, en donde especifica en el marco legal quienes son los ciudadanos, entre los elementos que la constitución marca se encuentran:

Ser mexicano de nacimiento, haber cumplido 18 años, lo cual se supone que el ciudadano cuenta a partir de los 18 años con un amplio criterio y tener u modo honesto de vivir;

Por otra parte el artículo 36 donde se especifican las obligaciones de los ciudadanos entre los que destacan:

Inscribirse en el catastro de la municipalidad manifestando la propiedad que tenga el ciudadano dentro de esta se incluye la profesión, industria, así como la inscripción a los padrones electorales, alistarse en la guardia nacional, votar en elecciones populares, desempeñar los cargos de elección popular que se le asignen y desempeñar los cargos concejiles del municipio en donde resida.

Y el artículo 37 donde se especifican los derechos de los ciudadanos mexicanos, en el que se especifica que ningún ciudadano mexicano podrá perder su nacionalidad excepto en algunos casos: como adquirir otra la nacionalidad por voluntad propia, y e artículo 38 que habla de la suspensión de la ciudadanía

**Artículo 36.** *Son obligaciones del ciudadano de la República:*

*I. Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el registro nacional de ciudadanos, en los términos que determinen las leyes.*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

La organización y el funcionamiento permanente del registro nacional de ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana, son servicios de interés público y, por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley;

II. Alistarse en la Guardia Nacional;

III. Votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley;

IV. Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los estados, que en ningún caso serán gratuitos, y

V. Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.

### Artículo 37.

A) Ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad.

B) La nacionalidad mexicana por naturalización se perderá en los siguientes casos:

I. Por adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera, por hacerse pasar en cualquier instrumento público como extranjero, por usar un pasaporte extranjero o por aceptar o usar títulos nobiliarios que impliquen sumisión a un Estado extranjero y

II. Por residir durante cinco años continuos en el extranjero.

C) La ciudadanía mexicana se pierde:

I. Por aceptar o usar títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros;

II. Por prestar voluntariamente servicios oficiales a un gobierno extranjero sin permiso del Congreso Federal o de su Comisión Permanente;

III. Por aceptar o usar condecoraciones extranjeras sin permiso del Congreso Federal o de su Comisión Permanente;

IV. Por admitir del gobierno de otro país títulos o funciones sin previa licencia del Congreso Federal o de su Comisión Permanente, exceptuando

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



los títulos literarios, científicos o humanitarios que pueden aceptarse libremente;

V. Por ayudar, en contra de la nación, a un extranjero o a un gobierno extranjero, en cualquier reclamación diplomática o ante un tribunal internacional, y

VI. En los demás casos que fijan las leyes. En el caso de las fracciones II a IV de este apartado, el Congreso de la Unión establecerá en la ley reglamentaria respectiva, los casos de excepción en los cuales los permisos y licencias se entenderán otorgados, una vez transcurrido el plazo que la propia ley señale, con la sola presentación de la solicitud del interesado.

**Artículo 38.** Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:

I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señalare la ley;

II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;

III. Durante la extinción de una pena corporal;

IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;

V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal, y

VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión.

La ley fijará los casos en que se pierden y los demás en que se suspenden los derechos de ciudadano y la manera de hacer la rehabilitación.

#### Definición y principios de ciudadanía

Hoy día encontramos que el ciudadano empieza a participar dentro de las decisiones del Estado, criticando su actuación y manifestando su desacuerdo en algunas decisiones que este toma, dicha participación

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

ciudadana se fundamenta en las crisis de eficacia que tiene el Estado, en donde el ciudadano organizado manifiesta su necesidad de eficacia en la acción gubernamental.

La ley de participación ciudadana concretamente en el artículo 2. correspondiente a la parte de Disposiciones Generales establece los principios en los que se debe establecer la participación ciudadana:

*Artículo 2.- La participación ciudadana radicará en los principios de:*

*Democracia, la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y en su caso, de los habitantes, para ejercer influencia en la toma de decisiones públicas sin discriminaciones de carácter político, religioso, racial, ideológico, de género o de ninguna otra especie;*

*Corresponsabilidad, el compromiso compartido de acatar, por parte de la ciudadanía y el gobierno, los resultados de las decisiones mutuamente convenidas; reconociendo y garantizando los derechos de los ciudadanos a proponer y decidir sobre los asuntos públicos; postulando que la participación ciudadana es condición indispensable para un buen gobierno y no sustitución de las responsabilidades del mismo;*

*Inclusión, fundamento de una gestión pública socialmente responsable, que englobe y comprenda todas las opiniones de quienes desean participar que reconoce desigualdades y promueve un desarrollo equitativo de la sociedad y de los individuos que la conforman;*

*Solidaridad, disposición de toda persona de asumir los problemas de otros como propios, contrario a todo egoísmo o interés particular, que propicie el desarrollo de relaciones fraternales entre los vecinos, eleva la sensibilidad acerca de la naturaleza de las propias situaciones adversas y las de los demás, así como nutre y motiva las acciones para enfrentar colectivamente los problemas comunes;*

*Legalidad, garantía de que las decisiones de gobierno serán siempre apegadas a Derecho; con seguridad para la ciudadanía en el acceso a la información y con la obligación expresa, por parte del gobierno, de informar, difundir, capacitar y educar para una cultura democrática;*

*Respeto, reconocimiento pleno a la diversidad de visiones y posturas, asumidas libremente en torno a los asuntos públicos. En este caso*

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

*comienza incluso por la libertad de elegir cuándo y cómo se participa en la vida pública del Distrito Federal;*

*Tolerancia, garantía de reconocimiento y respeto a la diferencia y a la diversidad de quienes conforman la sociedad y como un elemento esencial en la construcción de consensos;*

*Sustentabilidad, responsabilidad de que las decisiones asumidas en el presente aseguren a las generaciones futuras el control y disfrute de los recursos naturales del entorno; y*

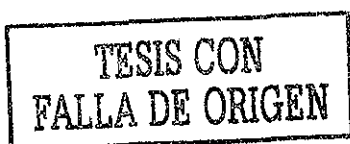
*Pervivencia, responsabilidad social de garantizar que las prácticas democráticas se generalicen y reproduzcan de modo que aseguren el desarrollo, ahora y en el futuro, de una cultura ciudadana crítica, activa, responsable y propositiva.*

La participación ciudadana significa tomar parte de manera colectiva, en un acto social, uniendo voluntades que ligan esta participación<sup>19</sup>a los propósitos transparentes y públicos de logro interés público, y esta participación no puede darse a los ciudadanos manera igual, ya que el participar no quiere decir que se va obtener lo que se quiere.

Sin embargo, La participación ciudadana,<sup>20</sup> siempre acompaña la posibilidad de un cambio, incluso influir en las decisiones de quienes nos

---

<sup>19</sup> Participación” Acción y efecto de tomar parte en algo; de actuar como integrante de un todo. Desde el punto de vista del gobierno, participar significa tener parte o tomar parte en él o, lo que es lo mismo, en las decisiones políticas. En este sentido el vocablo participación evoca, ante todo, la idea de una intervención directa, o en la toma de las decisiones políticas (concerda con la doctrina de la democracia directa. Es lo opuesto a la *representación*. Otra acepción es la que vincula la palabra participación a la real intervención que les cabe a os ciudadanos en el quehacer político (en las elecciones, en la actividad de los partidos etc.) Cualquiera que sea el concepto que la palabra participación se refiera, alude siempre a la actividad de los miembros de la comunidad tendiente a la realización de actos que revistan interés público y que, precisamente en cuanto es actividad, constituye, más que una o varias instituciones, un tipo de actitud o de comportamiento. A nivel del esquema institucional la participación se concreta también en una vitalización de rol de las organizaciones sociales en la media en que su existencia como unidad colectiva depende de la mayo o menor actividad que sus miembros logran transferirle. A través de las organizaciones sociales una buena parte de efectividad en los nuevos regímenes de participación se hace posible. Serra Rojas, Andrés Diccionario de Ciencia Política tomo II M-Z P.828 ED. FCE México 2000



representan, y así hacer valer las demandas de los ciudadanos, logrando transformar las decisiones del gobierno unilaterales a decisiones consensuadas con los ciudadanos, legitimando así la representación y la democracia. Mientras los ciudadanos no participen en los asuntos que le son afines, su ciudadanía quedara solo ejercida una vez cada cierto periodo de tiempo y entonces nos preguntaremos ¿Dónde están los ciudadanos

La participación ciudadana se puede dar de diversas formas: en primer lugar es la de del ejercicio del voto, pero también puede participar en las campañas políticas a favor de algún candidato o partido político; lo cual permitirá llegar a la democracia electoral, que en palabras del Dr. Raúl Olmedo es la democracia en donde el ciudadano ejerce su poder para elegir representantes cada tres años, y esto no asegura el desarrollo económico y social de un país.

---

<sup>20</sup> "Una nueva forma de entender la participación ciudadana pudiera también estar asociada a que el tener de las transformaciones del aparato público que se mantiene como tal, evidencia de la actualidad de una tendencia hacia el reforzamiento de la centralización de las decisiones y de las vinculaciones político-burocráticas. Obviamente contraria a la democratización de la Administración Pública, esta tendencia, según Subirats (1998), pudiera tener entre sus causas, la propia caída de los movimientos sociales de los 60 y 70, las desviaciones de la participación y las dificultades estructurales con que se han conseguido los intentos de reforma. Nuria Cunnil Los posibles fundamentos de la a participación ciudadana en Gaceta Mexicana #58 La participación Social y Ciudadana p.17 diciembre de 1997.



## 5.7 La participación ciudadana y la Administración Pública

En cuanto al tema de la participación ciudadana en la administración pública mexicana, podemos decir que debido a los movimientos sociales que ha ocurrido en México estos últimos años, la visión del ciudadano en cuanto a su papel poco a poco ha ido cambiando, aunado la descomposición de sistema de partidos, esto ha provocado que el ciudadano cambie paulatinamente su manera de participar y algunos sectores ciudadanos empiecen a inquietarse y plantear con mucho mayor interés las acciones de gobierno, además que la participación ciudadana debe contemplar objetivos que coadyuven no solo a instituir esta participación en los ciudadanos, desarrollar y generar nuevas formas de participación ciudadana, tal como lo menciona Irma Lara:

*Entre los objetivos principales objetivos de la participación ciudadana encontramos los siguientes:*

*1. Institucionalizar la participación ciudadana en el ámbito público más allá del establecimiento de un marco jurídico, lo que implica que tanto como la ciudadanía como gobierno favorezcan condiciones, mecanismos, espacios, voluntades para un ejercicio efectivo de la participación ciudadana.*

*2. Desarrollar nuevas formas de organización de la ciudadanía y de las estructuras de gobierno para que exista una retroalimentación, decisión, enriquecimiento, ajuste, renovación de políticas públicas.*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

3. *Perfeccionar las instituciones, procedimientos y normatividades que permitan que la ciudadanía fiscalice el ejercicio de gobierno.*
4. *Generar nuevas formas y espacios para la concertación y negociación entre los actores ciudadanos y de estos con el gobierno para la construcción de políticas, programas, proyectos en el desarrollo de la ciudad.*
5. *Contribuir a generar una cultura para la participación ciudadana que amplíe la visión y la intervención de la ciudadanía en el ejercicio de gobierno, y buscar que los ciudadanos fortalezcan su poder frente al gobierno."*<sup>21</sup>

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo, concretamente en el apartado 2. de la elaboración del Plan, se contempla a los ciudadanos dentro de un contexto de transparencia y disponibilidad de información, así como la oportunidad de proporcionarle al ciudadano el seguimiento, transparencia y evaluación del desempeño.

Siempre que llega un nuevo sexenio esperamos todos los mexicanos que le nuevo gobierno de a conocer su plan de trabajo para el período que este representará a todos los mexicanos, en especial este PND 2001-2006, ya que como referencia es la primera vez en casi 70 años que la oposición gana la presidencia de nuestro país.

---

<sup>21</sup> Ibid, Lara Irma Propuesta para un sistema de participación ciudadana p11



Y hoy día con el famoso tema de la participación ciudadana que en campaña el hoy presidente Vicente Fox marcaba mucho, pues bien en escasas tres cuartillas dedicadas a este solo se destaca por un lado las propuestas y opiniones que según el texto estas se dieron durante los meses posteriores a las elecciones del 2 de julio del 2000, ciudadanos y grupos de la sociedad, representantes de muy diversos intereses en las que se manifestaban diferentes preocupaciones y visiones a cerca de la construcción del futuro de México se acercaron al Presidente electo para expresar sus opiniones y propuestas. Todas estas contribuciones construyeron una primera etapa de la consulta y permitieron identificar los problemas y oportunidades que debían ser considerados en el plan.

Resulta evidente que después del 2 de julio nadie se le acerco al presidente como ciudadano ya que este se encontraba muy preocupado en fomentar las relaciones internacionales y diplomáticas con diversos países, y apoyando al ahora Presidente electo de los EEUU. El único acercamiento que tuvo el Presidente Fox con los ciudadanos fue a través de una consulta que se mandaba por correo para que los ciudadanos mandaran sus propuestas. Llamado Programa Mande

Según el texto del PND 2001-2006 Este proceso denominado Programa Mande tuvo como objetivo recabar propuestas sobre 110 temas nacionales agrupados en las tres grande áreas que se han definido para la acción de este gobierno, desarrollo social y humano, crecimiento con calidad y orden y respeto.

Para tal efecto se distribuyeron, durante los meses de febrero y abril del 2001, cuestionarios en donde podían exponerse una o varias propuestas a cerca de los 110 temas, usando la infraestructura de la Servicio Postal

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Mexicano en 2000 oficinas de correos en todo el país las oficinas de gobierno y la Secretaría de Educación Pública.

En este proceso se recibieron un total de 153367 propuestas, de las cuales alrededor de 1000 las hicieron mexicanos que residen en el extranjero. Todas ellas fueron capturados del el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática INEGI.

Inevitablemente la pregunta es ¿Cuántos mexicanos recibieron este documento para que hicieran llegar sus propuestas? Informalmente me puse a preguntar a compañeros de la universidad si a ellos les llegó el formato para hacer propuestas y hacerlas llegar al Presidente y de aproximadamente 15 personas que pregunte a nadie le llegó, lo mismo hice en mi colonia y de las 11 personas que pregunte sólo a 2 le había llegado lo que me parece que fue una consulta muy poco democrática debido a los millones de mexicanos que somos.

Por otro lado otra manera de hacer llegar las propuestas ciudadanas fue por Internet en la cual la participación fue de 43230 propuestas, y es natural porque cuantos mexicanos podemos tener acceso a internet, por otro lado el análisis de estos dos medios arroja los siguientes resultados.

Mediante estas dos vías se recibieron 117040 cuestionarios que aportaron un total de 196854 propuestas.

Otro proceso de participación ciudadana se realizo mediante reuniones de opinión ciudadana que a su vez tuvieron tres modalidades: foros con ponencias, reuniones temáticas y sesiones de planeación. Se celebraron 549 foros en los que se presentaron 13552 ponencias con una participación

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



total de 36850 personas. 517 reuniones temáticas en las que participaron 8789 personas. Se realizaron 75 sesiones de planeación en las que participaron 275 personas provenientes de institutos de investigación.

*También se destacan la participación ciudadana en los foros, no especifican en donde se realizaron ni el tipo de propuestas que estos foros arrojaron, pero después de todo la anterior no hay la definición de los que es ciudadano, participación ciudadana ni las metas u propósitos para fomentar esta, lo cual me hace pensar ¿Dónde están los ciudadanos en este nuevo sexenio? Y por otro lado surge otra pregunta inevitable, ¿Qué pasa con la participación ciudadana en México?*

Pero la elección no es el único mecanismos de participación con que cuentan los ciudadanos, también existen otros mecanismos.

### **Ley de participación ciudadana y los instrumentos de participación ciudadana**

Los ciudadanos cuentan con varios instrumentos de participación ciudadana, marcadas perfectamente en la Ley de participación ciudadana, estos instrumentos son la consulta vecinal, la colaboración vecinal, las unidades de quejas y denuncias, la difusión pública, la audiencia pública, las cuales se encuentran en los capítulos IV al VIII de esta ley y es necesario presentarlas y darlas a conocer a los ciudadanos.

Por lo que se refiere la consulta vecinal que esta marcado en el capítulo IV de esta ley en donde se destaca el artículo 45 que manifiesta el derecho a la consulta vecinal con el fin de emitir opiniones y formular propuestas de solución a sus demandas y necesidades y así como los artículos 46 y 47, en

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

los cuales se manifiesta el marco legal en que estas consultas vecinales se deben llevar a cabo:

#### Consulta vecinal

**Artículo 45.-** Por conducto de la consulta vecinal, los vecinos de las demarcaciones territoriales podrán emitir opiniones y formular propuestas de solución a problemas colectivos del lugar donde residan.

**Artículo 46.-** La consulta vecinal podrá ser dirigida a:

Los vecinos de una o más demarcaciones territoriales, o de una o varias colonias;

Los sectores industrial, comercial, de prestación de servicios o de bienestar social y demás grupos sociales organizados; y

Los Comités Vecinales de una o varias colonias.

**Artículo 47.-** La consulta vecinal será convocada por los titulares de las dependencias, órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal. En dicha convocatoria se expresará el objeto de la consulta, así como la fecha y el lugar de su realización por lo menos siete días naturales antes de la fecha establecida. La convocatoria impresa se colocará en lugares de mayor afluencia y se difundirá en los medios masivos de comunicación.

**Artículo 48.-** La consulta vecinal podrá realizarse por medio de consulta directa, de encuestas y de otros medios. El procedimiento y la metodología que se utilicen se harán del conocimiento público.

**Artículo 49.-** Las conclusiones de la consulta vecinal se difundirán en el ámbito en que haya sido realizada la misma. Los resultados de la consulta no tendrán carácter vinculatorio y serán elementos de juicio para el ejercicio de las funciones del convocante.

Por otro lado es importante conocer las formas de colaboración vecinal un aspecto importante que se maneja en la Ley de participación ciudadana es la colaboración vecinales descrita en 3 artículos que abarca de artículo 50 al 52 en estos se manifiesta el derecho que tienen

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

los vecinos pueden colaborar con la autoridad, pero para esto deben presentar una solicitud, y los vecinos pueden colaborar con trabajo, con la aportación de material de recursos económicos pero por desgracia la mayor parte de los ciudadanos la desconocen:

#### Colaboración vecinal

**Artículo 50.-** Los vecinos en el Distrito Federal, podrán colaborar con la autoridad del órgano político administrativo en que residan, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio en su ámbito de competencia, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal.

**Artículo 51.-** Toda solicitud de colaboración vecinal deberá presentarse por escrito y deberá ir firmada por el o los vecinos solicitantes, o por el representante que estos designen, señalando su nombre y domicilio.

**Artículo 52.-** El órgano político administrativo de la demarcación territorial resolverá sobre la procedencia de la colaboración vecinal y, de acuerdo con las disponibilidades financieras, podrá concurrir con recursos para coadyuvar en la ejecución de los actos que se realicen por colaboración vecinal. La autoridad tendrá un plazo no mayor de 30 días naturales para resolver la procedencia de la solicitud de colaboración vecinal.

Es ciudadanos deben de saber que tienen el derecho a quejarse y denunciar todas las deficiencias de los servicios que estos reciben, incluyendo las irregularidades en las que incurran los servidores públicos, por ello se cuentan con unidades de recepción y denuncias en las dependencias territoriales del Distrito Federal y la Ley de participación ciudadana establece los mecanismos y los medios que cuentan los ciudadanos para denunciar cualquier irregularidad.

#### Unidades de quejas y denuncias

**Artículo 53.-** Los habitantes podrán presentar quejas o denuncias relativas a:

La deficiencia en la prestación de servicios públicos a cargo de las autoridades de las Dependencias, órganos político administrativos de las

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

demarcaciones territoriales, organismos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal; y

La irregularidad, negligencia o causas de responsabilidad administrativa en que incurran los servidores públicos de las Dependencias, órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en el ejercicio de sus funciones, las que se sujetarán a los trámites y procedimientos que establezca la ley de la materia.

**Artículo 54.-** En cada Dependencia, órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales, organismo y entidad de la Administración Pública del Distrito Federal se establecerán unidades de recepción de quejas y denuncias y se difundirá ampliamente su ubicación.

**Artículo 55.-** En las quejas y denuncias que se presenten deberá expresarse el nombre y domicilio del quejoso o denunciante.

**Artículo 56.-** El órgano político administrativo de las demarcaciones territoriales o la autoridad receptora informará por escrito del trámite y solución de las quejas y denuncias presentadas.

**Artículo 57.-** En el caso de que el asunto planteado no sea competencia del órgano político administrativo de las demarcaciones territoriales o de la autoridad receptora, el quejoso o denunciante será informado del trámite a realizar y de la autoridad a la que deberá acudir en su caso.

**Artículo 58.-** Para los efectos de esta Ley, los anónimos no tendrán carácter de queja o denuncia, sin embargo el contenido de los mismos podrá ser investigado por el órgano político administrativo de la demarcación territorial o la autoridad competente de la Administración Pública.

**Artículo 59.-** Los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales, dependencias y entidades de la Administración Pública procurarán prevenir la incidencia de quejas y denuncias relacionadas con la deficiencia e irregularidad de la prestación de servicios públicos o con los avances en la ejecución de obras. Para tal efecto realizará supervisiones periódicas tendientes a subsanar las posibles deficiencias o irregularidades.

**Artículo 60.-** Las unidades receptoras de quejas y denuncias de la Administración Pública del Distrito Federal deberán canalizarlas a la Procuraduría Social del Distrito Federal y a la Contraloría General de la Administración Pública del Distrito Federal, según sea el caso, para su

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

*seguimiento y solución, sin perjuicio de que los ciudadanos puedan presentar directamente sus quejas y denuncias ante éstas.*

Otro de los instrumentos de participación con los que cuenta el ciudadano es el derecho de contar con una difusión pública, y la Ley establece la obligación de instrumentar por parte del Gobierno del Distrito Federal un programa permanente de difusión pública, que se refiera a la difusión de los actos administrativos, así como la información de las obras públicas que se están realizando en cada demarcación, esto a través de la utilización de diversos medios de comunicación.

Pero como parte de el proceso de difusión pública el ciudadano tiene derecho a presentar dudas observaciones y comentarios los cuales tendrán que ser atendidos y contestados por la autoridad correspondiente. Esto queda claramente estipulado en los artículos 61 al 67 de la Ley de participación ciudadana.

#### Difusión Pública

**Artículo 61.-** *El Gobierno del Distrito Federal, instrumentará de manera permanente un programa de difusión pública acerca de las leyes y decretos que emita el Congreso de la Unión en las materias relativas al Distrito Federal y de las que emita la Asamblea Legislativa; así como introducción de obra pública, prestación de servicios públicos y las instancias para presentar quejas y denuncias, a efecto de que los habitantes del Distrito Federal se encuentren debidamente informados.*

**Artículo 62.-** *Por medio de esta instancia se difundirán los actos administrativos de carácter general que expida el Jefe del Gobierno del Distrito Federal.*

**Artículo 63.-** *Mediante la difusión pública el órgano político administrativo de la demarcación territorial comunicará a los vecinos de la misma la realización de obras públicas, prestación de servicios públicos, así como las modalidades y condiciones conforme a las cuales se prestan éstos y las*



unidades de quejas y denuncias del propio órgano político administrativo de las demarcación territorial.

En las obras que impliquen a más de una demarcación territorial, así como las que sean del interés de toda la Ciudad, la difusión estará a cargo de las dependencias centrales de la Administración Pública del Distrito Federal.

**Artículo 64.-** Las comunicaciones que hagan los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales conforme a esta Ley, no tendrán efectos de notificación para ningún procedimiento.

**Artículo 65.-** La difusión se hará a través de los medios informativos idóneos, que permitan a los habitantes de la demarcación territorial el conocimiento de la materia objeto de la misma.

**Artículo 66.-** En la realización de actos, obras o servicios públicos en una zona determinada, que impliquen una afectación al desarrollo normal de las actividades de los vecinos de la misma, se informará adecuadamente mediante avisos y señalamientos con la anticipación debida.

**Artículo 67.-** Las dudas, observaciones y comentarios que los vecinos formulen por escrito sobre la información que les sea de interés, serán siempre contestados de la misma manera por la autoridad correspondiente.

La audiencia pública es otro de los mecanismos de participación con los que cuentan los ciudadanos, la cuál la Ley de participación ciudadana establece en esta el derecho a la información de los ciudadanos. También se establecen los mecanismos por los cuales las audiencias públicas deben de realizarse, esto concretamente en el capítulo VIII que abarca los artículo 68 al 74

#### Audiencia pública

**Artículo 68.-** La audiencia pública es un mecanismo de Participación Ciudadana por medio de la cual los vecinos en el Distrito Federal podrán:

Proponer al órgano político administrativo de la demarcación territorial en que residan, la adopción de determinados acuerdos o la realización de ciertos actos; y

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Recibir información con relación a determinadas actuaciones, siempre que sean competencia del órgano político administrativo de la demarcación territorial.

**Artículo 69.-** La audiencia pública podrán solicitarla:

Los representantes de elección popular electos en el Distrito Federal;

El o los Comités Vecinales de la demarcación territorial interesados; y

Representantes de los sectores que concurren en la demarcación territorial en el desarrollo de actividades industriales, comerciales, de prestación de servicios, de bienestar social, ecológicos y demás grupos sociales organizados.

**Artículo 70.-** En toda solicitud de audiencia pública se deberá hacer mención del asunto o asuntos sobre los que versará. La contestación que recaiga a las solicitudes de audiencia pública deberá realizarse por escrito, señalando día y hora para la realización de la audiencia y en caso de no asistir el titular del órgano político administrativo de la demarcación territorial se mencionará el nombre y cargo del funcionario que asistirá en su representación.

**Artículo 71.-** Una vez recibida la solicitud de Audiencia Pública la autoridad tendrá siete días naturales para dar respuesta a los solicitantes.

**Artículo 72.-** La audiencia pública será convocada por el órgano político administrativo de la demarcación territorial y se llevará a cabo preferentemente en el lugar donde residan los vecinos interesados en la realización de la misma, en forma verbal o escrita, en un solo acto y con la asistencia de los vecinos y del titular del órgano político administrativo de la demarcación territorial correspondiente y, en su caso, de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal vinculados con los asuntos que se tratarán en la audiencia, en la que los ciudadanos interesados expresarán libremente sus peticiones, propuestas o quejas en todo lo relacionado con la administración del órgano político administrativo de la demarcación territorial.

**Artículo 73.-** El Titular del órgano político administrativo de la demarcación territorial o su representante, después de haber atendido los planteamientos y peticiones de los vecinos y ciudadanos, y de ser legalmente procedentes, informará en forma escrita como mínimo los aspectos siguientes:

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Los plazos en que el asunto será analizado;

Los procedimientos establecidos para satisfacer las peticiones; y

Si es competencia de unidades centrales o de entidades paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal o de la Administración Pública Federal.

**Artículo 74.-** Cuando la naturaleza del asunto lo permita, el titular del órgano político administrativo de la demarcación territorial instrumentará lo necesario para la resolución inmediata del asunto planteado, designando para el efecto al servidor público responsable de su ejecución. De ser necesaria, la realización de subsecuentes reuniones entre la autoridad y la comunidad, informará del o de los responsables por parte del órgano político administrativo de la demarcación territorial que acudirán a las mismas. Tratándose de asuntos que sean competencia de la autoridad central o paraestatal del Distrito Federal o de la Administración Pública Federal, el titular del órgano político administrativo de la demarcación territorial tomará las medidas tendientes a relacionar a los vecinos con estas autoridades.

(ver cuadro)

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



## Cuadro

### Instrumentos de Participación Ciudadana en el D. F.

Años	Instrumento	Convocante	Objetivos	Operatividad
1998	Consulta Vecinal	Los titulares de las dependencias de la Administración Pública de Distrito Federal. Convocan a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vecinos</li> <li>• Sectores industrial, comercial de prestación de servicios o de bienestar social y de más grupos organizados y</li> <li>• Comités Vecinales</li> </ul>	Que los vecinos de las delegaciones emitan opiniones y formulen propuestas e solución a problemas colectivos del lugar donde residen.	Las conclusiones se difundirán y no tendrán carácter vinculatorio y serán elementos de juicio para el ejercicio de las funciones del convocante.
1998	Colaboración Vecinal	A solicitud de los vecinos presentada por escrito	Apoyar a los vecinos en la realización de obras o prestación de un servicio, mediante recurso económicos, materiales o trabajo personal.	El órgano político-administrativo de la delegación, en un plazo no mayor de 30 días naturales, resolverá la procedencia de la solicitud de colaboración vecinal.
1998	Unidad de quejas y denuncias	Los habitantes de DF podrán presentar quejas o denuncias.	Es un alternativa para la deficiencia en la prestación de servicios públicos a cargo de la autoridad de la administración pública del DF y por irregularidad y negligencia de responsabilidad administrativa.	El órgano político-administrativo de las delegaciones o la autoridad receptora informará por escrito del trámite y solución de las quejas y denuncias presentadas.
1998	Difusión Pública	Instancia Gubernamental de información.	Programa permanente de difusión sobre leyes y decretos que emita el Congreso de la Unión y la ALDF, así como obras y servicios públicos	A través de medios informativos idóneos.
1998	Audiencia Pública	Pueden solicitarla: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los representantes de la elección popular electos</li> <li>• El o los comités vecinales</li> <li>• Los representantes de sectores de actividades industriales, comerciales, de prestación de servicios de bienestar social, ecológicos y demás grupos sociales organizados.</li> </ul>	Los vecinos podrán proponer al órgano político-administrativo de la delegación la adopción de acuerdos o realización de ciertos actos y recibir información sobre actuaciones	En 7 días la autoridad deberá dar respuesta a los solicitantes. Una vez atendidos los planteamientos deberá informar sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>Los plazos para su análisis</li> <li>Los procedimientos a seguir</li> <li>La unidad competente</li> </ul>

En Participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad en la Ciudad de México de Roberto Mellado Hernández Editorial Plaza y Valdez P. 127 México 2001

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## Conclusión

A lo largo de este capítulo se ha abordado lo que significa la participación, como medio de acción para tomar parte en algo y actuar como un integrante de un todo, y si a este concepto se le agrega el término ciudadana, la definición resulta más concreta, y se entiende como tomar parte de manera colectiva en un acto social.

Podemos ver que esto se debe en parte a la historia de México en la que sobresale una larga trayectoria de gobiernos autoritarios, pero en los últimos años esto ha cambiado, en parte a los movimientos sociales que en los últimos años han sucedido y que han provocado un cambio en la manera de pensar de los ciudadanos.

Pero esto apenas empieza, ya que si revisamos el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006 y revisamos el apartado de participación, este apartado se refiere al denominado *Programa Mande* en cual fue diseñado para recoger las propuestas ciudadanas y elaborar con estas las estrategias de gobierno. Dentro de este programa se incluían 110 temas, los cuales se agrupan en tres áreas, la de gobierno, el área social y la humana así como la de orden y respeto.

En este proceso se recibieron un total de 153367 propuestas, de las cuales alrededor de 1000 las hicieron mexicanos que residen en el extranjero. Todas ellas fueron capturadas del el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática INEGI.

Pero en términos de participación es conveniente revisar las estadísticas que tiene el IFE, acerca de la participación a nivel estatal en lo que se refiere a las elecciones Federales para elegir Presidente, en estas

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

estadísticas se destaca que la participación ciudadana fue del 63.97 %, y la abstención fue de 36.03 %

CUADRO



**ELECCION DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
 ESTADÍSTICA DE LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2000  
 PARTICIPACION CIUDADANA Y ABSTENCION



RESULTADOS NACIONALES

LISTA NOMINAL: 58,782,737

PARTICIPACION CIUDADANA:

37,000,516

% PARTICIPACION:

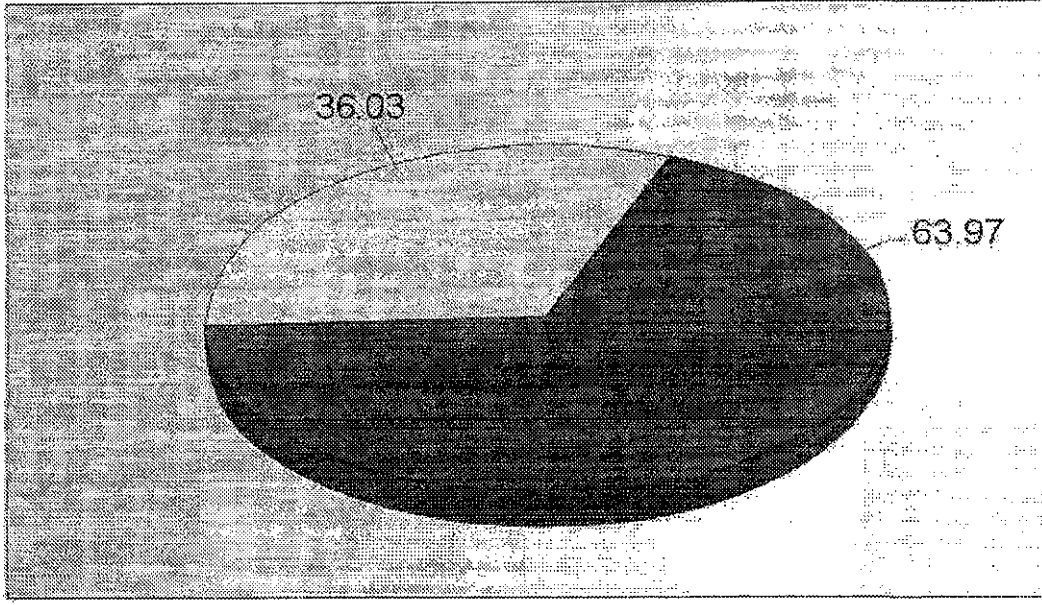
63.97

ABSTENCION:

21,782,221

% ABSTENCION:

36.03



Cabe destacar en dichas votaciones, los estados en donde se registro el mayor porcentaje de participación ciudadana en las elecciones del 2000

**TESIS CON FALLA DE ORIGEN**

fue el Estado de Yucatán, con un 71.06%, seguido del Distrito Federal con un porcentaje del 70.59% y el Edo. De Queretaro con un 70.00%, mientras que el Estado con menos participación ciudadana fue Chiapas con un 52.19%.

Cuadro



**ELECCION DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

ESTADÍSTICA DE LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2000  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA A NIVEL ESTADUAL



RESULTADOS NACIONALES

LISTA NOMINAL: 58,742,737

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: 21,781,119

% PARTICIPACIÓN: 37.09

ABSTENCIÓN: 17,861,618

% ABSTENCIÓN: 36.49

PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN

	0%	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS INVÁLIDOS	% PARTICIPACIÓN
AGS	[Bar chart showing ~70% participation]											375,165	562,390	68.71
BC	[Bar chart showing ~70% participation]											865,595	1,946,036	67.35
BCS	[Bar chart showing ~70% participation]											128,545	230,154	67.48
CAM	[Bar chart showing ~70% participation]											280,941	384,547	67.91
COAH	[Bar chart showing ~70% participation]											816,979	1,382,934	68.00
COL	[Bar chart showing ~70% participation]											237,602	331,881	68.73
CHIS	[Bar chart showing ~52% participation]											1,093,417	2,067,585	52.15
CHIH	[Bar chart showing ~70% participation]											1,123,249	1,239,358	68.21
DF	[Bar chart showing ~70% participation]											4,443,809	6,259,639	70.99
DGO	[Bar chart showing ~70% participation]											504,190	666,791	68.03
GTO	[Bar chart showing ~70% participation]											1,567,517	2,784,503	68.71
GRO	[Bar chart showing ~70% participation]											942,573	1,740,438	64.45
HGO	[Bar chart showing ~70% participation]											217,478	322,545	61.90
JAL	[Bar chart showing ~70% participation]											2,622,960	3,842,652	68.21
MEX	[Bar chart showing ~70% participation]											5,129,872	7,647,729	67.00
MICH	[Bar chart showing ~70% participation]											1,494,877	2,408,934	68.29
MOR	[Bar chart showing ~70% participation]											632,705	929,200	68.08
NAY	[Bar chart showing ~70% participation]											335,782	508,826	68.23
NL	[Bar chart showing ~70% participation]											1,931,941	2,413,286	63.47
OAX	[Bar chart showing ~70% participation]											1,139,396	1,939,597	58.73
PUE	[Bar chart showing ~70% participation]											1,722,172	2,753,111	62.56
QRO	[Bar chart showing ~70% participation]											580,270	800,359	70.99
SLP	[Bar chart showing ~70% participation]											282,402	461,317	61.07
SIN	[Bar chart showing ~70% participation]											890,570	1,214,522	65.48
SON	[Bar chart showing ~70% participation]											679,613	1,009,567	64.38
TAB	[Bar chart showing ~70% participation]											681,129	1,079,541	69.61
TAM	[Bar chart showing ~70% participation]											683,191	1,089,226	62.72
TLS	[Bar chart showing ~70% participation]											1,049,991	1,749,366	52.88
TLX	[Bar chart showing ~70% participation]											349,951	562,512	62.02
VER	[Bar chart showing ~70% participation]											2,074,831	4,332,834	63.46
YUC	[Bar chart showing ~71% participation]											682,827	960,184	71.32
ZAC	[Bar chart showing ~70% participation]											506,626	939,445	60.96

ESTADÍSTICA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2000

La participación ciudadana se esta construyendo día a día, pero sin embargo todavía no es un concepto acabado y mucho menos una

**TESIS CON FALLA DE ORIGEN**

realidad, y a pesar de los porcentajes antes señalados a veces se participa y otras veces no. Así mismo cuando se habla de gobierno local se hace referencia al espacio de este no en términos legales es por eso que lo local entra dentro del ámbito de los gobiernos vecinales .

Por otra parte por lo que respecta al marco legal si revisamos lo que dice la Ley de participación ciudadana no encontramos el concepto de esta pero sí los principios por los cuales debe regirse esta participación: *La democracia e igualdad de oportunidades de los ciudadanos; la corresponsabilidad por parte de la ciudadanía y el gobierno; la inclusión de opiniones de los ciudadanos; la solidaridad de responsabilidades entre los ciudadanos y vecinos; la legalidad como garantía de las decisiones del gobierno hacia los ciudadanos; el respeto mutuo entre los ciudadanos y el gobierno con respecto a las opiniones y posturas de cada uno; la tolerancia, entendida con el reconocimiento de la diversidad de opiniones; la sustentabilidad en las decisiones asumidas; y pervivencia, que equivales al respeto de las granitas en las prácticas que conduzcan al desarrollo de la cultura ciudadana.*

De este artículo se derivan muchos otros que hablan de los derechos de los ciudadanos, sus obligaciones en las que se destacan: el derecho a la información por parte de las autoridades al ciudadano, el derecho de opinión de los ciudadanos, el derecho de votar y ser votados, ejercer los instrumentos de participación, así como los medios para hacerlo los cuales se encuentran claramente establecidos en la Ley de participación ciudadana.

Pero de todos estos derechos y obligaciones que la ley marca de manera explícita, no todos o la gran mayoría no se ejercen, los ciudadanos se

limitan a ejercer solo el derecho de voto, y los demás los dejan a cargo del Estado, es decir, dejan que el Estado decida por ellos.

Resulta interesante destacar que la Ley de participación ciudadana no cuenta con un reglamento y si esta no tiene reglamento es muy difícil de aplicar.

Los comités vecinales estudiados dentro de la investigación se observo el caso de uno (Lomas Estrella) que tiene programas establecidos y comisiones para cada uno de estos, además aplican los instrumentos de participación ciudadana que la ley proporciona a los ciudadanos, fomentando el establecimiento de una cultura de participación ciudadana, mientras que el comité (Santa Ursula Coapa) no tiene comisiones, solo hace una gestión que son los descuentos al pago del agua y no difunde sus resultados con volantes y despelgados, como lo hace el otro comité, por tanto tiene la posibilidad de enviarse, reproducir prácticas antidemocráticas o clientelares y por tanto no motiva la participación ciudadana.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

## RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

Por lo que respecta al quinto capítulo, los textos que hacen referencia al desarrollo de la Ciudad de México, del Distrito Federal son muchos variados, algunos de ellos son Dublán y Lozano "Decreto del gobierno. Se declara la comprensión del Distrito de México", México: 16.II.1853; "Decreto del gobierno. Se designan los límites de las prefecturas del Distrito de México", México: 27.III. 1854, tomo VIII, Gortari y Hernández "Diccionario", tomo I, González Polo Ignacio Reflexiones y apuntes sobre la Ciudad de México a fines de la colonia Editado Por el Departamento del Distrito Federal México 1984 Tena y Ramírez "Acta Constitutiva y de Reforma". México: 21.V.1847, en, 1995.

Tena y Ramírez "Bases para la administración de la República hasta la promulgación de la Constitución". México: 22.IV. 1853, 1995,; Munguía Santana Gabriela Gobiernos y organizaciones vecinales en el Distrito Federal tesis de licenciatura en Ciencia Política Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM México 1993. Rosique Cañas, José Antonio Ciudad de México: evolución y perspectiva de la forma de gobierno en revista *Veredas* Pp.83-106 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco México 2000, Instituto Nacional e Estudios Históricos Sobre la Revolución.

*Participación Ciudadana en el Gobierno del Distrito Federal México 1987* en donde se destacan una infinidad de datos históricos que permiten dar una visión completa de la historia de la Ciudad de México y el Distrito Federal. Así como el documento de *La participación ciudadana en el Gobierno de Distrito Federal* editado por Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana 1987.



Por su parte para la creación de los Comités Vecinales algunas referencias importantes son "Sánchez Velásquez , Rodrigo *De los comités vecinales a gobiernos vecinales democráticos Documento rector*" julio del 2000 primera versión Tena y Ramírez, "*Bases Orgánicas de la República Mexicana*", Título I, Art. 4o. México: 12.VI.1843, en 1995., Así como el marco legal de las leyes y las constituciones vigentes en México <http://www.presidencia.gob.mx> *Ley de participación ciudadana donde se destacan los artículos que hacen eferencia a los instrumentos de participación ciudadana, la definición de participación ciudadana y de los comités vecinales, adernás de describir sus elementos y funcionamiento, que se amplía con la consulta de las páginas:* <http://www.cultura.df.mx/ahdf/cdmexdf/htm> <http://www.cddhcu.gob.mx/biblio> además de la definición de Serro Rojas. Andrés en su *Diccionario de Ciencia Política* Ed. FCE México 2000 Así como el libro de *Participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad en la ciudad de México* de Roberto Mellado Hernández. editado por Plaza y Váldes, en el se destaca un resumen importante de la participación ciudadana de 1920 a 1923, el cual sirve de referente teórico ara cualquier estudio de la participación ciudadana, además de destacar el tema de la participación ciudadana dentro de contexto de Distrito Federal y los instrumentos de esta participación.

Visita a los Comités Vecinales Lomas Estrella, calle Catargo núm., 6 Fraccionamiento Lomas estrella, perteneciente a la Delegación Iztapalapa entrevista con Rosa María Velásquez Moreno Así como visita al comité vecinal Santa Ursula Coapa, Calle San Gabriel, Colonia Santa Ursula Copa, en la Delegación Coyoacán. Entevista con el el Sr. Fernadno Galindo presidente del comité vecinal.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



# *CAPÍTULO VI*

## *RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS VECINALES*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## CAPITULO VI RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES VECINALES

*No importa de donde vienen, si son de aquí o son de allá, importa a donde vamos para solucionar los problemas, lo que interesa es cumplir ciudadanos junto con autoridades participando en los asuntos que son de todos ¡Participa porque la democracia es de todos;*

*J.F.D.F*

Una vez desarrollado los antecedentes de la Ciudad de México y el Distrito Federal, así como la definición y antecedentes de los comités vecinales se puede dar paso al último capítulo articulado a manera de propuesta, en el que se integran las lecturas de David Morris y Karl Hees y de su libro *El poder del vecindario. El nuevo localismo* proporcionando elementos necesarios para una propuesta que va desde entender el significado de los barrios, las economías de escala, y la identidad del ciudadano y su vecindad. Además de proponer como una medida de solución de la falta de comunicación de los vecinos el diario vecinal.

Así mismo da paso a revisar un estudio de caso de comité vecinal en España, Perú y EEUU con la finalidad de estudiar su funcionamiento y programas que pueden ser retomados a manera de recomendación para los comités vecinales en México.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## 6.1 Contexto de los ciudadanos en comunidad

Sin lugar a duda es necesario una reforma integral del Gobierno del Distrito Federal y de sus legislaciones para la organización, control, cooperación y eficiente funcionamiento de los comités vecinales, no podemos olvidar elementos necesarios para mejorar la relación vecinal y entre ellos esta darle significado al poder vecindario, el fortalecimiento de los barrios, trabajar en las economías de escala dentro de los comités vecinales, fortalecer la relación vecindad ciudadano y resolver los problemas de comunicación con la creación de un diario vecinal.

### El poder del vecindario

Para este tema es necesario recurrir al libro *El poder del vecindario. el nuevo localismo de Davis Morris / Karl Hess* Es un libro interesante, el cual sirve de base para el estudio de las vecindades, los barrios, las colonias y los comités vecinales, ya que proporcionar datos e ideas muy valiosas que nos dan la pauta para más investigaciones, los autores inician estudiando y tratando de explicar qué son las vecindades y analizándolas como un lugar en donde estar, los autores nos recuerdan que al pensar en la vecindad es innegable hacer un recuento de la historia y de sus recuerdos para pensar en un lugar o sitio donde uno puede recordar entre otras cosas sus travesuras o refugio del hogar.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## Los Barrios

Posteriormente se habla de del significado memorable que tienen los barrios<sup>1</sup>, especialmente los autores hacen referencia a los barrios norteamericanos que de alguna manera fueron vistos como un lugar al otro lado del pueblo o zona con elementos en común. Sin olvidar que a lo largo de la historia del siglo XX caracterizado por su organización social no permitió acercarse a la vecindad y sin embargo ha dejado este concepto de vecindad con un objeto de burla o indiferencia.

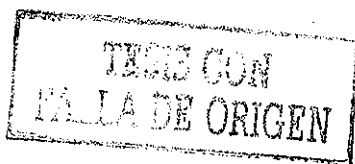
## Las economías de escala y comités vecinales

Es necesario mencionar que en el texto se trabajan las llamadas economías de escala<sup>2</sup> de las grandes ciudades, los autores menciona que estas no son tomadas muy en serio después de observarlas, y ponen de ejemplo las centrales de policía en donde su gran tamaño, su sentido despersonalizado con respecto a la sociedad evitan que nuestro agente protector sea nuestro amigo o vecino y esto resulta cierto, ya que si tenemos vecinos que tengan por profesión ser policía, encontramos que estos trabajan al otro lado de la ciudad y los que nos cuidan en el barrio o colonia viven de igual modo lejos del área de trabajo y esto de alguna

---

<sup>1</sup> Cuando llegamos a las ciudades mayores, los barrios pueden exhibir todas y cada una de esas marcas que las distinguen: aquí una vecindad de cierto origen étnico, allá una vecindad de cierto nivel de ingresos, más allá, otra de características históricas, o conglomerado de viviendas nuevas que ha durado lo suficiente para parecerse a un barrio, o quizás un barrio de ciertos rasgos culturales. En las ciudades existen también otra característica muy corriente de las vecindades: muchas de ellas existieron antes como municipios independientes (Brooklin fue antes una ciudad norteamericana importante, no una parte de Nueva York;... Importantes críticos y planificadores sociales dicen que los barrios sólo son eso reliquias fósiles. David Morris y Karl Hees El poder del vecindario. El nuevo localismo. Editorial Gustavo Gill P.10

<sup>2</sup> La prueba final del fracaso de las así llamadas economías de escala, esta en el simple hecho de que el aumento de los problemas de la gran ciudad y el aumento de su poder político han sido paralelos. Cuanto mayor es el poder y el alcance de las administraciones comunales mayores son los problemas...La economía de escala no produce en lo absoluto un presupuesto económico Ibid. p.13



manera evita la personalización con los ciudadanos de una zona, barrio o colonia.

Una de las ideas que se desarrollan en este texto y que me pareció muy importante analizar es que en las grandes ciudades, que a su vez cuentan con grandes instituciones y con mayor organización de escala, estas han crecido conjuntamente con el crecimiento de la ciudad, pero curiosamente esto ha sido contraproducente ya que éstas se están desintegrando y ejemplo de esto es la calidad de vida de cualquier ciudad grande, se puede observar muy deteriorada, con esta idea el ejemplo que a primera instancia nos llega a nuestra mente es el Distrito Federal en donde de una colonia a otra se notan las grandes diferencias sociales, económicas y culturales; esto trae como consecuencia que se deteriore también la relación del trabajo con el trabajador.

#### La vecindad y el ciudadano

De lo anterior se desprende la importancia que tiene la vecindad para la ciudadanía en donde un ciudadano pueda participar en los asuntos de la comunidad y vecindad, y aquí me llama mucho la atención la palabra *participar* porque si bien es cierto hay gente que puede participar y no quiere y hay ciudadanos que quieren participar en todos los asuntos cívicos y con cuestiones de trabajo no pueden, en relación a esto los autores nos manejan que la participación es la clave ya que vivir en alguna colonia, ciudad o barrio y no participar el individuo se convierte en un residente más no en ciudadano y en este orden de ideas encontramos dos actitudes la actitud liberal moderna en la que la ciudadanía apoya al gobierno, y la actitud conservadora en donde los ciudadanos favorecen a las corporaciones y poco o nada al gobierno.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Yo creo que la participación del ciudadano tiene mucho que ver con la eficiencia ya que si el ciudadano participa no sólo en elegir a sus representantes sino que también vigilando su actuación y aportando ideas para mejorar las condiciones de su barrio o colonia, esto ayudaría notablemente a mejorar los servicios que éste recibe, aquí cabe el dicho de cada quien tiene lo que se merece, una ciudad pasiva e inerte tendrá forzosamente un gobierno autoritario e ineficiente y una ciudad que participa conjuntamente con las autoridades vigilando y evaluando su actuación tendrá un gobierno más democrático y eficiente.

Por lo anterior es importante el desarrollo de una conciencia vecinal<sup>3</sup> sin embargo las vecindades o colonias carecen a su vez de una conciencia y cohesión política ya que estas no son reconocidas como unidad de poder político y eso evidentemente se refleja en la apatía de participación, un elemento que contrarrestaría esta apatía y poca cultura de participación sin lugar a duda sería la información, ya que resulta evidente que entre vecinos mucha de las veces ni siquiera se conocen y aun menos conocen el oficio del vecino etc.

#### El diario vecinal

Los autores proponen como medio de solución de esta falta de comunicación e información entre vecinos, la elaboración de un *Diario Vecinal* ya que en primera instancia es un espacio para tratar algunos temas que son importantes para la comunidad, su distribución sería fácil y

---

<sup>3</sup> Las vecindades son una columna de actividad. Distintas fórmulas sociales atraviesan sus territorios. Las tiendas de alimentos, las tabernas locales y lavanderías de ropa funcionan como sitios de reunión donde se intercambian información y comadreos sobre la vecindad. Las asociaciones cívicas son evidentes por todos lados. Los grupos religiosos y las asociaciones de padres y maestros tienen encuentros regulares. Las ordenes fraternales realizan sus torneos semanales de bowling y sus encuentros poco secretos. Y hay siempre delegaciones locales de todo, desde la del Partido Demócrata a la de Asociación Contra el Cáncer. Ibid. p.25

en grandes cantidades además podría contener anuncios locales acerca de servicios o lugares de ventas como terrenos, tiendas de deportes, servicios médicos que quizás los ciudadanos de esta comunidad sabían que existían y esto ayudaría al crecimiento de los comercios que existen dentro de esta comunidad por supuesto al crecimiento de la economía local.

Otro de los referentes para la propuesta es la vecindad como forma de gobierno, donde se proponen los gobiernos vecinales<sup>4</sup> aclarando que estos pueden evolucionar de varias maneras y entre las formas de gobierno que se proponen son las de participación democrática, la democracia por reunión etc.

Todo esto sin olvidar que la vecindades requieren independencia y autonomía que es particular en cada caso pero esta independencia y autonomía no puede ser posible obtener antes una cierta dependencia económica y esto puede lograrse con la creación de una industria vecinal.

---

<sup>4</sup> Los gobiernos vecinales pueden evolucionar de varias maneras. Pueden surgir de organizaciones comunales existentes. Saul Alinsky se hizo famoso en Chicago, en la década de los años cuarenta, formando organizaciones populares. Esto incluía representantes de muchas instituciones comunales existentes, incluyendo pandillas callejeras, iglesias, sindicatos asociaciones cívicas. Otro camino es desarrollar un gobierno partiendo directamente de una asamblea de individuos y no de representantes de organizaciones preexistentes esto fue hecho en Washington D. C. por Adams Morgan. David Morris y Karl Hees El poder del vecindario. El nuevo localismo. Editorial Gustavo Gill P.102

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

## 6.2 Instauración de una cultura de participación ciudadana

Instaurar una cultura de participación ciudadana no es cosa fácil en país como el de México, debido que arrastra una larga historia de autoritarismo, que no es fácil de superar; Por otro lado se carece de una cultura en donde el ciudadano y la administración pública trabajen conjuntamente para el logro de bien común en donde los ciudadanos, motivados por la autoridad creen espacios públicos de discusión en donde los ciudadanos tengan la oportunidad de opinar y pedir cuantas a sus representantes, acerca de las decisiones que se toman en su comunidad y para los ciudadanos.

- El Estado debe diseñar estructuras que motiven la participación ciudadana
- Cambiar o reestructurar las instancias de la administración pública para motivar la instauración de esta cultura de participación ciudadana.
- Se debe de educar al ciudadano para que sea capaz de organizarse conjuntamente con sus vecinos motivando la participación y proporcionarles herramientas que los lleven al consenso.
- El ciudadano debe de estar informado para que este pueda opinar a cerca de los temas que le son afines y que benefician o afectan a su comunidad.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



- Se debe instaurar comités vecinales o asociaciones de vecinos, por distrito, colonia y cuadra, para así poder identificar los problemas y necesidades de cada demarcación.
- Las autoridades deben de trabajar conjuntamente con los vecinos y hacerse llegar de las recomendaciones, propuestas o exposición de necesidades por parte de los vecinos, ya que estas son la materia prima de la autoridad para elaborar planes y programas eficientes en donde se proporcionen las acciones que solucionarían las necesidades y carencias de cada demarcación.
- Se debe contar una ley de participación ciudadana específica en donde se precise con un lenguaje claro y sencillo los derechos de los ciudadanos y de todas las leyes y reglamentos que se relacionen con el ciudadano, la participación ciudadana etc.
- Se debe apoyar a los vecinos para que puedan crear espacios de debate y consulta.

Esto resulta comprensible si tomamos en cuenta la cantidad de comités vecinales registrados por Delegación política ( ver cuadro)

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**Cuadro: Comités Vecinales en el Distrito Federal**

DELEGACIÓN	COMITÉS VECINALES
AZCAPOZALCO	91
GUSTAVO A. MADERO	164
VENUSTIANO CARRANZA	61
CUAUHTEMOC	43
MIGUEL HIDALGO	75
IZTACALCO	56
ALVARO OBREGÓN	160
BENITO JUÁREZ	56
CUAJIMALPA	36
IZTAPALAPA	186
COYOACAN	116
M. CONTRERAS	41
TLAHUAC	37
MILPA ALTA	12
XOCHIMILCO	71
TLALPAN	147
<b>TOTAL</b>	<b>1362</b>

Fuente: [http:// www.cedemun.com.mx](http://www.cedemun.com.mx)

Sin lugar a duda los comités vecinales para su mejor funcionamiento tienen que considerar algunas modificaciones para que mantengan su esencia de instrumento de participación.

*La elección de los primeros Comités vecinales se llevó a cabo en julio de 1999, organizada por el recién formado Instituto Electoral del Distrito Federal, con una participación del 9.5% de la lista nominal de electores (573,251 ciudadanos), porcentaje muy disminuido que contrasta con el 20.7% de participación (1'125,878 votos) en la elección de los Consejos de ciudadanos de 1995. En este aspecto es necesario introducir modificaciones sustanciales para permitir que los Comités*

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

vecinales realmente sean instrumentos de representación y participación de los ciudadanos en los asuntos de la ciudad. En primer lugar, es necesario ampliar sus facultades y las obligaciones de las autoridades delegacionales con respecto a ellos. En segundo lugar, es necesario pensar en formas organizativas que permitan superar su aislamiento, como podría ser el establecimiento de una instancia superior a nivel delegacional (como aquellos Consejos de ciudadanos) cuyos miembros fueran electos por los comités y que desarrollaran labores de enlace de los comités de la demarcación y de interlocución ante las autoridades delegacionales. En tercer lugar, valdría la pena pensar en la posibilidad de ubicar la elección de los comités el día de la elección de los cargos de representación popular del Distrito Federal, tal como establecía el antiguo Estatuto para los desaparecidos Consejos, de tal manera que eso permitiera una mayor participación ciudadana.

En los procesos de plebiscito, referéndum y elección de los Comités vecinales, corresponde al Instituto Electoral del Distrito Federal la organización, el desarrollo y el cómputo de sus resultados, mientras al Tribunal Electoral le corresponde resolver las controversias que se generen con motivo de dichos procesos. Esta parte operativa apenas está indicada en la Ley de participación, pero falta una regulación de detalle en el Código Electoral. De hecho, la elección vecinal de 1999 pudo ser resuelta gracias a una multitud de acuerdos y lineamientos de detalle emitidos por el IEDF, que tuvo que resolver sobre la marcha todos los vacíos del marco normativo. Se trata de otro

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

*punto de la agenda de reforma del Distrito Federal, urgente de cara al proceso de elección vecinal del año 2002.*<sup>5</sup>

Al respecto, se han realizado eventos entorno a esta nueva figura de los comités vecinales, de los cuales se han elaborado propuestas, un ejemplo de esto es el *Foro de Comités Vecinales, Perspectivas de la Participación Vecinal en la Ciudad de México* celebrado el 10 y 11 de noviembre del 2000, en donde se trataron temas relacionados con los comités vecinales y la participación ciudadana.

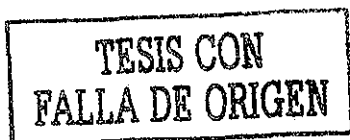
Referente a la organización interna de los comités vecinales el diagnóstico abarco puntos fundamentales, como la base jurídica del artículo 39 constitucional y el problema de la conformación y consolidación de los comités vecinales.

#### **Diagnostico:**

- La participación ciudadana tiene su base jurídica en el artículo 39 Constitucional y en el artículo 22 del Estatuto de Gobierno.
- Se plantea la necesidad de un proceso ciudadano que sea tomado en las políticas de gobierno.
- Los espacios sobre los que actúa la organización y estructura de la participación están limitados a lo que organiza la sociedad y son excluyentes porque no incluyen a aquellos grupos que se organizan y articulan sobre cualquier eje de demanda o interés.
- En la mayoría de los Comités Vecinales su organización no se ha logrado debido a las diferentes expresiones políticas que conforman

---

<sup>5</sup> Becerra Chávez Pablo Javier Los Comités Vecinales: Necesario reconstruir el tejido de la planeación educativa en donde el problema del financiamiento es central, advierte académico de la UAM En Periódico *El Universal*



estos organismos. Asimismo, se ha detectado la falta de cohesión y consenso al interior del Comité, provocando estancamiento en la atención de las problemáticas.

- No hay difusión sobre la Ley de Participación Ciudadana.
- La participación ciudadana es un instrumento para mejorar las condiciones de vida en las comunidades y la ciudad, así como para coadyuvar a una administración más eficiente y racional de los recursos.

Así mismo entre las propuestas generales discutidas en el foro destacan:

Propuestas Generales:

- Institucionalizar la participación ciudadana en el ámbito público.
- Generar una política de participación social que se constituya en un eje estratégico de una nueva relación democrática entre el Gobierno y la ciudadanía, es decir, una relación de corresponsabilidad.
- Perfeccionar el cuerpo de normas, instituciones y procedimientos públicos para permitir el control y la evaluación ciudadana en el ejercicio del gobierno.
- Generar espacios comunes para la implementación y generación de proyectos entre ciudadanía y gobierno.
- Promover al pleno de la Asamblea de Representantes del GDF el reconocimiento, acreditación y legitimación de los Comités Vecinales.
- Reformar la Ley de Participación Ciudadana buscando que su estructura sea dinámica, simple y funcional.
- Establecimiento de un marco jurídico que defina los mecanismos legales e institucionales, así como las estructuras y formas a través de las

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

cuales los ciudadanos puedan expresarse con claridad en los asuntos públicos de la entidad, mediante:

- Los Comités Vecinales deben ser una opción crítica y propositiva capaces de articular y accionar propuestas viables para la sociedad cuyos principios sean la eficiencia, prontitud, solidez, inteligencia y trabajo permanente.

#### *Las Asambleas Vecinales y la Estructura Organizativa.*

- Los integrantes de los Comités deberán formar comisiones de trabajo (seguridad pública, desarrollo social, mercados y ambulantes, drenaje y agua potable, medio ambiente, asentamientos humanos, uso de suelo, etc.)
- Reunirse periódicamente los integrantes del Comité Vecinal para llegar a acuerdos.
- Los integrantes del Comité estarán obligados a contribuir con todos sus esfuerzos, trabajos y capacidades a la realización del objetivo social.
- En cada junta o reunión ordinaria y extraordinaria de los integrantes del Comité, se levantará acta que contendrá fecha, hora y lugar de reunión, nombre de los asistentes, desarrollo de la sesión y de los acuerdos tomados. Asimismo, las actas deberán ser acordadas y firmadas por los presentes.
- Los Comités Vecinales deberán ser supervisados por una Comisión de habitantes en conjunto con la Delegación Política.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

*Los grupos de trabajo y la promoción de Participación Vecinal y la Cultura Vecinal.*

- En cada junta o reunión, los grupos de trabajo deberán informar de los avances de cada Comisión, del desarrollo de sus actividades y realizar un análisis de dichas actividades.
- Se informará a los habitantes de la colonia, pueblo, barrio o unidad habitacional que representen de las acciones emprendidas, a fin de ser evaluadas por los vecinos, buscándose con ello involucrar participativamente a los habitantes.
- Los integrantes del Comité Vecinal aplicarán técnicas de difusión para promover la participación ciudadana en coordinación con instituciones públicas: Cursos, Seminarios, Ponencias, Exposiciones, Volantes, Eventos Culturales, Deportivos, y la actividad que más convenga para dicho fin.

*De la relación de los Comités con la Asamblea Legislativa y con los Gobiernos de las demarcaciones.*

- Los Comités Vecinales junto con los representantes populares se reunirán periódicamente para informar de las actividades legislativas y recoger las demandas ciudadanas.
- En la organización política cada subdirección realizará periódicamente reuniones con los Comités para recoger demandas, supervisar los trabajos realizados por su equipo de trabajo del Comité. De esta forma se evitarán negligencias e irregularidades y se podrá identificar si los integrantes del Comité realizan de forma armónica su labor.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

### *De la organización interna de los Comités Vecinales*

- Implementar mecanismos de integración y formación hacia estos Comités Vecinales para un adecuado desarrollo de beneficio para su comunidad.
- Informar mediante un programa de comunicación Gobierno-Ciudadanía los programas, planes, proyectos y acciones de Gobierno que sean de interés y beneficio para la comunidad que representa.
- Promover la amplia participación de la comunidad para integrar los nuevos Comités y que estos sean verdaderamente representativos de la comunidad.
- Crear mecanismos de enlace permanente por parte de l Gobierno con los Comités Vecinales y al mismos tiempo elaborar un cronograma de actividades que contemple espacios, calendarios y temática a desarrollar conjuntamente.

En cuanto al tema de la participación ciudadana en el foro se realizó un diagnóstico acerca de la comisión de enlaces de los comités vecinales en donde se destaca el artículo 80 de la ley de participación ciudadana

### Comisión de Enlace de Comités Vecinales

- El objetivo de participación ciudadana es el relacionar a los vecinos con las autoridades de la delegación (Art. 80)
- Esta Ley no es operativa en la práctica, ya que esta no incluye mecanismos que obliguen a la autoridad Delegacional a dar respuesta a las demandas de los ciudadanos, y no cuenta con mecanismos que ayuden a funcionar a los comités vecinales.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Por su parte la Lic. Claudia Fuentes Noriega del Consejo Ejecutivo de Comités Vecinales en Iztapapaia, presento los siguientes señalamientos:

- La ley de Participación Ciudadana no contempla una figura que rija a los comités vecinales-
- Pasa por alto la representación vecinal por manzanas
- Esta Ley es inoperante en el caso de las Unidades Condominales ya que estas unidades cuentan con su propia Ley Condominal.
- Formar contralorías ciudadanas que supervisen el manejo de las partidas presupuestales referente a los proyectos de seguridad y desarrollo social en colonias y barrios
- Defender la representación vecinal por manzanas
- La Ley de Participación Ciudadana debe tratar a parte a las Unidades Condominales, ya que ellas cuentan con su propia Ley
- Establecimiento de mecanismos de sustitución a los miembros de comités vecinales que no cumplan con sus compromisos de representación vecinal o que caigan en incumplimiento de sus funciones

Por su parte el Comité vecinal Centro Histórico oriente, de la delegación Cuauhtemoc presento una propuesta para ser incorporada al Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal, debido a que la Ley de Participación Ciudadana cuenta con algunas

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

imprecisiones en cuanto a la aplicación de su normatividad referente a las funciones de cada uno de sus órganos.

Propuestas:

- Existen en las 16 Delegaciones Políticas 1,375 comités vecinales los cuales son órganos elegidos por voto popular.
- Estos comités vecinales deben determinar períodos de reunión de todos los comités, consejos y comisiones de estos.
- Los ciudadanos deben de atenderse en forma permanente.
- Los ciudadanos deben de recibir un informe acerca de los avances y limitaciones de los planes y programas vigentes .
- Imprecisiones de la Ley de Participación Ciudadana
- Comités vecinales elegidos por voto popular democrática
- Reglamentar la participación ciudadana procurando la relación entre el ciudadano y el gobierno
- Proporcionar de recursos para los comités vecinales
- Reuniones de los Consejos Coordinadores Delegacionales, Consejos de Comités vecinales y Jefes Delegacionales.
- Procurar que la Ley de Participación Ciudadana cuide la relación entre el ciudadano y el gobierno,
- Promover la participación vecinal en cuanto a la demanda ciudadana
- Vigilar el cumplimiento de planes y programas de gobierno
- Procurar recursos necesarios a los comités vecinales para que estos no se vean limitados en el cumplimiento de su cargo A) Papelería, B) Locales apropiados C) Teléfonos etc.
- El Consejo de Comités vecinales del D. F. debe reunirse una vez cada 2 o 3 meses con el Jefe del Gobierno para la evaluación de los alcances y limitaciones de los planes y programas

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

- El Consejo coordinar delegacional se deberá reunir una vez al mes para realizar las evaluaciones pertinentes dentro de su funciones
- Atender al ciudadano de manera permanente y las demandas de estos serán atendidas en plazo fijo para su respuesta
- Las autoridades gubernamentales deberán informar semestralmente a los comités vecinales sobre los avances en los trabajos de gestoría y trámites.

Por otra parte también se debe tomar en cuenta que estudiar o revisar otros ejemplo de participación ciudadana dentro de los comités vecinales serviría de mucho para poder realizar una propuesta, en donde las experiencias de comités son un referente interesante, y proporciona información indispensable que se puede aprovechar en los comités vecinales en nuestro país, además de las propuestas que se elaboran en los foros destinados a este tema.

### **6.3 Comité vecinal de España**

La Confederación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de España (CAVE) se constituyó en 1988 fruto de los procesos de coordinación y unión de fuerzas de las distintas federaciones provinciales y comarcales de España.

*"Desde la creación de las primeras Asociaciones de Vecinos, hacia mediados de los sesenta, hasta hoy, el Movimiento Vecinal lo componen en España 1.200.000 familias, 17 Confederaciones Autonómicas, 128*



*Federaciones Provinciales y Comarcales y 3.200 Asociaciones de Vecinos de barrio.*"<sup>6</sup>

El movimiento Vecinal ha respetado siempre el carácter democrático de sus inicios. Cada asociación es soberana en su propio territorio y los diferentes escalones funcionan como órganos de coordinación de esfuerzos surgidos de las bases y también como vehículo para el lanzamiento de campañas y actividades nacionales y europeas.

¿Qué es una Asociación de Vecinos?

Un colectivo de personas cuyo referente principal son los ciudadanos y ciudadanas y que actúa con horizontes de emancipación de progreso. Su constitución es democrática e independiente de gobiernos, grupos políticos, sindicales, sociales y económicos.

Su ámbito de actuación es el barrio y conecta la realidad social del mismo a la de la ciudad, a la del país y a la del Planeta.

- La suma de las Asociaciones de Vecinos conforma una ideología fundamentada en :
- La política como razón para la participación de los ciudadanos y ciudadanas.
- La opción por lo público como razón para la cohesión social.
- La calidad de vida como razón para la dignidad del ser humano.

La voluntad política de la Asociación de Vecinos se manifiesta en un proyecto con objetivos, en la elaboración con las instituciones, con las

---

<sup>6</sup> <http://www.CAVE.org>.

instituciones, con las demás fuerzas sociales y con la empresa privada en la puesta en marcha de programas y acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas.

La lucha política de las Asociaciones de Vecinos se manifiesta en la *reivindicación de espacios de participación* para los ciudadanos y las ciudadanas ante las Administraciones que les hurtan ese derecho; la *denuncia de los abusos y atropellos a los que se ven sometidos en la sociedad de mercado*; y en la *ejecución de campañas que pongan a los ciudadanos y ciudadanas en marcha para cambiar las desigualdades y privilegios*

#### Los Derechos de los ciudadanos y la democracia participativa

En el ámbito de los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas y la democracia participativa, las Asociaciones de Vecinos han elaborado varios documentos en los que plasman la forma de ver la responsabilidad de los movimientos ciudadanos y sociales para el gobierno de nuestras ciudades

La Carta Ciudadana es el cuaderno elaborado por las Asociaciones de Vecinos para el Gobierno de nuestras ciudades. Se trata de la configuración del modelo de las ciudades que queremos.

El modelo urbano de desarrollo al uso ha resultado ser el origen de nuevos y graves problemas como la desvertebración territorial y desarticulación de la vida social, el incremento de la necesidad de desplazamiento y del uso del vehículo privado, lo que supone altos costes ambientales de suelo, energía, depuración de aguas, residuos.



Ante el riesgo de dañar nuestras condiciones de vida, el Movimiento Vecinal sugiere un compromiso para construir ciudades humanas, solidarias, vertebradas, seguras, participadas y con una administración cercana, con mejor calidad de vida, en definitiva, ciudades sostenibles, en las que se vigilen las nuevas formas de consumo y las actividades económicas.

La participación activa de los ciudadanos y ciudadanas conjuntamente con la planificación democrática son elementos primordiales que no deben demorarse más.

### La intervención social

La gran tarea de las Asociaciones de Vecinos es servir como instrumento de transformación de la sociedad, de profundización en la democracia y de creación de una conciencia colectiva de solidaridad.

Sin ninguna intención de suplantar el papel de las administraciones en los Servicios Sociales, pero conscientes de que los problemas sociales no se solucionan con la implicación de una sola entidad, pública o privada, las Asociaciones de Vecinos optan por contribuir a transformar las condiciones sociales buscando alternativas dentro del mismo espacio donde se producen.

El profundo arraigo de las Asociaciones de Vecinos en la vida de los barrios y ciudades facilita la acción sobre aquellos objetivos sociales prioritarios como la pobreza, el desempleo, las drogodependencias, la inmigración, la tercera edad o la convivencia ciudadana.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Esa misma proximidad les convierte en óptimos agentes para actuar en asuntos de tanta relevancia como la violencia doméstica, las condiciones de vida de los niños o enfermedades con trasfondo social como la anorexia y la bulimia.

Un lugar social como es el barrio permite las diversas facetas de una actuación: prevención, inserción y desarrollo comunitario, y la hace participativa a todos, que es como se deben solucionar los problemas mencionados.

La intervención social de las Asociaciones de Vecinos redundará además en dar mayor fortaleza y actividad al propio colectivo abriendo su discurso a sectores ciudadanos como los jóvenes o las mujeres, con sus propias iniciativas y proyectos de trabajo.

- Esto ha dado como resultado organizaciones sectoriales adheridas que, manteniendo la misma filosofía, actúan para mejorar las condiciones vitales de esos colectivos desde una perspectiva propia: jóvenes Vecinos, Mujeres Vecinales, FONAT y Vecinos del Mundo.

#### **6.4 Comité Vecinal en Perú**

Para introducirnos al tema de los comités vecinales en Perú sería pertinente conocer un poco más de las características de ese país. En Perú la existencia de las Municipalidades data de 100 años, sin embargo desde 1980, hace 18 años, son consideradas como instituciones autónomas del gobierno central y además sus representantes son elegidos democráticamente por voto universal y secreto. En estos últimos 18 años las municipalidades han venido reestructurándose y adecuando sus roles, funciones, competencias y organización interna de acuerdo a las políticas

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

nacionales de los gobiernos de turno, siendo este proceso muy dificultoso y de muy gratas experiencias.

*"En el Perú de las 1,814 municipalidades, 196 son provinciales y el resto distritales. En estas municipalidades, contamos con 1,814 Alcaldes (cerca de 60 alcaldesas), aproximadamente de 13,000 regidores (600 regidoras) y 30,000 trabajadores municipales (entre funcionarios y obreros). En 1997 las municipalidades administraron mil millones de soles del Fondo de Compensación Municipal, 200 millones del Vaso de Leche y cerca de mil Millones por recursos propios (Tributos, auto valuó, impuesto automotriz, canon minero, renta aduanera, zona de frontera. El total de este monto no pasa del 10 % de presupuesto Total Nacional. El FONCOMUN solo representa el 3.8 % del Presupuesto Nacional. Cada municipalidad es muy distinta. De las 192 municipalidades provinciales Lima, Trujillo y Arequipa cuentan con una metrópoli, 30 cuentan con una ciudad intermedia con mas de 100,000 habitantes. <sup>7</sup>*

*"Estas Municipalidades cuentan con un FONCOMUN de mas de 100,000 soles mensuales y además con ingresos propios altos (mas del 50% del FONCOMUN). Este presupuesto les permite contar con personal adecuado, infraestructura y equipo mínimo para una buena gestión. Su localización principalmente en la costa y en los ejes de articulación de la sierra como en los centros de la selva les permite estar articulados a una dinámica altamente comercial y productiva. De las 1608 Municipalidades distritales, 120 son consideradas como parte de las metrópolis y ciudades intermedias y por lo*

---

<sup>7</sup><http://www.infodes.org.pe/asodel>



*tanto con capacidad de recaudación de recursos propios a parte de las transferencias del gobierno Central. Por otro lado, aproximadamente 750 (40 % del total), no captan ingresos propios y su FONCOMUN son menores de 10,000 soles mensual. Estas se encuentran localizadas en áreas rurales con dificultades de acceso desde las principales ciudades (450 de ellas son consideradas como municipalidades con indicadores de extrema pobreza)."<sup>8</sup>*

En cada Municipalidad cuentan a lo mas con dos empleados y en muchos casos no tienen personal. A pesar de ser importantes por su potencial ambiental ecológico (cabecera de cuenca, áreas de conservación, amazona, zonas en proceso de desertificación), no son retribuidos con fondos especiales de inversión nacional.

En estos últimos 5 años las municipalidades empiezan asumir un Rol importante en la Promoción del Desarrollo local:

- De prestador de servicios básicos a la integralidad del desarrollo.
- De la construcción de vías y equipamiento urbano a la promoción de la pequeña y mediana empresa, turismo y la producción agrícola.
- De la asistencia a la vivienda a programas de alimentación, salud y empleo. d. Del servicio de recojo de basura y de mantenimiento de parques y jardines a actividades para mejorar el ambiente de la ciudad y la conservación de cuencas.
- De formular planes municipales y de la ciudad a planes concertados y participativos. De la familia a la seguridad ciudadana: violencia, drogadicción.

---

<sup>8</sup> <http://www.infodes.org.pe/asodel>

En la experiencia de los comités vecinales en Perú ha sido satisfactoria ya que las Municipalidades han aprendido que el trabajo sectorial con la Población es de mayor eficiencia e impacto:

- La distribución del Vaso de Leche requiere el soporte organizativo para una mayor eficiencia y eficacia. La asistencia de los comedores y club de madres tienen una contra parte social. La atención de la Limpieza publica se hace con comités de madres y de barrios, inclusive se forma micro empresas.
- Para el mantenimiento de parques y jardines la organización de barrios o manzanas se hacen de gran importancia.
- La seguridad ciudadana y rural cuenta con la coordinación con las rondas urbanas y rurales. Los programas de conservación de los recursos naturales requieren de la participación de las rondas, comunidades y organizaciones campesinas.
- La construcción de obras de infraestructura social en muchos casos tiene un soporte de contra parte social (en mano de obra, en el proyecto y en la gestión).
- El funcionamiento de las DEMUNAS y Comités contra la Violencia de la Mujer se basan principalmente en convenios con la las juntas de barrios.

Este trabajo conjunto Municipalidad - Organización social se viene ampliando progresivamente en las funciones y competencias Municipales.

Sin embargo esta relación de dos actores sectoriales ha sido ampliado a una relación intersectorial (integral) y multi-organizacional, inclusive inter - institucional.

- Mesas de Concertación en Cajamarca. - Cajamarca.
- Comités de desarrollo en la - Moquegua.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

- Comité de desarrollo distrital en Calca - Cusco.
- Comités Inter- sectoriales en San Marcos - Cajamarca.
- Las mesas de Negociación en Baños del Inca - Cajamarca
- Mesas de concertación en Cerro de Pasco - Pasco.
- Comités Vecinales en Bellavista - San Martín.
- Plan estratégico en Huancavelica - Huancavelica.
- Recaudación de Impuestos en Pebas - Loreto.
- Mesas de Concertación en Huanta - Ayacucho.
- El plan de desarrollo de Sihuas - Ancash.
- El Plan estratégico Municipal de Huaras - Huaras.

La difusión de estas experiencias requieren de su sistematización para demostrar los éxitos en la gestión del desarrollo local. Así como para replicar el uso del instrumental y procedimientos respectivos. En estos casos se ha tenido la Alianza entre la Municipalidad, organizaciones sociales y algunas instituciones públicas. Las Instituciones de cooperación Internacionales para el desarrollo sustentable influyen en la consolidación de la participación y concertación mediante programa mundiales: Municipios Saludables (OPS),

### **6.5 Comité vecinal Knoxville, Tennessee (Estados Unidos)**

#### **Transformar los barrios juntos, Knoxville, Tennessee (Estados Unidos)**

Experiencia seleccionada en el Concurso de Buenas Prácticas patrocinado por Dubai en 1996, y catalogada como **GOOD**. (*Best Practices Database*.)

País/Country: **Estados Unidos**



## Regiones Incluidas en transformar los barrios juntos

Región según Naciones Unidas: América del Norte

Región ecológica: Continental, Ámbito de la actuación: Barrio

Instituciones: Gobierno local, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones basadas en la comunidad (OBC) y sector privado (sector informal incluido)

**Palabras clave** = Participación de la comunidad. Ingresos bajos. Ayuda mutua. Remodelación de zonas urbanas degradadas. Planificación urbana.

**Categorías** = Desarrollo económico: fomento de la inversión. Servicios sociales: reducción y prevención del delito; salud y bienestar; seguridad ciudadana; ocio. Vivienda y usos de suelo: vivienda asequible; acceso a la financiación de la vivienda; ordenación territorial y normativa (SIG incluido)

### *¿Qué es Transformar los Barrios Juntos?*

*Transformar los Barrios Juntos (TNT), una iniciativa del Centro para el Desarrollo de los Barrios de Knoxville (CND), es un programa para la plena participación de los vecinos. El programa ayuda a los vecinos a renovar y cambiar la comunidad, y a los dirigentes de la comunidad a formular ideas sobre el futuro del barrio y a establecer una red de contactos y estrategias que permitan a los vecinos trabajar juntos. El enfoque de TNT supone la participación pública y la confianza en los comités de barrio y en los urbanistas no profesionales que residen en el barrio.*

El CND proporciona manuales de trabajo y asesoramiento en relación con posibles problemas y plazos, pero los barrios pueden rechazar o incluir libremente cuestiones que se adapten a sus circunstancias. Las organizaciones de barrio son los actores principales en la redacción,

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

adopción, coordinación y ejecución de los planes de *TNT*. La participación en los programas permite a los barrios solicitar fondos especiales al Ayuntamiento y los sitúa en una posición más ventajosa para solicitar ayuda y asistencia técnica a fundaciones y empresas

*Transformar los Barrios Juntos (TNT)* es un programa integral de planificación de barrios, dirigido por los vecinos. Es una iniciativa del *Centro para el Desarrollo de los Barrios de Knoxville (CND)*, y en la actualidad está a disposición de los barrios de bajos ingresos de la ciudad. Un grupo de expertos independientes ha seleccionado tres barrios para que participen en cada uno de los ciclos de programas que duran dos años.

### Objetivos

- crear un grupo activo de dirigentes vecinales, comprometidos en la elaboración de una estrategia a largo plazo para sus barrios; establecer un proceso de información y consenso;
- crear un acervo general de conocimientos sobre los barrios;
- y redactar planes de acción para poner en práctica esta idea, que puede incluir objetivos relativos a la inversión y al desarrollo de los barrios.

El programa de *TNT*, supone la participación pública, de los comités vecinales y de los urbanistas no profesionales que viven en el barrio, seleccionados por los equipos de urbanistas del barrio, quienes reciben un pequeño estipendio por realizar trabajos de investigación y de otra índole.

Los barrios de Knoxville, a los que va dirigido el programa, han sufrido tendencias negativas como el aumento de la delincuencia, la pobreza y el desempleo, el aumento del índice de viviendas de alquiler frente a las de propiedad, aumento del índice de población anciana e infantil frente a la

población joven y de edad madura, variaciones en la composición racial de la población debidas a la "fuga de blancos", el deterioro de los comercios y empresas de servicios, el difícil acceso a los centros regionales comerciales y empresariales y el deterioro de los resultados de los estudiantes y de los índices de calidad de la enseñanza.

El programa *TNT* ayuda a los vecinos a organizarse, decidir los cambios que quieren, les capacita para negociar las mejoras y los recursos y les devuelve el sentido de la plena participación y de la capacidad para influir de manera positiva en su entorno. Una vez que se ha terminado la redacción del plan, las organizaciones de barrio pueden solicitar financiación especial al Ayuntamiento, y recursos destinados a ayudarles en la ejecución del plan. También están en una posición ventajosa para solicitar financiación a las fundaciones y empresas, o bien asistencia técnica. Los vecinos realizan los planes de *TNT* y reciben apoyo a través de personal, prioridad y financiación que proporciona el *Departamento para el Desarrollo Comunitario de Knoxville*. El programa supone una innovadora utilización de los conceptos y técnicas de urbanismo al servicio de la plena participación social de los barrios.

#### Sostenibilidad

A través de *TNT*, los barrios de bajos ingresos de Knoxville cada vez son más capaces de colaborar con las instituciones públicas y privadas de la ciudad.



## Impacto

- Han mejorado las comunicaciones en muchos ámbitos.
- Se ha programado la demolición de 11 viviendas poco seguras.
- Se ha programado la rehabilitación de 20 viviendas.
- Se han creado 3 grupos de vigilancia contra la delincuencia.
- Se ha ampliado un parque de barrio.
- Se han mejorado tres parques de barrio.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## Conclusión

Ya que los comités vecinales pueden ser un instrumento guía en la elaboración de políticas públicas, porque estos comités vecinales formados por ciudadanos, pueden proponer a la(s) autoridad(es) correspondiente(s) propuestas que solucionen sus múltiples demandas y necesidades, además de funcionar como un órgano evaluador de servicios que le proporcione una estadística de medición a cerca del servicio que están recibiendo los ciudadanos de una colonia ó barrio.

Es por eso que en la formulación de políticas públicas se deben contemplar a los ciudadanos así como a todos los grupos implicados, y los comités vecinales son parte de estos.

Con esto la función de las autoridades que nos representan no sólo se legitima ante los ciudadanos sino que pueden generar a estos confianza acerca de las decisiones que estos tomen, lo que les permitirá a las autoridades racionalizar eficientemente los recursos asignados a estos, y llegar a la eficiencia que contempla *Richard Rose* en su texto *el Buen Gobierno* en donde nos argumenta que un buen gobierno proporciona a la sociedad el mayor grado de satisfacción en cuanto a la capacidad de solución de sus demandas y la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos dentro de su entorno social y económico.

Los Comités Vecinales surgen como otro esfuerzo más de instaurar una cultura de participación ciudadana en nuestro país, pero es necesario analizar si estos comités tienen posibilidades de concretarse con éxito para contribuir a la instauración de una cultura de participación ciudadana. Pero mientras no haya una cultura de participación ciudadano, y el Estado no motive los canales de participación del ciudadano, para que este

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



ejerza sus derechos y obligaciones, no estaremos hablando de una democracia real en nuestro país. En la formulación de políticas públicas se deben contemplar a los ciudadanos así como a todos los grupos implicados, y los comités vecinales son parte de estos.

Los comités vecinales pueden ser un instrumento guía en la elaboración de políticas públicas, porque estos comités vecinales formados por ciudadanos, pueden proponer a la(s) autoridad(es) correspondiente(s) propuestas que solucionen sus múltiples demandas y necesidades, además de funcionar como un órgano evaluador de servicios que le proporcione una estadística de medición a cerca del servicio que están recibiendo los ciudadanos de una colonia ó barrio.

Con esto la función de las autoridades que nos representan no sólo se legitima ante los ciudadanos sino que pueden generar a estos confianza acerca de las decisiones que estos tomen, lo que les permitirá a las autoridades racionalizar eficientemente los recursos asignados a estos, y llegar a la eficiencia que contempla *Richard Rose* en su texto el *Buen Gobierno* en donde nos argumenta que un buen gobierno proporciona a la sociedad el mayor grado de satisfacción en cuanto a la capacidad de solución de sus demandas y la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos dentro de su entorno social y económico.

Ya que la desconfianza genera uso de recursos (plebiscitos, consultas, encuestas etc.) ya que el uso de instrumentos para generar la confianza de los ciudadanos tiene un costo, no sólo monetario sino de legitimación

Para que se puedan elaborar políticas públicas bajo un ambiente plural es necesario que predomine el principio de la confianza como una

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

posibilidad de organización y cooperación del ciudadano dentro de su comunidad lo que agilizará la capacidad de organización esencial componente del capital social el cual materializa los efectos de la comunidad y su axioma que afirma que un individuo puede hacer más en comunidad que de manera individual.

Y donde la confianza es la esencia de este capital social, en donde se obtienen costos de transacción, debido que la desconfianza pone algo así como un impuesto a todas las formas económicas. ya que él convencerte de que todo es legal y puedes confiar en tus representantes implica el uso de recursos, y en una sociedad se puede perder o aumentar su capital social.

Los comités vecinales al trabajar conjuntamente con la delegación pueden coadyuvar a recoger las necesidades básicas de cada colonia y así establecer prioridades utilizando los recursos asignados a estos en proyectos que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos de estas colonias, ya que los comités vecinales representan un instrumento de moderación entre la autoridad y la sociedad, representando estos al capital social antes mencionado.

Así mismo la participación ciudadana de los comités vecinales representan un instrumento de consenso que ayuda a la elaboración de políticas públicas ya que la autoridad al condensar con la ciudadanía aportará elementos que contribuyen a la resolución de problemas sociales con la colaboración conjunta de estos y el gobierno.

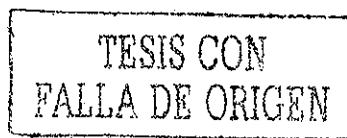
**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Por lo que respecta al termino de participación ciudadana Rodolfo Canto Sáenz, como se menciona en el capítulo es definida como: *La participación directa de los ciudadanos en el diseño y la implementación de políticas públicas a ser vista y presentada como el modelo que deben seguir en las sociedades abiertas, plurales y democráticas, como la que aspiramos a construir en nuestro país.*

Adelanto la tesis de que estas posiciones deben por lo menos ser matizadas, con la aceptación de que existen diversos tipos de políticas públicas, algunas de las cuales podrán ser, ni positiva ni normativamente, definidas en las arenas del pluralismo, el ajuste partidario mutuo o la participación directa de los ciudadanos, esto debe ser reconocido y aceptado aun por los que de una u otra manera se identifican con los valores de pluralismo y la democracia, e incluso por quienes promueven la participación ciudadana directa en determinadas áreas de la política pública.

Por otro lado es importante que como se observó en el ejemplo del CAVE en España los comités vecinales tanto Lomas Estrella como el de Santa Ursula Coapa deberían construir programas y actividades de trabajo que motiven a la participación ciudadana y tengan la finalidad de que a la larga se construirá una cultura de participación ciudadana que aun hace falta. Así mismo se podría conceptuar el gobierno local en el ámbito de los comunidades, ya que estas, al estar organizadas facilitarían la gestión de lo público dentro de lo local, dentro de su demarcación o delegación.

En lo que se destaca como experiencia de comité vecinal en España son, que podrían servir como recomendación para los comités vecinales en México es, por un lado, que participan grupos políticos, sindicatos así



como grupos sociales y económicos, estos trabajan conjuntamente con instituciones públicas y privadas y su objetivo primordial es el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Así mismo cuentan con una unidad de quejas y denuncias, trabajan en la elaboración de documentos, como la Carta Ciudadana, en donde se refleja el modelo de ciudad que quieren; cuentan además con un modelo urbano de desarrollo y talleres de intervención social, en donde se crea la conciencia ciudadana.

Como podemos observar el proyecto de los comités vecinales en España tienen un alto contenido social es por eso que no perjudica la inclusión de partidos políticos o sindicatos, en el caso de México debido a que no se cuenta con un proyecto social en los comités vecinales la inclusión de sindicatos puede desvirtuar sus objetivos.

Por otro lado, la experiencia que presenta Perú, es otro ejemplo, interesante ya que es un país latinoamericano, ya que culturalmente e históricamente cuenta con 1,814 municipalidades que tienen como objetivo promover el desarrollo social y en donde los comités vecinales trabajan conjuntamente con otros comités vecinales, así como organismos intersectoriales, multi-organizacionales e interinstitucionales, es un ejemplo de la organización y de la participación vecinal y estos son elementos que falta construir y trabajar con los comités vecinales en México, específicamente en los casos del Comité Vecinal Lomas Estrella y en el de Santa Ursula Coapa.

Dentro de estos comités en Perú se cuenta con programas sociales que va desde el recojo de basura, hasta programas dedicados a la alimentación y salud, este tipo de programas deberían elaborarse en México. Sin lugar

a duda el caso de Perú como un país latinoamericano, que cuenta con una organización intersectorial entre comités ayuda al exitoso desarrollo de los programas sociales y de barrio que se plantean, por desgracia en el caso de México los comités vecinales lejos de contar con programas sociales y de apoyo a la comunidad que tengan un proyecto social, menos aún tienen un proyecto de colaboración intervecinal.

Por último en el caso de EEUU los comités vecinales cuentan con programas de participación vecinal, programas de planificación de barrios así como de acervo de conocimientos de barrio que dan a las comunidades vecinales un sentido de pertenencia e identidad que no cuentan los comités vecinales en México.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

## RESEÑA BIBLIOGRAFICA

Finalmente para el sexto y último capítulo los textos que se usaron para configurar la propuesta son: "Directorio del XXX y XXXI Consejo Consultivo del Distrito Federal (1977-1980)". DDF, 1978 "Organigrama del XXXI Consejo Consultivo del D.F." Instituto Nacional de Administración Pública La planeación del desarrollo municipal guía técnica número 10 Centro de estudios de Administración Estatal y municipal México 1992 editado por INAP Instituto Nacional de Administración Pública La participación comunitaria municipal guía técnica número 14 Centro de estudios de Administración Estatal y municipal México 1992 editado por INAP , Morris David y Karl Hees El poder del vecindario. El nuevo localismo. Editorial Gustavo Gill, Olmedo Carranza, Raúl El Poder comunitario en Tlaxcala (las presidencias municipales auxiliares) Editorial Comuna México octubre de 1999 y El cuarto orden de Estado (El gobierno de la comunidad) Editorial Comuna México junio del 2000, Presidencia de la República "Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006" Poder Ejecutivo Federal México 2001. Sánchez Velásquez, Rodrigo "De los comités vecinales a gobiernos vecinales democráticos Documento rector" julio del 2000 primera.

Para el comparativo de los casos de comités vecinales y se desea ampliar la información se recomiendan las siguientes páginas de internet <http://www.zmag.org/spanish.mx>

<http://www.mostoles.net>. Asociación de Vecinos El Soto España

<http://www.CAVE.org>. Asociación Vecinal en España

<http://www.infodes.org.pe/asodel> Comité de Vecinos en Perú



Educar para una Ciudadanía Solidaria

José A. Ibáñez-Martín

Universidad Complutense de Madrid

[josibama@eucmax.sim.ucm.es](mailto:josibama@eucmax.sim.ucm.es)

<http://vozpublica.com/vozp79/entreb.htm>

López Obrador propone gobiernos vecinales

<http://bestpractices.org>

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

# *RECAPITULACIÓN*



## RECAPITULACIÓN

Después de haber concluido la investigación es momento de revisar si se cumplieron los cuatro supuestos hipotéticos que se redactaron al principio de la investigación (página II), en la cual el primer supuesto hipotético dice: *Actualmente existe bien definido el concepto jurídico de ciudadano pero el concepto político y social es todavía insuficiente.* En este sentido la aportación de los clásicos a la concepción de ciudadano se da en función de que los ciudadanos deben ajustar y reconciliar estos dos aspectos de su identidad moral. Puede suceder que en sus asuntos privados, o en la vida interna de sus asociaciones, los ciudadanos como a una persona libre e independiente con igualdad con capacidad de desarrollar el sentido de la justicia y de juicio de razón, que la da la posibilidad de ser parte de un sistema justo de cooperación, el cual pueden asumir con responsabilidad.

Hoy como en el pasado estos grupos ilustrado o elitistas siguen considerando que los campesinos y los indígenas no pueden ser ciudadanos, en el mejor de los casos siervos o súbditos, y nada más basta con revisar la constitución y buscar algún apartado en donde se hable específicamente de los campesinos e indígenas como ciudadanos, se limita a decir que los derechos que se tienen al nacer mexicano y el derecho de adquirir la ciudadanía legal pero la práctica que más son los ciudadanos, donde están, en donde quedan las características del ciudadano virtuoso de Frederickson, en ciudadano que comprende a las instituciones y sabe que no puede esperar mucho de ellas, interesado por su comunidad. Así mismo fue esencial ubicar al ciudadano en el contexto del mercado aunado a una lectura que posteriormente reforzar el argumento del ciudadano en el mercado, o ciudadano como cliente, ya

que es necesario en este punto incluir la teoría del racional choice, el agente principal y muchos otros conceptos que me ayudaría a reforzar mi marco teórico.

Además agregando la lectura de El Gran Gobierno de Richard Rose. En donde el autor resalta que el gobierno es grande en tamaño y en sus exigencias así como en el impacto que tiene este en la sociedad, debido a su dinamismo y resalta de manera especial, que el gobierno por lo general es muy diferente de lo que lo conocemos, y para este argumento menciona autores como Thomas Hobbes, John Stuart Mill y Marx.

Entre los argumentos importantes que se rescatan de esta lectura es que el gobierno tiene muchos atributos, no solo es una organización de carácter formal, además el gobierno desarrolla un complejo proceso de materialización de los recursos públicos y recursos humanos. Rose identifica las diferentes causas del crecimiento económico entre las que menciona: cambios políticos, económicos y sociales y la preocupación de este, va en función de aspectos cualitativos y no cuantitativos. Este argumento me sirvió para empezar a situar al ciudadano en los ámbitos, social, económico y político.

Además para ubicar al ciudadano, ya que abordamos lecturas como la *Democracia en América* de Toqueville en donde rescato: La idea de la comuna como el lugar natural en donde se reúnen los hombres y es el lugar donde reside la fuerza de un pueblo, en donde existe la libertad comunal, la cual le sirve como fuente de creación de los poderes sociales, y me sirvió de referente para ubicar el espacio en donde se mueve el ciudadano.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Dentro de las variables con que se estima al ciudadano se encuentra la elección racional y en este sentido John Elster resalta la importancia de la acción humana individual como un elemento de la vida social, y para entender esta acción es necesario contemplar esta como un producto final derivada de dos filtros, que forman el conjunto de oportunidades, el primero contempla las restricciones, sean físicas legales, económicas etc. El segundo esta conformado por un mecanismo de acción que dentro del conjunto de oportunidades y que de alguna manera decidirá la mejor opción o la más factible dentro del conjunto de oportunidades.

Estas restricciones llevan contenidas una carga de elecciones, circunstancias, riesgos y deseos, en donde el conjunto de oportunidades es reducido a una acción individual o colectiva que se explica mediante la elección. Así mismo los deseos y oportunidades se afectan mutuamente en forma directa en donde las circunstancias y oportunidades pueden ser cambiadas por un argumento de costo- beneficio, por ejemplo el costo de operación de un bien público y el beneficio que este le representa al consumidor o al pueblo, tal es el caso de la instalación del drenaje público, por parte el gobierno en turno, lo costoso de dar este servicio y el beneficio que este trae cuando llegan las lluvias.

Pero cuando el beneficio no se ve retribuido en los receptores del servicio, estos entran en un proceso de elección racional, guiada por el resultado de la acción, en este caso el beneficio eficiente o deficiente del servicio del drenaje público estas acciones son evaluadas y si el servicio no es convincente los receptores del servicio, y además pagadores de impuestos exigirán al gobierno una mejora.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Entonces el gobierno entrara también en un proceso de elección racional en donde se ocuparan de hallar la mejor solución del problema. Así mismo en esta lectura trata de dar una explicación a la conducta humana, pero eso no implica que la persona que la utiliza la elección racional pueda perderse con la variedad de oportunidades o soluciones que se presentan y no acertar en la más adecuada por error. Esto no significa que la persona o el individuo no tuvieron cuidado o atención al escoger una solución, es decir, que no se puede equivocar al tomar una decisión irracionalmente, también se puede equivocar racionalmente si las pruebas o los argumentos nos llevan a esa decisión.

Con lo anterior nos damos cuenta que la elección racional puede fracasar, ya que la variedad de predicciones o soluciones se presenten de manera indeterminada, por un lado y por otro puede ser que la persona o individuo que utiliza la acción racional no este conforme con las predicciones tienda a comportarse de manera irracional. Este argumento fue importante para mí en cuanto a la elección racional de las teorías que usaría para enmarcar mi investigación y así mismo poder reforzar mi marco teórico.

También la elección racional puede fracasar por la indeterminación de la misma teoría en donde hay varias acciones o soluciones igualmente buenas, y no se tiene la capacidad de discernir entre estas para encontrar una factible o ideal o bien no puede haber ninguna acción o solución buena, y al no estar convencido de las acciones se elige al azar. Cuando la elección racional a largo plazo, es afectada por las emociones se entra en la miopía de la previsión.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Otro autor que influyo en el referente teórico del ciudadano fue *John Rawls* titulado *el Liberalismo Político* en la que se destacan argumentos del ciudadano y el ejercicio de su libertad ya que para Rawls, los ciudadanos tienen objetivos y compromisos, tanto políticos como no políticos. Suscriben los valores de la justicia política y desean verlos incorporados en instituciones políticas y en políticas sociales.

Sin lugar a duda el ciudadano es pluridimensional dentro de la sociedad, ya que en solo ciudadano encontramos, al ciudadano que paga impuestos y esta absorbido por la leyes del mercado, como lo dice Hirschman, encontramos a ese mismo ciudadano ejerciendo su derecho a voto, como miembro de un partido, ejerciendo su carácter político así mismo como el ciudadano virtuoso interesado en los bienes y servicios que recibe, el ciudadano tiene esas y muchas más dimensiones, pero solo el decide cual es la que pondrá en práctica.

Por lo que se puede concluir que se cumplió el primer supuesto hipotético., así lo demuestra los argumentos de Hirschman, y mi debate de discusión se empezó a centra entre los súbditos ciudadanos de Escalante, Rawls y su concepto de ciudadano libre, el ciudadano ocupado en el mercado de Hirschman y la virtuosidad de los ciudadanos de Frederickson,

Después de lo anterior fue importante realizar una contextualización teórica la ciudadanía para lo cual se tuvo que definir a partir de el Diccionario de la Real Academia Española la ciudadanía tiene que ver fundamentalmente con los conceptos de calidad y de derecho ciudadano, que remite al ciudadano en su naturaleza o vecino de una ciudad y al habitante de esa ciudad. Otro autor que influyo en el referente de la ciudadanía fue :Ralf Dahrendorf en su definición se

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

destacan como elementos principales en la ciudadanía, los derechos y obligaciones públicas y el rol social que los ciudadanos tienen en cuanto a la observación de la ley, destacando su civismo su competencia, su cultura y su dimensión social.

Por su parte el IFE tiene otra definición de ciudadanía, en la que se destaca una concepción amplia la cual plantea que la ciudadanía es, además de un status jurídico, una identidad cultural y política. Desde esta perspectiva, se visualiza al ciudadano como un individuo que posee no sólo un pasaporte, el derecho a votar y una nacionalidad, sino una conciencia de sí mismo como miembro de una comunidad política amplia de cuya suerte es corresponsable. En esta concepción aspira a un ciudadano que para su cabal realización ha de involucrarse de modo importante en la esfera pública, lo que le exige contar con un repertorio más vasto de competencias cívicas.

Posteriormente se revisaron definiciones más completas de ciudadanía en las que se destaca la ciudadanía activa la cual es definida como la ciudadanía que tiene una presencia individual o colectiva que se aspira a participar de manera protagónica en las decisiones de interés público. Y en este momento recordamos a Robert Dahl en cual utiliza el término de competencia ciudadana para referirse a la ciudadanía activa.

Así llegar a los tres elementos de la ciudadanía, que utiliza T.H. Marshall, el *elemento político*, el cual se encuentra en relación con el derecho a la participación en el ejercicio del poder en tanto miembro de un cuerpo de electores. Con ello se hace referencia a un aspecto de igualdad en la participación en la esfera de la toma de decisionesocial *Elemento Social* en donde se vincula a este componente el amplio rango de derechos que

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

proporcionan un mínimo de bienestar económico y seguridad de modo que se otorgue a cada uno de los ciudadanos. Y finalmente *elemento Civil* el cual estaría compuesto por el conjunto de derechos necesarios que definirían la libertad individual de las personas, la libertad de expresión, pensamiento y culto, el derecho a la propiedad privada, a contraer contratos válidos, finalmente el derecho a la justicia.

En este capítulo se relaciono la democracia con el espacio público ya que Los conceptos de ciudadanía y de espacio público están íntimamente ligados, ya que el espacio público es el lugar en donde al ciudadano se le reconoce su existencia y tiene el derecho manifestarse a favor o en contra de los servicios que este recibe.

En el caso del segundo supuesto que dice: *Mientras no haya una cultura de participación ciudadana como elemento de corresponsabilidad entre la sociedad y la administración pública no se podrán elaborar verdaderas políticas públicas.* En primer lugar fue necesario elaborar el capítulo de ciudadanía para definir el concepto y después trabajar con el concepto de participación que se desarrollo de manera más amplia en el tercer capítulo en donde fue preciso contestar que es la participación ciudadana como concepto para después trasladar este en el capítulo de México.

En este sentido las lecturas realizadas permitieron observar éi porque existe una escasa cultura de participación, debido a que existe una falta de comunicación entre los ciudadanos, sus representantes y sus autoridades, ya que no es suficiente con difundir información, se requiere comunicar a los ciudadanos una serie de contenidos que les resulten significativos en su realidad cotidiana, rescatando el elemento de las

identidades colectivas, que resulta de gran relevancia para la población. En el tema de la política, por ejemplo, es importante enfatizar que se trata de una actividad que debe involucrar a todos los ciudadanos e implica el compromiso para el bienestar social.

Otro aspecto que afecta severamente la participación es la poca legitimidad que tiene el poder político con respecto a los ciudadanos, así como los escasos valores cívicos, fundamentalmente el respeto, la tolerancia y la conciencia, son valores que se tienen que instituir en cualquier cultura cívica.

Como vemos la palabra participación tiene muchas interpretaciones que van desde una visión teológica de que la participación es buena por eso es sagrada, pasando por sus repercusiones en el trabajo, convirtiéndolo en trabajo fantasma porque no se obtiene ningún recurso monetario con ese trabajo participativo, hasta esta interpretación que acabamos de ver, la participación que culpabiliza, hasta la creación de criterios para medir la participación.

En lo que respecta al tercer supuesto: *El consenso ciudadano en las políticas públicas hacen más pública las políticas del gobierno y legitiman la acción de las instituciones.* Para llegar a analizar este supuesto se tuvo que hacer una aproximación al concepto de las políticas en el que se destacaron: Harold D. Lasswell en su trabajo *Orientación hacia las políticas*, quien ubica dos vertientes, la primera contempla el cómo superar las tendencias de la vida moderna, para lo cual se buscan tendencias hacia la integración contempla la especialización en las áreas de filosofía, ciencias naturales y sociales en donde pone énfasis en los procesos de selección y currículo sistemático, así como en la planeación,

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



sistemas de información y no tanto a la especialización del personal directivo, todo esto para concienciar la elaboración de las políticas, en donde el objeto de estudio por derecho propio, es fundamentalmente la racionalidad de las decisiones. La segunda vertiente habla de la orientación hacia las políticas como proceso de la política en donde intervienen dos aspectos principales, por un lado el desarrollo de la información de la ciencia y por otro la ejecución de la política utilizando métodos de investigación dentro de las ciencias sociales psicología.

Asimismo se retoma a Torgerson, quien realizó un análisis de las tres caras de la política con su análisis tuvo el propósito de entender el estudio del análisis de las políticas públicas en términos de su significado político e histórico. *La primera cara* del análisis de políticas es la *cada de la ilustración*, en donde el análisis se presenta como el complemento necesario e indispensable de la visión que tenía que tener la civilización racional, en este período de la ilustración que se vio fortalecido con el positivismo y con sus ideas de orden y progreso industrial. *La Segunda Cara* hace referencia al análisis de políticas se refiere al *Análisis Convencional* en donde se muestra una orientación tecnocrática, con intenciones de ayudar al responsable de una decisión a elegir su curso de acción, además *La Tercera Cara* se basa en un análisis *Político Metodológico* en donde se utiliza la persuasión como elemento justo, equitativa e inteligente de su elección. Dentro de esta postura metodológica es posible percibir que la brecha entre el experto y el ciudadano aparece como dice Torgerson en un artefacto del estado administrativo y no como algo políticamente neutro.

Las políticas públicas, para que sean más públicas y legítimas, tienen que contener en su esencia la corresponsabilidad entre la sociedad y el

gobierno, en este sentido el ciudadano tiene que incrementar su participación ciudadana, no solo electoral, debe de vigilar y evaluar la actuación de la autoridad con respecto al logro del bien común.

En el caso de las políticas públicas, un tema por demás controversial, fue necesario acercarse a la aproximación del concepto en primera instancia, para poder dar paso a otras definiciones más amplias y complejas de esta, ya que era importante destacar la relación entre las políticas públicas y el ciudadano como elementos que van de la mano en la vida común por lo que las definiciones del Dr. Uvalle sobre políticas públicas fueron indispensables para entender a estas también como un instrumento de legitimación.

En este sentido Enrique Cabrero Establece la comparación entre México y EEUU., a partir de cuatro dimensiones, la primera se refiere al tipo de régimen político en donde se establece que el régimen ideal para establecer políticas "públicas" es el democrático, a lo que Ricardo Uvalle agregaría que las políticas públicas son impensables en regímenes autoritarios. La segunda dimensión se basa en los tipos de modelos de gestión que dan hechura de la orientación y lógica de los elementos de decisión debido a la conformación de las redes organizaciones, la tercera dimensión corresponde los referentes institucionales, ya que estas delimitan las arenas, los acuerdos, por último como cuarta dimensión se encuentran el tipo de tradición de cada contexto.

Por lo que respecta al último supuesto: *En México el establecimiento de una cultura de participación ciudadano se encuentra en construcción que se refleja en la creación de los comités vecinales como una opción que responde a las expectativas de los ciudadanos* fue pertinente

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Investigar los antecedentes de la Ciudad de México, así como su marco legal en donde se destacan La Constitución de 1917 y la Ley de participación ciudadana, la cual carece de reglamento, en esta Ley se destaca la definición funcionamiento de los comités vecinales.

Ya que los comités vecinales pueden ser un instrumento guía en la elaboración de políticas públicas, porque estos comités vecinales formados por ciudadanos, pueden proponer a la(s) autoridad(es) correspondiente(s) propuestas que solucionen sus múltiples demandas y necesidades, además de funcionar como un órgano evaluador de servicios que le proporcione una estadística de medición a cerca del servicio que están recibiendo los ciudadanos de una colonia ó barrio.

Es por eso que en la formulación de políticas públicas se deben contemplar a los ciudadanos así como a todos los grupos implicados, y los comités vecinales son parte de estos.

Con esto la función de las autoridades que nos representan no sólo se legitima ante los ciudadanos sino que pueden generar a estos confianza acerca de las decisiones que estos tomen, lo que les permitirá a las autoridades racionalizar eficientemente los recursos asignados a estos, y llegar a la eficiencia que contempla *Richard Rose* en su texto *el Buen Gobierno* en donde nos argumenta que un buen gobierno proporciona a la sociedad el mayor grado de satisfacción en cuanto a la capacidad de solución de sus demandas y la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos dentro de su entorno social y económico.

Los Comités Vecinales surgen como otro esfuerzo más de instaurar una cultura de participación ciudadana en nuestro país, pero es necesario

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

analizar si estos comités serán otro esfuerzo o tienen posibilidades de concretarse con éxito para contribuir a la instauración de una cultura de participación ciudadana. Pero mientras no haya una cultura de participación ciudadana, y el Estado no motive los canales de participación del ciudadano, para que este ejerza sus derechos y obligaciones, no estaremos hablando de una democracia real en nuestro país. Además se incluyen la experiencia de dos comités vecinales del Distrito Federal y en el último capítulo a manera de recomendación se incluyen tres estudios de caso de otros países. Siendo un marco de referencia para probar el último supuesto.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

# *BIBLIOGRAFÍA*

BIBLIOGRAFÍA

Ai Camp Roderic La política en México Siglo XXI editores México 1995  
Pp. 359

Aquiles Chihu Amparán Gramsci y un nuevo paradigma de la concepción de la política Universidad Autónoma Metropolitana UAM México 1981 P.73-107

Aguilar Villanueva, Luis F. El estudio de las Políticas Públicas Editorial Porrúa México 1996 Pp5-280

Alvear Acevedo, Carlos Manual de Historia de la Cultura cuarta edición Editorial JUS MÉXICO 1971 Pp. 480

Appendini Ida, Zavala Silvio Historia Universal Moderna y Contemporánea Editorial Porrúa México 1974 Pp. 506

Ayala Espino José Mercado, Elección Pública e Instituciones (una revisión de las teorías modernas del Estado Editado por Facultad de Economía-Porrúa México 1996 Pp.519

\_\_\_\_\_ Economía Pública (una guía para entender el Estado  
Editado por Facultad de Economía - UNAM México 1997 Pp.376

Bardagh, Eugene Los ocho pasos para el análisis de Políticas Públicas, un manual para la práctica. Editado por Porrúa- CIDE 1999 Pp.150

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Bobbio, Norberto Estado, Gobierno y Sociedad Por una teoría general de la política, Breviarios 1985 Editado por Fondo de Cultura Económica Pp. 243

Bobbio, Norberto El futuro de la democracia Editado por el Fondo de Cultura Económica

Colmenares M. Ismael varios autores De la Prehistoria a la historia lectura de Historia Universal Tomo II Ediciones Quinto Sol Pp. 443

Cunill, Nuria Participación Ciudadana Dilemas y perspectivas para a democratización de los Estados latinoamericanos Editado por: Centro Latinoamericano de Administración Para el Desarrollo CLAD México 1991, Pp.262.

Dahl, Robert. La democracia ( una guía para los ciudadanos) Editorial Taurus Madrid- España Febrero de 1999 Pp.246

-----La democracia y sus criticos Editorial Páidos España 1992 Pp-476

Escalante Gonzalbo, Fernando Ciudadanos imaginarios Editado por el Colegio de México tercera reimpresión 1998 Pp.308

Hirschman, Albert O. Interés privado y acción pública Editorial FCE México 1982 PP.149

Jean-Marc Ferry, Dominique Wolton y otros. El nuevo espacio público Editorial Gedisa, México 1992, Colección *el Manifero* Pp.256.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Keane, John La vida pública y el capitalismo tardío. Editado por: Alianza Editorial, México 1992 Pp. 452

Labastida, Jaime Humbolt, Ciudadano Universal. Coedición SEP. Siglo XXI y Fondo de Cultura Económica Pp. 391

Lechner Norbert, Millán Rene y Valdés Ugalde Francisco (coordinadores) Reforma del Estado y Coordinación Social. Editado Plaza y Valdes y el Instituto de Investigaciones Sociales UNAM México 1999 Pp. 210

Majone Giandomenico Evidencia, Argumentación y Persuasión en la Formulación de Políticas. Coedición Fondo de Cultura Económica y Colegio Nacional de Ciencia Política y Administración Pública, México 1999 Pp.240

Mellado Hernández Roberto Participación ciudadana, institucionalidad y gobernabilidad en la Ciudad de México. Editorial Plaza y Valdes México 2001 Pp.174

Morris David y Karl Hees El poder del vecindario. El nuevo localismo. Editorial Gustavo Gill Pp.177

Olmedo Carranza, Raúl El Poder comunitario en Tlaxcala (las presidencias municipales auxiliares). Editorial Comuna México octubre de 1999 Pp-179

----- El cuarto orden de Estado (El gobierno de la comunidad). Editorial Comuna México junio del 2000 Pp.191

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Rawls John. El Liberalismo Político Editado por: Fondo de Cultura Económica. , México 1996 Pp. 356

Rose Richard El Gran Gobierno Editado por: Fondo de Cultura Económica, México 1998 Pp.375

Toqueville , Alexis La Democracia en América Editorial FCE Novena impresión 1998 Pp751

Uvalle Berrones, Ricardo Los nuevos derroteros de la vida estatal editado por el Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C. 1993, Pp. 144

Uvalle Berrones, Ricardo Las transformaciones del Estado en la administración pública contemporánea editado por el Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C. 1997, Pp. 214

Varios autores De espartaco al ché y de nerón a nixon (lecturas de historia universal) UNAM Editorial pueblo nuevo y la Academia de Historia del Plantel Oriente, Colegio de Ciencias y Humanidades. México 1980 Pp. 512

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

## HEMEROGRAFÍA

Aguilar Villanueva, Luis F. (2000) Los perfiles de la gobernación y gestión pública al comienzo del siglo XXI Ponencia Congreso Nacional de Ciencia Política y Administración Pública, Universidad de Colima septiembre del 2000 Pp.22

\_\_\_\_\_ La Administración Pública y el público ciudadano Revista del Senado de la República Núm. 6 Volumen 3 Enero - Marzo 1997 Pp.49-61

Bokser Judit y Alejandra Salas Porras titulado retomar el Globalización, identidades colectivas y ciudadanas En "Mauricio Merino " Estado Actual de la Ciencia Política México 2000

Buendía Vázquez, Alejandro Políticas públicas, enfoques y perspectivas en Revista IAPEM Políticas Públicas: Actualidad y Perspectivas Número 35 julio septiembre 1997 Pp.13-38

Cabrero Mendoza, Enrique Usos y costumbres en la hechura de las políticas públicas en México; límites de la policy sciences en contextos cultural y políticamente diferentes en Revista Estudios Políticos Número 20 Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Ciencias Políticas Y Sociales Enero-Abril 1999 Pp189-229

Canto Sáenz, Rodolfo Políticas Públicas. Más allá del pluralismo y la participación ciudadana diferentes en Revista Estudios Políticos Número 20 Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Ciencias Políticas Y Sociales Enero-Abril 1999 Pp231--256

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Cobo, Rosa Democracia paritaria política en *Metapolítica* "Los nuevos adjetivos de la democracia Volumen 5 abril-junio 2001 Pp.130-141

Cunill, Nuria Los Posibles fundamentos de la participación ciudadana en Gaceta Mexicana#58 Participación Social y Ciudadana, Editada por el INAP Diciembre de 1997 Pp.15-26

Dahrendorf, Ralf Incorporarse a la ciudadanía ciudadana en *Gaceta Mexicana#58* Participación Social y Ciudadana, Editada por el INAP Diciembre de 1997 Pp.27-32

Dublán y Lozano "Decreto del gobierno. Se declara la comprensión del Distrito de México", México: 16.II.1853; "Decreto del gobierno. Se designan los límites de las prefecturas del Distrito de México", México: 27.III. 1854, tomo VIII, pp. 49-51 y 81.

Frederickson, George H. Hacia una teoría del público para la administración pública en *Revista Gestión y Política Pública CIDE* 1992

García Ramírez, Sergio Participación Ciudadana en Gaceta Mexicana#58 Participación Social y Ciudadana, Editada por el INAP Diciembre de 1997 Pp. 33-36.

González Polo Ignacio Reflexiones y apuntes sobre la Ciudad de México a fines de la colonia Editado Por el Departamento del Distrito Federal México 1984 Pp. 155

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Gómez Valle, José Democracia con adjetivos en *Metapolítica* "Los nuevos adjetivos de la democracia Volumen 5 abril-junio 2001 Pp.142-148  
Gortari y Hernández "Diccionario", , tomo I, pp. 122-125.

Lipovetsky Gíles Espacio privada y espacio público en la era posmoderna en *El reverso de la diferencia, identidad y política México 2001*

Lomnitz, Claudio La construcción de la ciudadanía en México en *Metapolítica* " *Del Estado a la Ciudadanía*" Volumen 4 julio-septiembre del 2000 Pp. 128-149.

López-Guerra, Claudio Democracia sustentable política en *Metapolítica* "Los nuevos adjetivos de la democracia Volumen 5 abril-junio 2001 Pp.116-129

Maíz, Ramón Democracia participativa (repensar la democracia como radicalización de la política en *Metapolítica*  
"Los nuevos adjetivos de la democracia Volumen 5 abril-junio 2001 Pp.72-95

Maquiavelo Nicolas Obras Políticas Editorial Ciencias Sociales Habana, Cuba, Instituto del Libro Cubano 1977Pp.373

Merino Mauricio, Participación Ciudadana en la Democracia, en "Cuadernos del IFE P.13 México 1995 Pp. 1-57

Méndez José Luis Reforma del Estado, democracia participativa y modelos de decisión en Revista Política y Cultura Otoño 96 número 7 UAM-Xochimilco México 1996 Pp. 7-36

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Meyenberg Leycegui Yolanda Ciudadanía: cuatro recortes analíticos para aproximarse al concepto en *Perfiles latinoamericanos* Núm.15 Ciudadanía y representación en México 1999 México 1999 Pp 9-26

Moreno Salazar Pedro H. Organismos civiles y elaboración de políticas públicas en *Revista Política y Cultura* Otoño 96 número 7 UAM-Xochimilco México 1996 Pp. 61-72

Munguia Salvador El Contexto Histórico, Social y Cultural de los autores Griegos UNAM C.C.H. Azcapozalco México 1981 Pp.119 Cuadernillos Pp253

Munguia Santana Gabriela Gobiernos y organizaciones vecinales en el Distrito Federal tesis de licenciatura en Ciencia Política Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM México 1993. Pp.282

Opazo Marmellini, Juan Enrique Ciudadanía y democracia (una mirada de las ciencias sociales) en *Metapolítica " Del Estado a la Ciudadanía"* Volumen 4 julio-septiembre del 2000 Pp.52-79

Paz Cuevas, Cuauhtemoc Participación ciudadana municipal en México: Factor para el desarrollo y la eficiencia gubernamental en *Revista Estudios Políticos* Número 20 Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Ciencias Políticas Y Sociales Enero-Abril 1999 Pp129-158

Przeworki, Adam El Estado y el Ciudadano en *Revista del CIDE Política y Gobierno* vol. V Núm. 2 Segundo semestre de 1998.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Rodríguez Araujo Octavio Los partidos políticos y la sociedad civil en libro *Organizaciones Civiles y políticas públicas en México y Centroamérica* coordinado por José Luis Méndez Pp.203-225 Coedición Miguel Ángel Porrúa Academia Mexicana de Investigación en Políticas Públicas 1996

Rosique Cañas, José Antonio Ciudad de México: evolución y perspectiva de la forma de gobierno en revista *Veredas* Pp.83-106 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco México 2000

Serra Rojas, Andrés Diccionario de Ciencia Política Ed. FCE México 2000P.

Stromquist P., Nelly Usos y significados del concepto "políticas públicas" en Revista *Perfiles "Políticas Públicas, equidad de género y democracia familiar"* Editado por el Instituto Mora Diciembre del 2000, Pp.9-24.

Uvalle Berrones , Ricardo El mundo actual de la ciudadanía, el Estado y la administración pública en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* #164 Año XLI abril-junio de 1996 Pp.113-132

----- Políticas públicas un testimonio del gobierno ilustrado y democrático en *Revista del IAPEM* *Políticas públicas: Actualidad y Perspectivas* Num. 35 julio-septiembre de 1997 Pp.393-62

Zamarrón, Eduardo Del Estado a la ciudadanía en *Metapolítica* " *Del Estado a la Ciudadanía*" Volumen 4 julio-septiembre del 2000 Pp.164-172

Enciclopedia HISTORIA UNIVERSAL SALVAT vol. 4 *Grecia Antigua* Pp. 600-796 México 1999



Enciclopedia HISTORIA UNIVERSAL SALVAT vol. 17 *De la Revolución Francesa a la Gesta de Bolívar* Pp. 3063-3228 México 1999

DIRECCIONES DE INTERNET

<http://www.agora.org.mx/ciudadanosenlared>

<http://www.CAVE.org>.

<http://www.causaciudadana.org.mx>

<http://www.clad.org.ve>

<http://www.cedemun.gob.mx>

<http://www.elfinanciero.org.mx>

<http://www.hacienda.gob.mx>

<http://www.kokone.com.mx>

<http://www.lajornada.unam.mx>

<http://www.laneta.apc.org/mcd>  
de ciudadano a ciudadano

<http://www.notimex.com>.

<http://www.rim.unam.mx/TRABFIN/prac3.htm>

Lara, Irma Propuesta de un sistema de participación ciudadana para la ciudad de México Pp 5.

Cruz Villegas, Eréndira Sistematización de la participación ciudadana y gestión democrática en la Ciudad de México Pp. 27

<http://www.rim.unam.mx/TRABFIN/prac1.htm>

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Educar para una Ciudadanía Solidaria

José A. Ibáñez-Martín

Universidad Complutense de Madrid

[josibama@eucmax.sim.ucm.es](mailto:josibama@eucmax.sim.ucm.es)

<http://www.presidencia.gob.mx>

<http://www.reforma.com>

<http://www.sat.gob.mx>

<http://www.zmag.org/spanish.mx>

<http://www.mostoles.net>. Asociación de Vecinos El Soto España

<http://www.palencia.com>

<http://www.cultura.df.mx/ahdf/cdmexdf/htm>

<http://www.cddhcu.gob.mx/biblio/>

<http://colegioabogados/constituciones/html>

[http:// www.cedemun.com.mx](http://www.cedemun.com.mx)

<http://www.infodes.org.pe/asodel> Comité de Vecinos en Perú

<http://www.habitad.aa.upm.es/bpn/bp370.html>

Comité Vecinal Transformar los barrios juntos, Knoxville, Tennessee (Estados Unidos)

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



## DOCUMENTOS

Ciudad de México Servicios comunitarios integrados (SECOI) vamos a hacerla juntos Pp.20 editado por el Gobierno de la Ciudad de México

Educación Cívica *Plan Triannual (2001-2003) editado por el IFE Pp. 99 Abril del 2001*

Directorio del XXX y XXXI Consejo Consultivo del Distrito Federal (1977-1980). DDF, 1978 *Organigrama del XXXI Consejo Consultivo de D. F.*

Instituto Federal Electoral IFE Educación cívica (Plan Triannual 2001-2003) México 2001 Pp. 99 Editado por el Instituto Federal Electoral

Instituto Nacional de Administración Pública La planeación del desarrollo municipal guía técnica número 10 Centro de estudios de Administración Estatal y municipal México 1992 editado por INAP Pp. 34

Instituto Nacional de Administración Pública La participación comunitaria municipal guía técnica número 14 Centro de estudios de Administración Estatal y municipal México 1992 editado por INAP Pp. 34

*Gobierno de Distrito Federal editado por Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana 1987 Pp. 111*

Presidencia de la República Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 Poder Ejecutivo Federal Pp.157 México 2001

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Sánchez Velásquez, Rodrigo De los comités vecinales a gobiernos vecinales democráticos Documento rector\_ julio del 2000 primera versión  
Pp.19

## **EVENTOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN**

- FORO DE COMITES VECINALES PERSPECTIVAS DE LA PARTICIPACIÓN VECINAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DEL 2000 EN EL CLUB DE PERIODISTAS FILOMENO MATA NÚM. 8 COL. CENTRO
- SEMINARIO GESTION URBANA EN MÉXICO: ALCANCES Y LIMITACIONES EN EL SIGLO XXI REALIZADO DEL 3 AL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 EN EL PARANINFO DE LA ANTIGUA ESCUELA DE MEDICINA
- CURSO POR VIDEOCONFERENCIA POLÍTICAS PÚBLICAS E INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA: REFLEXIONES SOBRE EXPERIENCIAS RELEVANTES DE GOBIERNO, LOS DÍAS 26, 28, 30 DE NOVIEMBRE Y 3, 5, 7 DE DICIEMBRE DEL 2001 CON SEDE EN INTERNET: INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
- Así como entrevistas con los representantes de los comités vecinales, Lomas Estrella y Santa Ursula Coapa.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**